DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Octubre de 1967

TOMO 249	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17687

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 1429|967. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de la referencia pueden proveerse, ya que están exceptuados de supresión, según lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley No. 13 350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnicos-profesionales;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados, a los técnicos que a continuación se detallan:

A) A la señorita Gilda Urdampilleta (Credencial Cívica N.C.B. 9.856), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de Laboratorio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Item

EN EL DIARIO DEL MARTES 12 SE PUBLICO LA "LEY DE EMERGENCIA"

10.34, Esc. IV, Cód. Ac, P. 16, Cat. IV, Gdo. 6, No. de orden 18).

B) A la señorita Aminda Scolnik (Credencial Cívica B.C.A. 34.097), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de Laboratorio del S.A.P.A. Dirección y Servicios Externos (Item 10.75, Esc. IV, Cód. Ac, P. 30, Cat IV, Gdo. 6, No. de orden 55).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

2

Resolución 1430|967. — Se efectúan designaciones de personal, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio próximo pasado, (resolución interna No. 281) se revocaron, por no ajustarse a derecho, las designaciones efectuadas por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de diciembre de 1966, 14 y 27 de febrero de 1967 (resoluciones internas números 54.582, 54.583, 54.590, 54.777, 54.770, 54.779, 54.780, 54.782, 54.812, y 54.824, respectivamente) para ocupar diversos cargos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la provisión interina de esos cargos, con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondientes, permite contemplar de inmediato necesidades imprescindibles de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los cargos que se indican, en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino, hasta su provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Item 10.04, Esc. V, Cód. Ad, P. 68, C. III, G. 4, No. de orden 220) al señor Ruben Walter Pintos Roquette (Credencial Cívica B.A.B. 30.889), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6.123.

b) Para dos cargos de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Item 10.19. Esc. V, Cód. Ad, P. 75, C. III, G. 4) a la señora Nélida Dalia de Reggiardo (Credencial Cívica J.A E. 1.994) (No. de orden 232), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4.604 y a la señora Francisca Rivas de Soria (Credencial Cívica J.A.A. 3.337) (No. de orden 235). que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4.608.

c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Item 10.21. Esc. V, Cód. Ad. P. 46, C. III, G. 4, No. de orden 83) a la señorita Alba Dollanart Sarochar (Credencial Cívica T.A.A. 25.410), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 3.621.

d) Para un cargo de Cocinero 2do. en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar (Item 10.30, Esc. V, Cód. Ad, P. 14, C. II, G. 5, No. de orden 19) al señor Ignacio Da Rosa (Credecial Cívica B.D.B. 19.006), que posee Certificado de Cocinero No. 5.419.

e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí (Item 10.39, Esc. V, Cód. Ad, P. 18, C. III, G. 4, No. de orden 34) a la señorita María Magdalena Ananía Franco (Credencial Cívica Q.C.A. 8.959), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6.426.

f) Para cuatro cargos de Guardián en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Item 10.40, Esc. IV, Cód. Ac, P. 49, C V, G. 4) al señor José Roberto Morena Bovio (Credencial Cívica C.B.A. 13.979, No. de orden 258), que posee Certificado de Guardián No. 6.516; a la señora María Dolores Cabrera de Hernández (Credencial Cívica C.B.A. 13.235) (No. de orden 284), que posee Certificado de Guardián No. 6|531; a la señorita Vilma Mabel Díaz Díaz (Credencial Cívica C.B.A. 16.363) (No. de orden 314), que posee Certificado de Guardián No. 6.576 y la señora Teresita de Guida de Fernández (Credencial Cívica C.B.A. 13.896) No. de orden 329), que posee Certificado de Guardián número 6.532.

g) Para un cargo de Enfermero 2do. en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Item 10.40, Esc. IV, Cód Ac, P. 48, C. IV, G. 5, No. de orden 184) al señor Heber Hugo Delgado (Credencial Cívica C.G.A. 7.881), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 4.939.

h) Para dos cargos de Enfermero 2do. en el Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, P. 136, C. IV, G. 5), a la señorita Bulbia Alem (Credencial Cívica B.A.B. 19.434) (No. de orden 703), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 1.984 y a la señorita Inés Sarita Mederos Berrondo (Credencial Cívica A.R.A. 10.413) No. de orden 706), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 4 658.

i) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Esc. V, Cód. Ad, P. 35, C. III, G. 4, No. de orden 221) a la señorita Luisa Flor de Lis Sosa Silva (Credencial Cívica B.B.B. 18.694), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4.085.

j) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria" (Item 10.55, Esc. V, Cód. Ad, P. 41, C. III, G. 4, No. de orden 107) a la señorita Mary Colimena Porter Cox (Credencial Cívica B.B.B. 9.837) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 3.431.

k) Para 3 cargos de Auxiliar de Servicio en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Esc. V, Cod. Ad, P. 108, C. III, G. 4) al Sr. Dionisio Ruben Pena (Credencial Cívica O.B.C. 3.448) (No. de orden 618), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 6.624; al señor Carlos Lázaro Ruiz (Credencial Cívica B.V.A. 21.902) (No. de orden 631), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6.289 y a la señorita Olga Luján Fernández (Credencial Cívica A.N.B 8.665) (No. de orden 653) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6.116.

l) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira (Item 10.77, Esc. V, Cód. Ad, P. 82, Cat. III, Gdo. 4, No. de orden 426) a la señora Alba Pena de Barboza (Credencial Cívica B.R.A. 19.346) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6.663).

m) Para dos cargos de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez (Item 10.61, Esc. V, Cód. Ad, P. 17, C. III, G. 4) a la

señorita Gervasia Andrada (Credencial Cívica Q.G.D. 1.950) (No. de orden 26) que posee Certificado habilitante No. 4.668 y a Sonia Teresa Rodríguez Román (Credencial Cívica S.I.E. 4.662) (No. de orden 29) que posee Certificado habilitante No. 4.671.

n) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Item 10.62, Esc. V, Cód. Ad, P. 20, C. III, G. 4, No. de orden 38) al señor Humberto Techera (Credencial Cívica M.A.A. 22.996) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 5.504.

ñ) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital "Doctor Pedro Visca" (Item 10 47, Esc. IV, Cód. Ac, P. 84, C. IV, G. 5, No. de orden 199) a la señorita Silvia Ojeda Bourdin (Credencial Cívica B.C.B. 20.855) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 2.984.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

3

Resolución 1431|967. — Se efectúan designaciones de personal, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los establecimientos;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo No. 432 965 de 30 de setiembre de 1965 y No. 221|966 de 12 de mayo de 1966, asuntos No. 4.500, inciso 6 y No. 2.374, incisos 10 y 29.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, a las siguientes personas, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o hasta nueva resolución:

a) Al señor Albérico Artigas Garcen (Credencial Cívica B.L.B. 19.755), para ocupar un cargo de Auxiliar de Hemoterapia en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, Esc. IV, Cód. Ac, P. 52, C. IV, G. 6, No. de orden 72).

b) Al doctor César de Lima Simoes Dos Santos (Credencial Cívica T.A.A. 18.625) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 186, Fo. 62, Lo. 2, de fecha 9 de julio de 1964), para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tambores con Policlínica en Valle Edén (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Item 10.21, Esc. I, Cód. AaA, P. 53, C. II, G. 5, No. de orden 122).

c) A la señorita Edith Rita Hardoy López (Credencial Cívica C.B.A. 12.846) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 62, Fo. 31, Lo. 25, de fecha 24 de noviembre de 1966), para ocupar un cargo de Asistente Social del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Item 10.07, Esc. I, Cód. AaB, P.19, C. III, G. 2, No. de orden 22).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

4

Resolución 1432|967. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto: la gestión promovida por la obstétrica señorita Alba M. Casavieja Varela, para que se le inscriba en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que la Dirección del citado establecimiento no encuentra inconveniente en acceder a lo solicitado;

Considerando: que la mencionada técnica tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 28, Fo. 10, Lo. 14, de fecha 13 de julio de 1967;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa, en asunto No. 5970|72: "que no obstante lo establecido en los Arts. 6o. y 7o. de la ley N. 13.350 de 4 de agosto de 1965, que prohiben efectuar nuevas contrataciones, entiende que la denominación "suplencias" significa la continuidad de un servicio que no puede interrumpirse, no modificando el monto del contrato ni número de técnicos, la cantidad prevista para ello, por lo que no hace observaciones a este tipo de contrataciones";

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase a la obstétrica señorita Alba Casavieja Varela (Credencial Cívica B.P.A. No. 10.266) para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

5

Resolución 1433|967. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto: la gestión promovida por la Obstétrica señorita Irma Guglielminotti, para que se le inscriba en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando que la Dirección del citado establecimiento no encuentra inconveniente en acceder a lo solicitado.

Considerando que la mencionada técnica tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 688, F.o 230, Lo. 12, el 26|IV|966.

Considerando que la Contaduría General de la Nación, en Asunto N.o 5970|72, expresa: "que no obstante lo establecido en los artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, que prohiben efectuar nuevas contrataciones, entiende que la denominación "suplencias" significa la continuidad de un servicio que no puede interrumpirse, no modificando el monto del contrato ni número de técnicos, la cantidad prevista para ello, por lo que no hace observaciones a este tipo de contrataciones".

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la Obstétrica señorita Irma Guglielminotti (Credencial Cívica K.C.B. 9493) para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

6

Resolución 1434|967. — Se aceptan los legados instituídos a favor del Hogar de Ancianos de Salto

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto estos antecedentes relacionados con la sucesión testamentaria de doña Julia Weschlinger o Welschinger de Arrestía, que se tramita, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto.

Resultando: I) Que la nombrada causante otorgó testamento en la ciudad de Salto el 18 de octubre de 1961, ante el señor Escribano Julio Federico Aris. En la cláusula tercera, numeral VII, de dicho testamento la causante lega al Hogar de Ancianos de Salto toda su ropa de uso personal, de cama o doméstico, mantelería, etc., cubiertos, loza, enseres y útiles de cocina y comedor.

II) En el apartado VIII de la misma cláusula, lega por partes iguales a la Institución Hogar de Ancianos de Salto y al Ejército de Salvación de Salto, todo el dinero que restare, luego de pagados los legados referenciados, y todo lo que correspondiere por impuestos, tasas, comisiones, honorarios y cualquier otro gasto que se ocasionare, sea cual fuere el concepto o motivo.

Atento a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Acéptanse los legados instituídos a favor del Hogar de Ancianos de Salto por la causante doña Julia Weschlinger o Welschinger de Arrestía, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula III, apartados VII y VIII de su testamento, otorgado en la ciudad de Salto el 18 de octubre de 1961 ante el Escribano señor Julio Federico Aris.

2º Encomiéndase al señor Fiscal Letrado Departamental de Salto la representación del Estado en el respectivo procedimiento sucesorio.

3º Comuníquese, y publíquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

7

Resolución 1435|967. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a aceptar la donación de dos solares situados en el Pueblo del Carmen, Departamento de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967

Vistos: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la sucesión de Andrés Faraut, consistente en dos solares situados en el Pueblo del Carmen Departamento de Durazno, ubicados en la calle Soberanía, entre las de 25 de Mayo y Colón, manzana N.o 62, letra W, totalizando entre ambos solares una superficie de 2.186 m.c. 44 cm. c.,

Considerando: que la sucesión de la referencia condiciona dicha donación al hecho de que tales solares sean destinados a la construcción de una Sala de Auxilios y Policlínica;

Considerando: que el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública expresa que una vez aceptada dicha donación deberá darse cumplimiento a la condición que impone el oferente;

Considerando: que la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública informa que para la construcción de la Policlínica del Carmen, existe una partida de $ 500.000.00 en el Plan de Obras Públicas del año 1954, numeral 115, y se ha dispuesto incluir la cantidad de $ 2:000.000.00 en el plan quinquenal presentado en el acuerdo de Salud Pública y Obras Públicas a la Oficina de Planeamiento y Presppuesto, aconsejando efectuar los trámites correspondientes, con el objeto de aceptar la donación de la firma Faraut Hnos.;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a aceptar la donación ofrecida por la sucesión de Andrés Faraut, consistente en dos solares situados en el Pueblo del Carmen, Departamento de Durazno, ubicados en la calle Soberanía, entre las de 25 de Mayo y Colón, manzana N.o 62, letra W, discriminados en la siguiente forma:

1.o) El solar N.o 1 del Plano del Agrimensor señor José A. de Souza, del 12 de febrero de 1965, empadronado en mayor área con el N.o 108, con una superficie de 1.593 m.c. 6.440 cm.c.

2.o) El solar N.o 2, del plano del Agrimensor señor José A. de Souza, de fecha 21 de marzo de 1957, que linda con el solar antedicho, empadronado en mayor área con los Nos. 108 y 523.

2.o Establécese, que de acuerdo a la condición que impone el donante, dichos terrenos deberán ser destinados a construir en ellos una Sala de Auxilios y Policlínica.

3.o Comuníquese. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

8

Resolución 1436|967. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967

Visto: las rectificaciones de nombre presentadas por diversas funcionarias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que las interesadas han presentado los testimonios de Registro del Estado Civil;

Atento: a lo establecido en la ley N.o 9461 de 31 de enero de 1935;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Rectifícase a los efectos administrativos, de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 9461 de 31 de enero de 1935, el nombre de las siguientes funcionarias:

a) De la señorita María Alvez (Credencial Cívica J.A.E. 3374), Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Item 10.19, Esc. V, Cód. Ad, P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 333), por el de María Diamantina Alvez de Píriz.

b) De la señorita María Nélida Machado (Credencial Cívica I.A.C. 14.559), Nurse (Interina) (P) del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. I, Cód. AaB, P. 100, C. III, G. 2, N.o de orden 304) por el de María Nélida Machado de Pais.

c) De la señora Serapia Pereira Techera de Martínez (Credencial Cívica A.P.A. 4718), Enfermero 1.o (P) del Hospital Doctor Pedro Visca (Item 10.47, Esc. IV, Cód. Ac, P. 83. C. IV, G. 6. N.o de orden 184) por el de Serapia Pereira.

d) De la señorita Elda Paulini (Credencial Cívica J.C.A. 2685), Auxiliar de Servicio (P) del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Item 10.19, Esc. V, Cód. Ad, P. 75, C. III, Grado 4, Nº de orden 243), por el de Elda Paolini de Rodríguez.

e) De la señorita Marcelina Marichal Romero (Credencial Cívica O.E.H. 4255), Auxiliar de Servicio (P) del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Item 10.04, Esc. V, Cód. Ad, P. 68, C. III, Grado 4, Nº de orden 246), por el de Marcelina Romero de Jorge.

f) De la señorita Alma Teresa Oliveira (Credencial Cívica B.D.A. 20356), Nurse (P) del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. I, Cód. AaB, P. 83, Grado 2, Nº de orden 215), por el de Alma Teresa Oliveira de Izarrualde.

g) De la señorita Luz María Menciones (Credencial Cívica A.C.B. 5971), Enfermera 2da. (P) del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. IV, Cód. Ac, P. 95, Grado 5, Nº de orden 479), por el de Luz Marina Mensiones.

h) De la señora Blanca Nelly Bellotti de Solana (Credencial Cívica B.M.B. 12102), Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó (Item 10.46, Esc. V, Cód. Ad, P. 105, C. III, Grado 4, Nº de orden 496), por el de Blanca Nelly Bellotti de Folch.

i) De la señorita María Rosa Grunulli Lerena (Credencial Cívica A.V.A. 11587), Enfermera 2do. (P) del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. IV, Cód. Ac, P. 95, C. IV, Grado 5, N.o de orden 480), por el de María Rosa Grunulli Lerena.

j) De la señorita Elba Sosa (Credencial Cívica A.N.A. 3391), Enfermero 2do. (P) del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. IV, Cód. Ac, P. 95, C. IV, Grado 5, Nº de orden 471), por el de Elvita Sosa.

k) De la señorita Hipólita Castillo (Credencial Cívica E.E.A. 8035), Auxiliar de Servicio (P) del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. V, Cód. Ad, P. 121, C. III, Grado 4, Nº de orden 749), por el de Hipólita Castillos.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

9

Resolución 1437|967. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi y del Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" y del Hospital Fermín Ferreira, señora Isidora Hilda Burgueño de Alfieri y señor Hugo Ariel Cardozo.

Considerando que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia.

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o En razón de la gestión formulada por los interesados, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (Item 10.77, Escalafón V, Cód. Ad, P. 82, C. III, Grado 4, Nº de orden 352), a la señora Isidora Hilda Burgueño de Alfieri, actual Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" y en remplazo de ésta (Item 10.40, Escalafón V, Cód. Ad, P. 92, C. III, G. 4, Nº de orden 726), al señor Hugo Ariel Cardozo que ocupa un cargo similar en el Hospital Fermín Ferreira.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

10

Resolución 1438|967. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios del Centro

Departamental de Salud Pública de Flores, señora Erlinda Josefa Robledo de Zárate y señor Pío Roberto Andino;

Considerando: que la Dirección del precitado Establecimiento no se opone a la permuta de la referencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) En razón de la gestión formulada por los interesados, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio (Pabellón T. B. C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Item 10.10, Escalafón V, Código Ad, Partida 42, Categoría III, Grado 4, N.o de orden 93) a la señora Erlinda Josefa Robledo de Zárate, actual Auxiliar de Servicio del citado Establecimiento y en reemplazo de ésta (Item 10.10, Escalafón V, Código Ad, Partida 37, Categoría III, Grado 4, N.o de orden 57) al señor Pío Roberto Andino, que ocupa un cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T. B. C.) de la referida dependencia:

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

11

Resolución 1439|967. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" y del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" y del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado, señora Antonia Maidana de Furtado y señorita Haydée Suárez Sequeira;

Considerando: que las Direcciones de los precitados Establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Item 10.67, Escalafón V, Código Ad, Partida 15, Categoría III, Grado 4, N.o de orden 27) a la señora Antonia Maidana de Furtado, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" y en reemplazo de ésta (Item 10.82, Escalafón V, Código Ad, Partida 23, Categoría III, Grado 4, N.o de orden 44) a la señorita Haydée Suárez Sequeira, que ocupa un cargo similar en el Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

12

Decreto 673|967. — Se incluyen los productos de chacinería, elaborados por las Fábricas de embutidos y productos porcinos, en la designación de artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Vistos: los decretos de 23 de noviembre de 1961 y 13 de setiembre de 1962, que establecen disposiciones sobre la composición y expendio de los productos de chacinería (embutidos y productos porcinos).

Considerando: I) La finalidad de esas disposiciones tiene una clara orientación al estímulo de la producción, como asimismo a la defensa del consumo.

II) Las razones que las fundamentaron existen actualmente con mayor realidad, habiendo determinado que el Poder Ejecutivo dictara la resolución de 11 de mayo de 1967 designando para el estudio del problema integral una Comisión Especial con representantes de los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Industria y Comercio, Dirección de Sanidad e Industria Animal, Dirección de Sanidad Vegetal, Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, Frigorífico Nacional, Centro de Industriales de Productos Porcinos, Facultad de Agronomía, Facultad de Veterinaria, Sociedad Uruguaya de Criadores de Cerdos, y Cooperativa Nacional de Productores de Cerdos Ltda.

III) Sin perjuicio de las medidas de fondo que la citada Comisión Especial proponga, es de conveniencia adecuar las disposiciones de los decretos en vista, por cuanto se refieren a factores que tienen consecuencia inmediata en el beneficio para la producción y el consumo.

IV) Los productos de chacinería (embutidos y productos porcinos) integran la dieta popular en proporción importante, por lo que corresponde incluirlos en el régimen que regule los artículos de primera necesidad.

V) Que procede de acuerdo a los cometidos asignados al Instituto Nacional de Carnes (INAC) en el decreto de su creación de 8 de setiembre de 1967 (artículo 5.o, incisos b) y e) establecer un "Registro de fábricas de productos de chacinería", donde se inscribirán para la debida determinación de las normas de clasificación, tipificación y comercialización, así como su contralor, de los alimentos cárneos elaborados por las fábricas de embutidos y productos porcinos.

Atento: a lo dispuesto en la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947 sobre Subsistencias; Reglamento de Inspección Oficial de Carnes de 7 de julio de 1915 y decreto N.o 601|967 de 17 de noviembre de 1967 por el que se crea el Instituto Nacional de Carnes (INAC)

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Decláranse comprendidos en el rubro "Carne" a que se refiere el artículo 14 de la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947, a los productos de chacinería elaborados por las fábricas de embutidos y productos porcinos.

Art. 2º A los efectos de este decreto, se entiende por producto de chacinería:

a) Toda carne porcina sea cual fuere su forma (fresca, salada, curada, etc.);
b) Todo preparado que contenga determinada proporción de carne porcina; y.
c) Todo preparado que, conteniendo carne vacuna solamente, se presente con los caracteres totales o especiales de los denominados corrientemente embutidos o productos porcinos.

Art. 3º Las fábricas de embutidos y productos porcinos deberán estar inscriptas en el "Registro de Fábricas de Productos de Chacinería" que llevará el Instituto Nacional de Carnes (INAC), a cuyos efectos los titulares de las empresas, deberán presentar una solicitud de matrícula —en forma de declaración jurada— en que conste:

a) Nómina de los productos que elabora, indicando su composición, la que según el caso se expresará: "Porcino 100 o|o"; "Porcino x o|o y vacuno x o|o"; "Vacuno 100 o|o";
b) Certificado actualizado de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura en qué conste que el establecimiento está habilitado en su funcionamiento y que a la fecha no presenta observaciones en los aspectos higiénico-sanitarios que son de su competencia.

Art. 4.o La comunicación a que hace referencia el artículo anterior, inciso a) deberá realizarse en lo sucesivo cada vez que se elabora un nuevo producto, o cuando se varía su composición.

En todos los casos de comunicación deberá ser acompañada —en duplicado— de las etiquetas, rótulos, fajas o envolturas impresas que identifiquen los productos a los efectos de su correspondiente registro.

En los departamentos del interior la comunicaeión será hecha en los Servicios Veterinarios Regionales de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, los que por la vía correspondiente las elevará al INAC.

Art. 5.o Los productos de chacinería se expenderán debidamente identificados mediante etiquetas, rótulos, fajas o envolturas impresas y deberán provenir de fábricas inscriptas en el "Registro de Fábricas de Productos de Chacinería" del INAC.

Art. 6.o Las etiquetas, rótulos, fajas, envolturas impresas, deberán contener además del nombre del establecimiento elaborador y número de habilitación oficial de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, algunas de las siguientes inscripciones en caracteres bien visibles, que según el caso serán: "Porcino 100 o|o"; "Porcino X o|o" y "Vacuno X o|o"; "Vacuno 100 o|o".

Exceptúase del uso de etiqueta a los siguientes productos del cerdo: carne fresca, tocino, panceta, cueritos y patitas.

Art. 7.o Prohíbese terminantemente el expendio de productos de chacinería en los siguientes casos:

a) Sin la identificación respectiva;
b) Cuando no provengan de fábricas inscriptas en el "Registro de Fábricas de Productos de Chacinería" del INAC; y
c) Cuando los porcentajes establecidos en las etiquetas, rótulos, fajas o envolturas impresas, no correspondan al producto.

Art. 8.o Son competentes para el contralor de las disposiciones de este decreto, el INAC, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, la Dirección de Sanidad e Industria Animal, la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne y las respectivas Intendencias Municipales.

Los organismos citados tendrán acción en todos los expendios del país, establecidos o volantes, a cuyos efectos los respectivos funcionarios serán investidos de las facultades de los Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 9.o La Dirección de Sanidad e Industria Animal ejercerá en lo que es de su competencia, el contralor permanente en la fabricación. A tales efectos, dispondrá de los funcionarios necesarios para controlar que la elaboración se ajuste a la declaración del fabricante.

Art. 10. Los fabricantes que no se ajusten a la fórmula declarada en la elaboración de los productos, serán pasibles de las sanciones previstas en las leyes números 10.940 de 10 de setiembre de 1947 y 3.606 de 13 de abril de 1910 y Reglamento de Inspección Oficial de Carnes de 17 de julio de 1915.

En caso de reincidencia, se dispondrá la cancelación de la inscripción del Establecimiento infractor en el "Registro de Fábricas de Productos de Chacinería" del "INAC" y le será retirada la Inspección Veterinaria de la Fábrica.

Art. 11. Los expendedores, sea cual fuere su categoría, serán pasibles del comiso de los artículos, cuando éstos no se encuentren en las condiciones establecidas en los artículos 5.o y 6.o.

Estos procedimientos estarán a cargo de cualquiera de los Organismos mencionados en el artículo 8.o, y se ajustarán a las normas prescriptas por la ley 10.940.

El Organismo que intervenga cursará comunicación a los demás, para su conocimiento.

El procedimiento indicado será ejecutado sin perjuicio de las sanciones establecidas en la ley citada y de las acciones penales que correspondan.

Art. 12. Las actuaciones sustanciadas a raíz de los procedimientos que se originen por violación a lo dispuesto en el presente decreto, serán remitidas al Consejo Nacional de Subsistencias para que dicte resolución. El acto dictado será comunicado a los Organismos mencionados en el artículo 8.o.

Art. 13. La omisión en el cumplimiento de sus obligaciones por el funcionario a cuyo cargo esté el contralor de fabricación, será reputada causa grave que podrá dar lugar a su destitución.

Art. 14. En todos los casos en que haya decomiso, el producto será entregado en custodia al Frigorífico Nacional en Montevideo o a los Servicios Veterinarios Regionales en el interior, hasta tanto se dicte resolución.

Art. 15. Los funcionarios de los Organismos que se mencionan en el artículo 8.o. a cuyo cargo estén los procedimientos que se disponen en el presente decreto, quedan facultades para requerir la ayuda de la fuerza pública a los fines de su gestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley 10.947.

Art. 16. El presente decreto entrará en vigencia treinta días después de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 17. Deróganse los decretos de 23 de noviembre de 1961 y 13 de setiembre de 1962.

Art. 18. Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — MANUEL FLORES MORA. — AUGUSTO LEGNANI.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 1.o de octubre de 1967

Esmeralda de los Santos, oriental, 47 años, casada, H. P. Rossell.
Ramos Porla, oriental, 70 años, soltero, Regidores 1286.
Juan Puppatto, italiano, 88 años, casado, J. H. y Reissig 2422.
Laureano Sosa, oriental, 62 años, casado, (16.a Sección).
Enrique Elías Santos, oriental, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.
Roa Ganibelli Galabrese de Ovalle, oriental, 77 años, casado, Hospital de Clínicas.
Dionisio María Ramos, oriental, 67 años, casado, R. Argentina 1843.
Antonia Alvarez de García, oriental, 86 años, viuda, Garibaldi 1892.
Linad Mosca de Guella, italiana, 82 años, viuda, Agraciada 4160.
Simona Teresa de Ramos, argentina, 78 años, viuda, Real 4427.
María Esther Amepil López, oriental, 72 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Albertina Benítez de Alvez, oriental, 60 años, casada, 8 de Octubre 2580.
Matilde Daleiro González, oriental, 64 años, soltera, J. A. Cabrera 4040.
Eloísa Gallardo de Dondo, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
Raquel Bicura de Rodríguez Larreta, oriental, 80 años, casada, Colonia 1710.
Florentina Lungo de Losada, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Policarpo Vergara, oriental, 55 años, casado, Hospital de Clínicas.
Eibio Regusei Savini, oriental, 75 años, casado, S. Médico.
Gerónima Secindina Pastorino de Cancela, oriental, 81 años, viuda, Siria 5888.
Gerardo Juan Lotito, oriental, 87 años, viudo, Cufré 2946.
Serafín López, oriental, 54 años, casado, A. Díaz 2621.
Raúl Zacarías Scarone, oriental, 55 años, casado, Portugal 3514.
Victoria Silveira de la Sierra, oriental, 86 años, soltera, Calle D 2683.
María Esperanza Martínez Infanton, española, 82 años, soltera, Garibaldi 2471.
Carmen López Rey, española, 87 años, soltera, Cufré 2155.
Ricardo Sturla, oriental, 77 años, casado, Hospital Italiano.
Mario Juan Antonio Villar, oriental, 55 años, soltero, C. Corrales 2824.
Joaquín Casimiro Castro, oriental, 62 años, casado, Alarcón 1416.
Elena Pini de Carrere, oriental, 90 años, viuda, J. Paullier 2836.
Isaías Pereyra Sosa, oriental, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
Aquiles Ibargoyen, oriental, 71 años, casado, S. Sarandí.
José Santaro, oriental, 70 años, casado, T. Gomensoro 3076.
Eleira Maidana, oriental, 68 años, soltera, Hospital Maciel.
Josefina Mouyán de Rúa, oriental, 53 años, casada, 24 de Abril 4666.
Marcelino Rodríguez de Filipo, oriental, 56 años, casado, H. Militar.

Día 2 de octubre de 1967

María Teresa Ramos de Frasca, oriental, 63 años, casada, S. Español.
Marcos González Píriz, oriental, 61 años, soltero, H. de Oncología.
Froilán Medina Amarelle, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Alberto Silva, oriental, 76 años, divorciado, Bulgaria 2025.
Eugenio Ottonello Zabala, oriental, 75 años, soltero, Larrañaga 2275.
Juan Carlos Barindelli, oriental, 83 años, viudo, Yí 1611.
Juan Lago, español, 34 años, casado, H. Pasteur.
Isabel Medina de Abreu Rosas, oriental, 75 años, viuda, Timbúes 4100.
Fausta Benítez, oriental, 94 años, soltera, Pasaje A 4023.
Adolfo Machado Pérez, oriental, 72 años, viudo, El Filtro.
Telésforo Bentancur, oriental, 83 años, casado, (18.a Sección).
Juan Bissio Peratto, oriental, 74 años, casado, J. Bonaparte 3083.
Pedro León Mateos de la Orden, español, 39 años, casado, H. de Clínicas.
Fidel Leites, oriental, 79 años, soltero, H. Vilardebó.
Cabino Velasco Barrera, oriental, 68 años, soltero, H. Maciel.
Alberto Brusndil, oriental, 63 años, viudo, H. de Clínicas.
Pedro Perdigón, oriental, 67 años, casado, Jenner 1436.
María Luisa Frangi de Galli, oriental, 84 años, viuda, S. Grande 939.
Simona Margarita Cáceres de Amy, oriental, 102 años, viuda, R. Darío 3188.
María Esther Molinari de Lagado, oriental, 67 años, viuda, D. Terra 1421.
Alberto Landoni, oriental, 72 años, soltero, Sarandí 75.
Clotilde Pettinarelli, oriental, 70 años, soltera, H. Británico.
María Renée Carrasco de Caubarrere, oriental, 151 años, casada, Agraciada 2713.
Juan Verga, argentino, 69 años, casado, Democracia 2275.
Juan Gualberto Silveyra, oriental, 61 años, viudo. (24.a Sección).
Palmira Colombi de Sanjinés, italiana, 89 años, viuda, D. Terra 2329.
José Humich Baraxo, yugoeslavo, 70 años, casado, H. de Clínicas.
Mario Muniz, oriental, 36 años, casado, Baygorria.
Sábado Inverso, italiano, 67 años, casado, J. César 1672.
Emma María Juana Puig Aneiros de Matho, oriental, 94 años, viuda, A. Chucarro 1064.
Antonia Fernández, oriental, 69 años, soltera, Millán y B. Artigas.
Carlos Zechini, oriental, 68 años, viudo, S. Uruguay.
Gabina Pérez de Pérez, oriental, 75 años, viuda, Garibaldi 1729.
Ipatío Rajka, ucraniano, 61 años, soltero, J.J. Arteaga 1317.
Francisco Cudakiereicz, polaco, 56 años, casado, H. de Clínicas.
Celestina Rosa Zanetta, oriental, 79 años, soltera, Garzón 1549.
Amabil Antonia Acosta de Fedullo, oriental, 57 años, viuda, P. del Campo.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146	2.147
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090	2.068
Poder Ejecutivo. Indices	144	100	156	154	61	104	108	92	163	137
Avisos anteriores	9.823	10.056	9.918	10.810	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416	8.681
Avisos del día	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556	2.393
Balances	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704	3.727
Edictos Matrimoniales (Interior)	66	111	24	114	15	118	118	145	91	177
Estados Bolsa	24	22	27	21	—	—	3	4	8	1
Estados Judiciales	23	25	66	10	23	22	16	9	15	20
Estados Municipales	61	68	103	13	7	52	59	68	73	110
Tarifas del "Diario Oficial"	297	279	254	244	240	246	242	237	226	245
Comodines	102	93	91	52	70	52	79	93	130	161
Totales	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618	19.856

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

8.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 11 de 1967

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

"Montevideo, 7 de abril de 1967.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 11, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen de percepción de pasividades por jubilados y pensionistas radicados en el extranjero. (Carp. 4. — Rep. 2).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

2

Asisten los señores senadores Carlos M. Fleitas, Héctor A. Grauert, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Amílcar Vasconcellos, y Luis A. Viera; y los señores representantes Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Carlos W. Cigliuti, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, José M. Dañboriarena, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue. Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez. Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Eduardo Juan, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Enrique Martínez Moreno, Benito Medero, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Ruben Ottati Jorge, Ruben O. Perera, Guillermo Perdomo, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alfonso Requiterena, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett. Carlos Rodríguez Labruna, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zabala, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Enrique R. Tomatti, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Edwin Armstrong Brum, Jorge Barbot Pou, Eduardo Cardozo Brovetto, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Arturo Cuevas Cáceres, Alberto L. Gelpi, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber y Santiago L. Rompani.

Con aviso, los señores senadores Felipe Gil y Francisco M. Ubillos.

Sin aviso, los señores senadores Alberto Abdala, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Luis A. Carresse, Héctor B. Correa, Martín R. Echegoyen, Sra. Elsa Fernández de Borges. Wilson Ferreira Aldunate, Washington Guadalupe, Jacobo Guelman, Alfredo Lepro, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Sra. Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Daniel Augusto Vaz, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín; y los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Pedro W. Cersósimo, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Elías Crocl. Gerardo Cuesta, Líber Cura, Carlos de Mello, Angel Fachinetti Francisco A. Forteza, Eduardo Galagorri, Bari González Modernell, Antonio U. Hernández, Salim Isi, Raumar Jude. Aquiles Lanza Seré, Alvaro Lapido Díaz, José L. Massera, Nelsón Moré, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque. Nóbile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón. Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, y Wáshington Vázquez.

3

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No hay número para sesionar.

(Es la hora 18).

4

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación. a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de abril de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Jorge Pacheco Areco.

Los Legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva convocar a la Asamblea General, en se-

gunda citación, el próximo martes 11 a la hora 17 y 30 para considerar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley que permite percibir sus haberes de pasividad a los jubilados y pensionistas radicados en el exterior.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente muy atentamente.

Ariel de la Sierra. — Alejandro Zorrilla de San Martín. — Alberico Passadore. Felipe Gil. Luis A. Viera. — Jorge Zeballos Salsamendi. — Rodney Arismendi. — Luis Pedro Bonavita. — Guido Machado Brum. — Humberto Ciganda. — Antonio U. Hernández. — Guillermo Perdomo. — Nasim Ache Echart. — Ariel B. Collazo. — José L. Massera. — Gerardo Cuesta. — Walter R. Santoro. — Ricardo Planchón. — Eugenio Capeche."

5

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 1)

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

9.a SESION ORDINARIA

Abril 11 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)
Y LA SEÑORA SENADOR. Dra. ALBA ROBALLO
(2do. VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de abril de 1967.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 11, a la hora 18, a pedido de varios señores Legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen de percepción de pasividades por jubilados y pensionistas radicados en el extranjero. — Carp. 4. — Rep. 2.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten, los señores senadores: **Alberto Abdala, Agustín C. Caputi, Luis A. Carresse, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Héctor A. Grauert, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Sra. Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Amílcar Vasconcellos, Daniel Augusto Vaz, Luis A. Viera, y Pedro Zabalza;** y los señores representantes **Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Carlos W. Cigliuti, Elías Croci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, José M. Damboviarena, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Eduardo Galagorri, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Moderuell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz, Salim Isi, Luis Eduardo Juan, Raummar Jude, Aquiles R. Lanza Seré, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Enrique Martínez Moreno, Benito Medero, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Ruben O. Perera, Guillermo Perdomo, Nóbile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zabala, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Enrique R. Tomatti, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: **Edwin Armstrong Brum, Jorge Barbot Pou, Eduardo Cardozo, Brovetto, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Arturo Cuevas Cáceres, Alberto I. Gelpi, Tabaré Hackembruch, Mario Heber y Santiago I. Rompani.**

Con aviso: los señores senadores **Felipe Gil y Francisco M. Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Héctor B. Correa, Sra. Elsa Fernández de Borges, Washington Guadalupe, Jacobo Gelman, Alfredo Lepro, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Carlos M. Penadés, Enrique Rodríguez, y Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores Representantes **Gerardo Cuesta, Antonio U. Hernández y José L. Massera.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

(Es la hora 18 y 39).

4

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 2.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de abril de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General Don Jorge Pacheco Areco.

Los Legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva convocar a la Asamblea General, en ter-

cera citación, el próximo martes 11 a la hora 18 para considerar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley que permite percibir sus haberes de pasividad a los jubilados y pensionistas radicados en el exterior.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

Ariel de la Sierra. — Albérico Passadore. — Luis A. Viera. — Rodney Arismendi. — Guido Machado Brum. — Antonio U. Hernández. — Nasim Ache Echart. — José L. Massera. — Walter R. Santoro. — Eugenio Capeche. — Alejandro Zorrilla de San Martín. — Felipe Gil. — Jorge Zeballos Salsamendi. — Luis Pedro Bonavita. — Humberto Ciganda. — Guillermo Perdomo. — Ariel B. Collazo. — Gerardo Cuesta. — Ricardo Planchón".

5

—Se entra a la consideración del asunto "Jubilados y Pensionistas radicados en el extranjero. Régimen de percepción de sus pasividades. (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo el proyecto de ley).

(Antecedentes:)

(Carp. 4|967. — Rep. 2|967).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Héctor Grauert.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo devuelve a la Asamblea General el Proyecto de Ley sancionado por ambas Cámaras sobre percepción de sus asignaciones de pasividad por jubilados y pensionistas que radiquen en el exterior.

El mencionado Proyecto de Ley sancionado el 14 del corriente y recibido por el Poder Ejecutivo el día 16, consagra un principio radicalmente opuesto al vigente hasta hoy. Permite que en el futuro todos los pasivos, si lo desean, puedan emigrar del país percibiendo sus asignaciones sin impedimento alguno, para continuar en actividad en el país en que se radiquen.

Una reforma tan sustancial debe estar precedida de una análisis más riguroso que incluya en primer término la consulta a los Institutos Jubilatorios, en mérito a que las normas hasta hoy aplicadas consagran un criterio restrictivo que sólo admite excenciones en forma expresa.

En este caso se ha prescindido, además, de la iniciativa constitucional que en la materia corresponde al Poder Ejecutivo y se han omitido, también la observancia del procedimiento establecido en el artículo 87, inciso 3o. de la Ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965, es decir la consulta a la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social.

El Proyecto invoca sustancialmente en un tema que ha sido motivo de consideración y estudio por las Conferencias Internacionales especializadas las que no han podido unificar opinión al respecto en mérito a la complejidad del problema.

No se trata tan solo de permitir el goce del monto íntegro de la pasividad, otorgada conforme a las leyes de la República, en el extranjero: entre las derivaciones que ello supone debe merecer análisis muy detenido el desplazamiento al exterior, para su intervensión en un proceso económico extraño al país, de recursos que el Estado y la comunidad destinan en favor de una política de Seguridad Social que integra el conjunto de las normas, que rigen la vida nacional. La reforma que esta ley introduce, crea, además, un incentivo para el ingreso a la República de trabajadores extranjeros, que, con un mínimo de edad y servicios, generarían una pasividad que luego irían a disfrutar fuera del país, desvinculándose de su proceso económico después de obtener los beneficios acordados por nuestra legislación. La radicación permanente en el país del beneficiario de la Seguridad Social y su indentificación con las contingencias de la Sociedad que contribuye a la financiación de las prestaciones, es algo inherente a la propia esencia del sistema. En el ejercicio 1966 el monto de las pasividades servidas por los tres Institutos Jubilatorios oficiales ascendió a $ 7.238.000.000.00, de los cuales una suma cercana a los cuatro mil millones se obtuvo de la redistribución de la riqueza, por la aplicación de diversas disposiciones de carácter impositivo afectadas al funcionamiento del régimen.

La emigracion de fondos al amparo de la ley que motiva estas observaciones, lesionará de manera evidente intereses de la economía nacional y quebrantará un principio elemental de solidaridad de los pasivos con el resto de la comunidad que contribuye a integrar la gran masa de esos recursos.

En mérito a las razones expuestas el Poder Ejecutivo devuelve a la Asamblea General, en el plazo previsto en el artículo 1887 de la Constitución, el Proyecto aprobado por ambas Cámaras el 14 del corriente sobre percepción de asignaciones por jubilados y pensionistas que se radiquen en el extranjero.

Saludo al señor Presidente con mi mayor Consideración.

Por el Consejo: ALBERTO HEBER USHER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o. — Los jubilados y pensionistas, y aquellos que fueren declarados tales con posterioridad a la promulgación de la presente ley, podrán radicarse en el extranjero y seguir percibiendo sus asignaciones de pasividad sin abatimiento de clase alguna, salvo los descuentos legales referidos a montepíos y aportes.

Art. 2o. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de febrero de 1967.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

SEÑOR GIAMBERINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIAMBERINI. — Señor Presidente: creemos que el problema del levantamiento o del mantenimiento del veto debemos tratarlo de acuerdo a dos órdenes: desde el punto de vista formal y desde el punto de vista del problema de fondo.

En lo que tiene que ver con el aspecto formal voy a mocionar en el sentido de que estos antecedentes pasen a la Comisión de Constitución y Códigos, para determinar si este proyecto importa lo que podríamos llamar un beneficio jubilatorio. Debemos señalar que en esta materia la Constitución vigente desde el 1.o de marzo próximo pasado establece la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Hemos estudiado el problema, por ejemplo, en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y, evidentemente, la ausencia del titular de la jubilación o pensión es una causal de suspensión total de la pasividad, una vez transcurrido el término por el que el Directorio ha concedido la autorización. La duda, entonces, se plantea en torno a si la norma que estamos considerando, al derogar esa limitación, está estableciendo un beneficio de carácter jubilatorio.

Este aspecto formal del problema puede ser resuelto por la Comisión de Constitución y Códigos, la que deberá determinar si de acuerdo con el régimen constitucional vigente, de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo en materia de otorgamiento de beneficios jubilatorios, nosotros estaríamos en condiciones de levantar el veto que ha sido interpuesto al proyecto a estudio de la Asamblea.

En lo que tiene que ver con el problema de fondo, debemos señalar que hemos estudiado los antecedentes que en esta materia están al alcance de la Asamblea y hemos podido determinar que los argumentos manejados no se refieren a aspectos de la temática social en lo que realmente constituye la seguridad social.

Los países europeos mantienen sistemas distintos al nuestro en cuanto a jubilaciones y pensiones. Por ejem-

plo; el hecho de que Italia y España mantengan un régimen de reciprocidad muy especial en materia de pasividades se funda en la existencia de acuerdos bilaterales, o aún multilaterales, que tienen en cuenta su condición de países con corrientes migratorias constantes.

Por nuestra parte, esta situación se da como excepción sólo en virtud de un tratado internacional que hemos suscrito con la República del Paraguay y tenemos en discusión el problema del acuerdo con Italia.

Si bien consideramos justa la derogación de los descuentos por ausentismo, entendemos que ella debe darse cuando existe un principio de reciprocidad. No se trata de un problema de cantidad, por concepto de evasión de divisas, como ocurre en el caso de europeos que vienen al Uruguay y que luego quieren volver a Europa —no creemos que se planteen muchas situaciones de este tipo—, sino del hecho que, con una medida de este carácter estamos abriendo nuestras fronteras.

Es cierto que en la práctica se da el caso —confieso que como funcionario lo he podido notar— de personas que viviendo en la Argentina, por ejemplo, cada dos o tres meses vienen a cobrar su pasividad; o el otro caso de personas que dan poder a la Caja Nacional y al no exigirse revista consular, cobran su pasividad a través de ese organismo. No obstante, consideramos que no es conveniente la apertura lisa y llana de nuestro sistema jubilatorio mientras este no sea reorganizado totalmente.

Debemos tener en cuenta que los países europeos no tienen, ni por asomo, la atención para la mujer casada, ni la pensión para la mujer soltera mayor de veintiún años, beneficios que en nuestro país son totalmente comunes.

Estudiando las disposiciones que en materia de ausentismo rigen actualmente en los institutos jubilatorios, anotamos tres excepciones que, en nuestro concepto, son totalmente justas: en primer término, el caso de enfermedad documentada, aunque reconocemos la existencia de un descuento muy grande, del orden del cincuenta por ciento; en segundo lugar, el caso de los técnicos extranjeros que vienen a trabajar al país y que luego regresan a su lugar de origen, en cuyas circunstancias pueden cobrar su pasividad; finalmente, tenemos el caso de los funcionarios o personas que trabajan honorariamente en el exterior, en Embajadas o Consulados y que también pueden percibir sus emolumentos por concepto de jubilación o pensión.

En la Caja de Jubilaciones Bancarias existe una cuarta excepción, muy lógica por ciento, que no existe en los demás institutos jubilatorios —existió en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, pero luego fue derogada—, y es el caso del límite de edad de los setenta años, luego del cual el pasivo tiene libertad absoluta de radicarse en el exterior.

Terminando, señor Presidente, señalamos que en nuestro concepto, por las razones expuestas en el propio Mensaje del Poder Ejecutivo y en virtud de los argumentos expresados en el transcurso de nuestra exposición, debe mantenerse el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo. Personalmente y para no ir a resolver el problema en forma tajante, dado que hay una razón de sensibilidad, me inclinaría por que estos antecedentes fueran pasados a la Comisión de Constitución y Códigos, encomendándole la determinación del aspecto formal que he señalado al comienzo de estas palabras.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSA. — Este tema relacionado con el régimen de ausentismo de nuestros afiliados pasivos ha sido objeto de muchas disposiciones legales y reglamentarias.

Tiene su origen en el artículo 28 de la Ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, en lo que respecta a los afiliados de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Voy a referirme a este organismo porque es el que posee la legislación más abundante, más copiosa, en materia de ausentismo de personas jubiladas.

La disposición a que me refiero ha sufrido una serie de modificaciones. Por el artículo 28 de la ley citada se disponía que no tendrían derecho a jubilación los que se radicaran en el extranjero; y en caso de ausencia por más de seis meses, deberá obtenerse autorización expresa del Directorio del organismo. Esta disposición fue modificada por la Ley N.o 8.053, de 18 de noviembre de 1926, que autorizaba la ausencia por más de treinta días, previa autorización del Directorio del organismo o del Poder Ejecutivo, mediante el descuento del seis por ciento del importe líquido de la pasividad a cobrar.

El artículo 15 de la Ley N.o 8.063, del 20 de diciembre de 1926, que también se refería a esta materia, modificó el artículo 28 de la Ley de 6 de octubre de 1919, estableciendo una escala de descuentos a las pasividades cuyos titulares se radiquen en el extranjero, que va desde el dos por ciento hasta el seis por ciento, en forma progresiva y en proporción al monto de la pasividad que percibiera.

Esta disposición fue derogada, a su vez, por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 9.010, del 28 de abril de 1933, al que, con permiso de la Mesa, voy a dar lectura, porque lo considero de capital importanica y de una actualidad que merece la atención del Parlamento.

Pido disculpas a la Asamblea General por dar lectura previamente a este decreto; pero es de indudable actualidad y vigencia y nos inclina —por lo menos al que habla— a mantener las disposiciones vigentes con respecto del régimen de ausentismo.

Dice así el Decreto-Ley 9.010, de 28 de abril de 1933; "Ministerio de Hacienda. Montevideo, Abril 28 de 1933. Vistos: Los artículos 1.o y 5.o de la Ley de 18 de noviembre de 1926 y 15 de la Ley de 20 de diciembre del mismo año, que establecen normas para la radicación en el extranjero de los jubilados, retirados y pensionistas, sin excepción alguna; Considerando: que el país por circunstancias económicas de carácter excepcional, que han dado origen a la adopción de severas medidas de defensa en todos los órdenes, capaces de permitirle ejercitar íntegramente su capacidad de resistencia frente a las dificultades que nos aquejan, al igual que los restantes países; —Que entre ellas figuran, en primer plano, las que se refieren al sostenimiento de la moneda y al permanente contralor de los cambios, que imponen una sistemática reducción de la salida de dinero al exterior, limitándolas a lo estrictamente indispensable; —Que el Estado tiene el derecho a exigir a sus amparados que, por lo menos, disfruten de sus beneficios dentro de fronteras, contribuyendo así con sus gastos a mejorar la vida económica del país que los ha acogido a la pasividad; —Que, en consecuencia, se hace necesario impedir la evasión de fondos tendientes a asegurar la jubilación de personas que se radiquen en el extranjero, medida adoptada desde hace largo tiempo por la generalidad de las naciones. El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, de acuerdo con lo solicitado por el Delegado del Poder Ejecutivo en las Cajas de Jubilaciones, etc. y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno, decreta: Artículo 1.o Deróganse los artículos 1.o y 5.o de la Ley de 18 de noviembre de 1926 y 15 de la Ley de 20 de diciembre del mismo año. Art. 2.o El Tesoro Público y las Cajas de Jubilaciones, Retiros y Pensiones, sin excepción alguna, no servirán jubilaciones, retiros y pensiones a los que se radiquen en el extranjero. A los que actualmente disfruten de pasividades en tales condiciones se les otorgarán un plazo de un año para su retorno, vencido el cual, si el titular no hubiera fijado su residencia en el país, se le suspenderá el pago de su asignación. Art. 3.o No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo o el Directorio de cada Caja, según corresponda, podrá, con el voto conforme de dos tercios de sus miembros, conceder licencias para traslados temporarios por un plazo que no excederá de seis meses."

Los fundamentos de este decreto —que acabo de dar lectura y que comparto íntegramente, no obstante el largo tiempo trascurrido desde su aprobación hasta el presente—, su intención y su validez, me inclinan a pensar que debemos mantener el sistema actual de impuesto sobre ausentismo a las personas que se radiquen fuera del país siendo jubilados de organismos del Estado.

Era lo que someramente quería decir, sin perjuicio de intervenir en alguna otra oportunidad, si es necesario, a pesar de que el tema tiene muchos antecedentes parlamentarios; y, como se ha podido apreciar, la legislación en la materia es muy frondosa, lo que da lugar a muchas opiniones.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUTIERREZ. — Adhiero concretamente a la moción del señor Diputado Giamberini, por las razones que brillantemente ha expuesto, y también por las que ha dado el señor senador Rosa, a través de su documentada exposición.

Pero, además, hay razones de fondo que creemos que la Asamblea General debe conocer. En primer lugar, esa reciprocidad de que se habla es prácticamente imposible, porque sabemos que la corriente migratoria se produce de Europa hacia América, y que el drenaje de dinero será desde Uruguay hacia Europa; y que la co-

rriente desde el Uruguay hacia Europa, se produce, no por los jubilados sino por los millonarios o por quienes están aburridos de vivir en su patria, y de pronto van a vivir en París o en Madrid.

En consecuencia, creo que por una elemental razón de patriotismo, por la política, en líneas generales, que se está dando entre países desarrollados y subdesarrollados, como países que estamos en esta última situación de ninguna manera podemos permitir que nuestros ingresos, que parte de nuestra renta nacional, vaya a permitir el desarrollo de economías que han sido tradicionalmente contrarias a las nuestras y que nos ponen toda clase de trabas para nuestra superación.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Tengo la impresión de que la Asamblea General debe levantar el veto.

La argumentación que se formula tiene un aspecto de carácter social, otro de carácter constitucional, y otro referente a la reciprocidad o no que medidas de este tipo reclamen antes de ser probados.

Yo diría que el último aspeto, el de la reciprocidad, merecería quizá una consideración especial, pero que aún así no invalida la razón para que este proyecto se apruebe. Los argumentos que se hacen en pro del mantenimiento del veto del Poder Ejecutivo, en mi opinión magnifican considerablemente el problema social involucrado en este proyecto. Parecería que al influjo de proyectos de este tipo podrían producirse verdaderas fluctuaciones en materia de migración, y esto permitiría inmediatamente una especie de éxodo de españoles, de italianos, quizá de brasileños de la frontera, hacia sus respectivos países, ya que tendría garantizada poco menos que una prima con las exiguas jubilaciones que perciben en nuestro país, y que seguirán siendo tan exiguas a la luz de los índices de revaluación de este país en los límites inflacionarios en que se mueven las economías de estos otros países citados. Creo que se magnifica el problema.

Se podrá considerar que es o no una política plenamente correcta el admitir principios de este tipo para establecer la reciprocidad. Pero, ¿es argumento bastante para invalidar la atención inmediata de la justicia las personas que pueden ser usufructuarias de estos derechos en estas condiciones determinadas? Pero hago la pregunta desde otro ángulo. ¿Es que luego de lo que han aportado los trabajadores españoles o italianos, uno de estos viejos que han venido en la inmigración a nuestra patria —que en última instancia están en los antepasados inmediatos de gran parte de los que forman la población de este país, que cubren a veces la demografía de departamentos enteros, como es el caso de los italianos en Canelones, etcétera—; luego de lo que ha hecho esta gente en nuestro país, si al final de su vida quieren volver a la pequeña aldea gallega, o al pueblito de los mares italianos, o aun hacer la experiencia de sufrir la dictadura gorila de Brasil, cruzando la frontera e instalarse en Río Grande do Sul; si un hombre que trabajó cincuenta o sesenta años para esta Nación, que dejó sus hijos, que contribuyó a su economía, que muchas veces sobre su lomo se ha formado la fortuna multimillonaria de los que integran las clases dominantes de este país, quiere irse, será un problema tan grande de injusticia que al final de su vida pueda tener el derecho a morir en su terruño?

SEÑOR GIAMBERINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor legislador, pero observe que estoy conversando sobre el tema, porque me parece que se ha magnificado el problema para justificar el veto de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR GIAMBERINI. — Evidentemente, tiene razón. Yo no me opongo a que se haga un estudio más serio y ordenado para no dar después un cheque en blanco a cualquiera. La verdad del asunto es que precisamente el pobre desgraciado que cobra mil quinientos pesos no se va a ir. ¿Sabe quiénes se van a ir al exterior, que yo los veía a diario cuando estaba en la Caja? Los que se ampararon al 383 o los que tienen jubilaciones grandes y precisamente es a ellos a quienes tenemos que sancionar.

Yo no le niego la razón y estoy dispuesto a trabajar en un proyecto para hacer una ley ordenada en todas las Cajas del Uruguay, porque inclusive, hay Cajas que no tienen derecho a pagar jubilaciones a personas que están radicadas en el exterior, lo que es absolutamente inoperante.

SEÑOR ARISMENDI. — El señor Diputado —que sé trabaja especialmente en temas jubilatorios y al que se le puede considerar un especialista—, me da la razón en cuanto a que podría significar una especie de prima de emigración del país, que es uno de los argumentos, para beneficiarse de la jubilación; ese argumento es más de efecto que una realidad. No se producen los movimientos de población más allá de fronteras por modificaciones de leyes jubilatorias, sino que se producen por grandes cambios en la economía de los países, por problemas profundos a veces, que provocan migraciones que en determinado momento, como ha ocurrido en nuestra América, trae aluviones de españoles, italianos, etcétera, y podríamos citar el mismo ejemplo para Australia, Canadá, aun para Estados Unidos. También está el ejemplo de las actuales migraciones de trabajadores italianos y españoles que en los momentos de auge, de ascenso de otras economías de Europa, se trasladan a determinados países y luego vuelven a sus tierras. Esos sí son factores capaces de promover el desplazamiento de poblaciones y de gravitar, en proyección, en la economía. Pero no es el caso del estímulo de las pequeñas jubilaciones, del trabajador gallego, italiano o del pequeño trabajador, que vayan a beneficiarse si vuelven a sus aldeas, a sus familias, a sus localidades, a sus cielos, a sus costumbres, etcétera.

Pero el mismo argumento que hace el señor Diputado, lo veo como un argumento de efecto. ¿Por qué? Porque ¿a quiénes beneficia, fundamentalmente, el 383? A algunas generaciones de cuadros políticos de los partidos de la República, y no quiero decir tradicionales, sino de los partidos en general, con excepción del nuestro, que como se sabe no se acogió al 383, a pesar de que algunos de sus integrantes hubieran sido beneficiados directamente por esa disposición. Vendría a beneficiar a una generación o a dos. Pero pienso que es más grave haberse acogido al 383, que es un tema que hemos condenado, pero sobre el cual no hemos hecho un escándalo. Si los antiguos Consejeros de Gobierno, los antiguos Ministros, los antiguos Senadores, los antiguos Diputados, los antiguos integrantes del tres y dos de los entes autónomos, los antiguos integrantes de distintas reparticiones públicas o de los Concejos Departamentales, que por la Rendición de Cuentas última fueron beneficiados incorporándolos a un régimen especial, aprovechando esa circunstancia van a abandonar la República y a trasladarse al exterior masivamente, si fuera así, yo les pagaría el 383 para que se fuesen. Aun sería un beneficio de la ley.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Los Decanos y los Rectores también estaban.

SEÑOR ARISMENDI. — No entiendo el argumento del señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sólo agrego una categoría más.

SEÑOR ARISMENDI. — No entiendo el argumento del señor legislador, pero aun en ese caso...

SEÑOR ABDALA. — ¡Que se vayan, también!

SEÑOR ARISMENDI. — Claro. Desde ese punto de vista el argumento es de efecto. Creo que la Asamblea puede votar perfectamente el levantamiento del veto.

El otro argumento, el de carácter constitucional, no me parece que tenga fuerza, porque al parecer lo que se argumenta es la validez, en cierto sentido con efecto retroactivo, de las nuevas disposiciones del texto naranja. Fue aprobado en aquel instante en Cámara y entonces no se requería iniciativa. En consecuencia, el argumento constitucional es forzado, o por lo menos tan dubitativa la interpretación que no creo que sea un argumento de peso.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ABDALA. — ¿Cuál es el argumento?

SEÑOR ARISMENDI. — Es que carece de iniciativa constitucional.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No se puede interrumpir. No pueden hablar los dos señores legisladores al mismo tiempo.

Puede interrumpir el señor legislador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Precisamente porque es dubitativo parecería conveniente aconsejar el pase a Comisión. La ley no es tal mientras el Poder Ejecutivo ejerciendo un derecho constitucional, observa, veta y devuelve al Parlamento. Este proyecto será ley hoy si la Asamblea General levanta el veto. Mientras tanto tienen que regir las disposiciones constitucionales del día de hoy y entonces es indispensable la iniciativa del Poder Ejecutivo. De lo contrario, la Constitución de la República no rige en el

día que el proyecto cumple todas las etapas previstas para trasformarse en ley.

SEÑOR ARISMENDI. — No, señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Si así no fuera, creo que la circunstancia de que la Constitución establezca la iniciativa del Poder Ejecutivo para otorgar beneficios jubilatorios, alcanza a esta situación. Pero de cualquier modo, en la duda, lo mejor es que la Comisión respectiva se pronuncie.

SEÑOR ARISMENDI. — En la duda yo me voy a pronunciar siempre por el derecho de la gente amparada, en el caso de que sea necesario hacerlo.

Yo he dicho "por lo menos dubitativo", ya poniendo el último argumento en un tono mayor porque en verdad no creo que ni siquiera sea dubitativo. Tendríamos que sentar el siguiente principio.

El Parlamento, cuando aprobó esta ley, tendría que atenerse a disposiciones que fueron plebiscitadas constitucionalmente después, porque lo que exige la Constitución, lo que le exigía la Constitución al Parlamento, era la iniciativa en el momento en que estaba aprobando la ley, no cuando llegó al Poder Ejecutivo. Inclusive, forzando el argumento, obsérvese dónde llegaríamos: si el proyecto llega al Poder Ejecutivo, en el noveno o décimo día, necesario para el perfeccionamiento, en ese día rige la Constitución naranja y entonces, para el nuevo Poder Ejecutivo, ¿no vale lo que hizo el Parlamento en el anterior régimen constitucional? Estaríamos ante una Constitución que podría gravitar retroactivamente sobre todo lo que hizo el Parlamento en ese período.

De manera que para no extender más mi exposición, me inclino porque se levante el veto y hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Es necesario que el señor legislador la haga llegar por escrito.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Declaro un poco mi sorpresa frente al cariz que está tomando este debate. Hacía tiempo que no oía hablar al señor diputado Arismendi, al que he encontrado hoy envuelto un poco en un romanticismo tipo Espronceda, evocando la aldea, el cielo, el mar, el lugar lejano. Por suerte él es un hombre de este país y lo más lejos que puede llegar es a un pueblo o a una ciudad cercana a la frontera.

Los argumentos que ha hecho, como los que he oído, no modifican en absoluto una opinión muy clara que tengo sobre el tema.

En primer término debe notarse que estas disposiciones comprenden a todos los futuros jubilados y pensionistas de este país, sin excepción de clase alguna y a todas las Cajas, a todos los organismos de previsión social, estén o no dentro del Banco de Previsión.

Yo creo que hay situaciones especiales que la ley debe contemplar y que se debe facilitar el hacer la reglamentación pertinente para que puedan ponerse en marcha bajo el contralor de las autoridades administrativas. Pero creo que sería un inmenso error y, diría más, hasta un acto de irresponsabilidad del país si en este momento levantáramos el veto sancionando la ley tal como ha sido proyectada. Porque si en algún momento muy particular de la vida nacional debemos controlar la evasión de divisas, es precisamente en este. Puede darse el caso de personas que habiendo vivido permanentemente en nuestro país busquen, en alguna coyuntura especial, encontrar ventajas en vivir en los países limítrofes. Esa situación puede darse. Por otra parte, el régimen de previsión social tiene siempre que basarse en el aporte de la generación que está trabajando en el país y no es posible que el trabajo nacional esté ayudando al trabajo en el exterior, porque el que recibe un aporte jubilatorio o pensionario pequeño o grande para vivir lo lanza, a través de su uso, al torrente económico-social, lo que es también una forma de estimular la vida económica del país.

Yo estaría dispuesto a votar lisa y llanamente el hacer lugar al veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a mi juicio ajustadamente a los intereses nacionales. La solución que ha propuesto el señor legislador Giamberini, que permite a la Asamblea General, a través de su Comisión respectiva, estudiar aquellos matices que se entienda de justicia resolver, puede ser una solución mucho más práctica y mejor.

Por estas razones y sin extendernos sobre el tema, sin señalar, porque no lo sabemos, debido a que no hay ningún estudio realizado, cuánto puede significar esto anualmente para el país; qué perspectivas pueden ofrecerse, de acuerdo con las distintas Cajas que pueden verse afectadas por esta disposición legal; cuál es, en definitiva, la gravitación que esto puede tener, debemos tener en cuenta que el país tiene que tener en sus manos la posibilidad de moverse en el plano de los convenios bilaterales, de las concesiones recíprocas, para atender estos problemas. Este es un tema fundamental para nosotros, porque las corrientes inmigratorias que se producen en determinado momento en un sentido, pueden, en cualquier otro momento, volverse en cualquier otro sentido. Además, no es un hecho ignorado por nadie que hay miles y miles de uruguayos que viven en la República Argentina, en la zona limítrofe del Brasil y en otros países latinoamericanos.

SEÑOR ABDALA. — Hay un convenio.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay convenio con algún país, pero el régimen general nuestro debe estar siempre condicionado al otorgamiento de concesiones recíprocas con respecto a otros países, porque de lo contrario corremos el riesgo de estar inermes, desde el punto del interés nacional, frente a situaciones de esta clase.

Por eso, aunque, repito, estaría dispuesto a votar lisa y llanamente la aceptación del veto, también lo estoy para acompañar el pase a la Comisión especializada de la Asamblea General a fin de que allí se pueda estructurar un proyecto distinto, el que, si la Constitución no se ha modificado en este aspecto —yo creo que no—, se podría sancionar con que solamente lo tratara la Asamblea General.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: tengo la impresión de que los trajines políticos han empobrecido mucho los notorios conocimientos de literatura del señor ex Consejero Vasconcellos.

En primer término, le viene a la cabeza únicamente ese detestable poeta Espronceda, cuyo estilo precisamente no cultivo. Practico más bien el espíritu del realismo, en el cual me movía y a cuyos argumentos no pudo responder, no quiso responder o no prestó atención el señor senador Vasconcellos.

Otro argumento ficticio del señor senador, que ya fue traído a Sala, gira en torno a un planteamiento sociológico no comprobado en ningún lugar: que leyes de este tipo puedan influir en movimientos migratorios de consideración. Pero trae otro argumento, este sí tremendista y que merece lo que se atribuye a Espronceda, aquello de los truenos y del cementerio de muertos bien repleto: el de la evasión de divisas, en un país con una balanza de pagos deficitaria por los millones de dólares que se van al extranjero. Primero, por los monopolios internacionales; segundo, por el comercio desigual, debido a una política que se sigue manteniendo con el F.M.I. por parte de este Gobierno; tercero, porque las clases poderosas de este país, que acumulan millones, los colocan precisamente en dólares en el extranjero, sin que nadie intervenga contra ellos y aquí me anota el señor diputado Bonavita que, esos sí, cobran la jubilación aquí. Los millones obtenidos en los negocios bancarios, en la política de beneficios al latifundio, en el entrelazamiento a los grandes intereses, se invierten inclusive en la banca neoyorquina. Aparecen uruguayos, de un pequeño país subdesarrollado, como inversores en la Bolsa de New York. Y hay otros caminos de evasión de divisas vinculados a una política de fondo que, esa sí, afecta al país.

El señor Consejero me hace acordar a una discusión reciente realizada en Cámara en la que yo iba a intervenir...

SEÑOR ABDALA. — ¡Señor senador!

SEÑOR ARISMENDI. — Perdón, no me puedo adecuar a la Constitución, naranja. Entonces, me afluyen los cargos periclitados de Consejero.

Hace un rato muchos diputados subrayaban en Cámara, a veces con signos de admiración, la importancia de un pequeño artículo reglamentario que sancionaría económicamente a los diputados que no documentaran su presencia en Sala en un mínimo de sesiones disposición que nosotros vamos a votar, pero que no merecía los discursos que se planteaban desde ese punto de vista. Esa era la proyección de grandes deseos sobre grandes temas que no se tocan, basada en pequeñas realidades y en pequeñas medidas. Aquí no se toca el gran tema de la evasión de divisas, que se agravó con el anterior Gobierno y que sigue en pie con éste, y por lo que se ve continuará, teniendo en cuenta la orientación fondomonetarista que rige, por lo menos, hasta el día de hoy: esa política grande no se toca, y se quiere ver si hay alguna puertita de evasión porque una jubilada gallega o brasileña o un agricultor italiano se van para su pueblo

al final de su vida. ¡Eso sí que es de Espronceda, señor diputado!

SEÑOR ABDALA. — ¡Señor senador!

SEÑOR ARISMENDI. — Señor senador, sí; nunca emboco.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es verdad que el señor diputado Arismendi no la emboca últimamente.

Parece que hemos tenido dos virtudes: primero, conocer que el señor diputado no es afecto a Espronceda, sobre quien tiene mala opinión y, segundo, haberlo hecho hablar el lenguaje marxista, que es el que le viene mejor a su condición de diputado por el Partido que representa.

Son dos temas absolutamente diferentes; no tiene nada que ver una cosa con la otra. Esos son aspectos diferentes de situaciones distintas. El hecho de que se tomen medidas concretas para evitar que una determinada solución legislativa favorezca la evasión de divisas, no quiere decir desde luego, que no se quiera ni se pueda tomar medidas para evitar otras evasiones de divisas. El señor diputado Arismendi no ha oído nuestra argumentación en serio. Parece que lo de Espronceda no le ha gustado mucho; lo sustituyo por Bécquer, si quiere.

Los argumentos de carácter sentimental, en este caso, frente a argumentos de carácter económico relacionados con la vida del país pierden entidad, porque estos son más importantes para el país, sin perjuicio de que la ley, por la vía de una reglamentación más ajustada y estricta, pueda contemplar situaciones humanas especiales. Esa es la razón por la cual admitíamos que en la Comisión respectiva pudiera ajustarse este instrumento legal que se quiere aprobar contemplando alguna situación sin perjuicio de atender el interés general.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero decir, en primer término, que no me parece procedente el pase a Comisión. El señor senador Vasconcellos nos decía recién que si la Constitución no ha cambiado, en la Comisión se puede arbitrar alguna otra fórmula que contemple algunas situaciones de justicia. Precisamente porque no cambió es que eso no se puede hacer. Por expreso mandato constitucional —anterior y vigente—, en materia de vetos del Poder Ejecutivo la Asamblea General debe necesariamente expedirse por sí o por no, y no puede elaborar una tercera fórmula. Eso estaba permitido por el anterior texto constitucional —y lo sigue estando por el nuevo— para los casos en que un proyecto de ley fuera sancionado por una sola de las ramas del Poder Legislativo, en cuyo caso sí se abre la instancia —habiendo desacuerdo entre ambas Cámaras— para elaborar una tercera solución. Esto lo dice claramente la Constitución.

Creo que lo único procedente es mantener el veto del Poder Ejecutivo; por razones elementales, yo diría hasta de seriedad. Aún si se quiere contemplar las situaciones de justicia evidente que pueden configurar algunos casos como éstos más o menos poéticos a que aludía el señor diputado Arismendi, creo que lo único procedente es elaborar un nuevo proyecto de ley. Es la única vía que, constitucionalmente, tenemos abierta.

Agrego que si me quiero poner yo también sentimental o poético tengo el deber de pensar no sólo en el galleguito ese que quería volver a la aldea después de haber trabajado toda su vida en el Uruguay, sino también en el uruguayito que después de haber trabajado su vida entera en otro país quiere volver a morir al suyo.

SEÑOR ARISMENDI. — Es deber del Gobierno defenderlo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La única manera que está abierta en el mundo de hoy para obtenerlo es negociar este tipo de beneficios por la vía de la reciprocidad. Ningún país del mundo los concederá si no se los otorgamos simultáneamente a sus nacionales. Es una elemental medida de defensa de nuestros connacionales. Si se entiende que esto es justo, vamos a hacerlo, pero a condición de que también lo hagan con nuestros compatriotas; y no hay otro procedimiento para lograrlo que otorgar la franquicia a aquellos que a su vez la otorguen a nuestros nacionales que estén en la misma situación.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Volviendo a la poesía —que al final de cuentas no es tan detestable como piensa el señor ex Ministro de Ganadería y Agricultura, que bastante mala poesía hizo sobre los planes de la Fao en su oportunidad— creo que no hay que ser ni tan árido en la economía ni tan sensible hasta la sensiblería en temas que tienen relaciones sociales. Parecería —según decía hace un instante el señor senador Vasconcellos— que la economía no reza cuando se trata de problemas humanos individuales...

SEÑOR VASCONCELLOS. — No he dicho eso.

SEÑOR ARISMENDI. — Por lo menos lo contrapone directamente.

La economía es relación entre los hombres, relación de tipo social que beneficia o perjudica a los hombres que sirven a la mayoría o sirven a la minoría. Y cuando ejemplificaba con estos casos aislados no lo hacía para conmover los corazones naturalmente tiernos de los señores legisladores, que sabemos son de una ternura exquisita; lo hacía para materializar con personajes comunes, para colocar el hombre real en su límite pequeño, que iba a ser beneficiado o perjudicado por la medida. Inclusive —y en realidad esto fue el motivo de la interrupción, pero todo está correlacionado— cuando el señor senador dice "nuestros connacionales". Se trata de españoles o italianos con sesenta o setenta años en el país que no son nuestros connacionales si vamos a una interpretación demasiado gramatical, pero ¿quiénes han hecho en gran parte este país? Setenta años del español o el italiano y su familia aquí los han hecho profundamente nacionales...

(Aplausos en la Barra. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Barra no puede hacer ninguna clase de manifestaciones.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — ...por su aporte a la construcción del país, que es lo que vale; y que vale más, inclusive, en estos casos, frente a los otros nacionales —yo diría "próceres"— que tienen apellidos que hay que buscar cuatro generaciones atrás —si las tienen—, que sacan el dinero del país en dólares aunque el país se hunda. ¿Y los otros que están aquí, los que han hecho la obra de agricultura de Canelones —y podría citar otros lugares, digo ese por proximidad geográfica con el Parlamento—, son nacionales o no? Esos son nuestros connacionales. El tema que estamos resolviendo no es el de uruguayos o extranjeros que se benefician; es el tema de los trabajadores de este país: unos nacidos en el extranjero y otros no, que al final de su vida pueden salir del país, para beneficiarse o no con este proyecto.

Si los señores Diputados pretenden destruir este argumento, los escucho con mucha atención, pero no creo que debamos deslizarnos a tocar la nota de lo nacional simplemente por la cuna, por el origen, por el lugar donde se nació; mucho menos en un país como el nuestro, de aluvión de inmigrantes, etcétera.

Muchas gracias señor Senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tal como estaban las discrepancias, yo coincidía en cuanto a la imposibilidad de que Esponceda hubiera hecho poesía; pero creo que ahora se extienden un poco más porque la Fao nunca hizo planes en este país ni tuvo nada que ver con la elaboración de ninguno.

SEÑOR ARISMENDI. — Usted nos mandó un repartido grueso...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si lo hubiera leído se había enterado de que la Fao...

SEÑOR ARISMENDI. — Lo leí a pesar de su carácter un poco espeso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...no "corría" para eso.

De todos modos, creo que los últimos versos sí salieron malos. Si los señores Legisladores quieren, yo digo también un himno que arranque aplausos en la Barra. A mí me gustan mucho esas cosas; además soy nieto de inmigrantes españoles. Todos sentimos el tema con singular intensidad. Pero, ¿cómo no me va a preocupar el destino de los millares y millares de uruguayos que trabajan en la República Argentina? Estoy seguro que si en el Parlamento argentino se estuviera discutiendo un proyecto semejante habría también uruguayos en la Barra que aplaudirían clamorosamente lo que se dijera. Y como quiero defenderlos es que deseo mantener en poder de mi país el arma eficaz.

No quiero ser muy extenso. Sólo agrego que nadie podrá dudar que esta iniciativa se tramitó con la más absoluta falta de seriedad. Se discutió, sí, en el Parlamento, pero a nadie se le ocurrió que pudiera ser conveniente pedir la iniciativa del Poder Ejecutivo, que entonces, al igual que ahora, también era preceptiva. Lo único que hace el nuevo texto constitucional en este sentido es aportar una aclaración expresa para evitar un modo indirecto de burlar la Constitución.

Pero aun prescindiendo de este requisito constitucional, a nadie se le ocurrió siquiera pedir la opinión de las Cajas de Jubilaciones; no se llamó a las Comisiones Parlamentarias a los respectivos directorios para preguntarles en qué medida esto comprometía o dejaba de comprometer el patrimonio, qué significación tenía para el país.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ABDALA. — El último argumento que el señor legislador acaba de exponer, hace caer el argumento de fondo. Cuando la Asamblea General se pronuncia por sí o por no, no hay nada que le impida, a través de la Comisión especializada respectiva, recabar esos datos para dar el sí o el no en cuanto a cómo puede verse afectado el patrimonio de la Caja.

Por eso digo que es pertinente el pase a Comisión de este asunto. Que el organismo especializado recabe todo este cúmulo de elementos fundamentales para poder dictar este acto de voluntad.

En cuanto al otro argumento que hacía el señor legislador, respecto de la República Argentina, —yo creo que tenemos desdibujada la vigencia del convenio con ese país— soy partidario de la bilateralidad, aun cuando en el Consejo Nacional de Gobierno no voté afirmativamente el convenio general de seguridad social que ratificamos con la Argentina. Considero que es el camino más adecuado y justo que existe para la reciprocidad. Pero una cosa no impide la otra. Si a través del análisis de la Comisión recabamos el número de afiliados comprendidos y hasta dónde puede verse afectado el patrimonio de la Caja, vamos a estar más habilitados y con mayor competencia para pronunciarnos en favor o en contra de este asunto.

Por eso me parece justa la posición del señor legislador Cigliuti. Creo que es el camino que tiene que adoptar la Asamblea, pasando inmediatamente a votar el pase a Comisión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me impute a mí, señor legislador, el argumento, porque yo lo decía en contestación a lo sostenido en Sala, en el sentido de elaborar un nuevo régimen en el seno de la Comisión. Pero de cualquier modo creo que lo más importante que tenemos que tratar de conseguir, es restituir al trabajo legislativo algo que desdichadamente le ha estado faltando en los últimos años, y es tener conciencia de que esta iniciativa trascendente e importante, donde se juegan intereses económicos a veces enormes para la comunidad, no puede elaborarse en la improvisación de la Sala de sesiones, sin el debido asesoramiento, sin el estudio concienzudo de las cosas.

Treinta y tantas veces la Asamblea General levantó vetos del Poder Ejecutivo para cosas similares. No se reunía para ningún problema, pero sí para levantar los vetos del Poder Ejecutivo a iniciativas de idéntica inconstitucionalidad que esta. Era muy fácil venir aquí, votar y levantar los votos del Poder Ejecutivo. Desde luego que es más simpático otorgar, dar las cosas, pero los cálculos que cada vez se esgrimían para levantar los vetos, las proyecciones económicas de las iniciativas que aquí se mencionaban, siempre eran erróneos. Si hay una historia triste es la de decir: "No: esto cuestas a la Caja solamente pesos 30.000.000.00. Por eso vamos a levantar el veto del Poder Ejecutivo". Y esos $ 30.000.000.00 se transformaban en $ 500.000.000.00, en $ 10.000.000.000.00!

SEÑOR ARISMENDI. — ¡En $ 10.000.000.000.00!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No diré esa cifra, pero de $ 1.000.000.000.00 conozco.

Digo, entonces, que para mí es mucho más importante que esta iniciativa concreta, respetar en primer lugar la seriedad del trabajo legislativo y, en segundo lugar, respetar la Constitución de la República, que hoy dice expresamente que para crear nuevas causales se debe contar con iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero antes lo decía también; es evidente que lo decía. La disposición estaba inspirada en razones de carácter financiero. Lo que no se quería era que el Poder Legislativo tuviera iniciativa para aumentar las obligaciones que afectaban el patrimonio de las Cajas. Lo que no se quería era que el Poder Legislativo pudiera aumentar las retribuciones, y lo que no se podía hacer directamente, el Parlamento lo hizo sistemáticamente en forma indirecta.

No se podía aumentar una jubilación, pero se creaban causales que hacían percibir jubilaciones a las cuales si no se hubiera tenido derecho; o se disminuía los topes por los cuales había que aportar; o las condiciones indispensables para obtener el derecho a jubilarse. Y esto también estaba prohibido por el anterior texto constitucional.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Luego, señor legislador.

Lo que está en juego es más importante que este proyecto concreto, que naturalmente atiende a muchas situaciones de justicia; lo que está en juego es el patrimonio de las Cajas de Jubilaciones, todo el sistema de seguridad social del país, que debe ser manejado con responsabilidad y con seriedad.

Por eso digo que este tipo de iniciativas no puede salir aquí como los jueces de campaña, que cobran al grito, al reclamo de intereses muchas veces legítimos pero que comprometen cosas sagradas que tenemos el deber de defender.

(Murmullos).

—No sé por qué me gritan, pero rectifico: cuando dije "de campaña", quise decir "de campito".

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GUTIERREZ. — Veo que hay cierto acuerdo en que este proyecto vetado por el Poder Ejecutivo, tiene serios defectos, empezando por la inconstitucionalidad que significa la falta de iniciativa del Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

—En segundo lugar, no veo ningún inconveniente en que esto pase a Comisión, como decía el señor legislador Abdala, es decir, que es una instancia previa, porque la Constitución no dice que la opinión tiene que darse sobre tablas. La Asamblea General puede tomar su asesoramiento en la Comisión especializada, para luego, en el plenario, decidir.

En tercer lugar, comparto el argumento poético, lírico del señor diputado Arismendi. Más bien citaría a Neruda; no iría a Bécquer o a Espronceda.

Yo soy nieto de italianos y de españoles, pero hay otro argumento fundamental al que se refirió el señor legislador Ferreira Aldunate. Hay un régimen indiscriminado, que ya existe. Lo dijo exhaustivamente el señor legislador Giamberini y lo leyó, en una ilustrada exposición, el señor legislador Rosas: que existe un régimen legal. Por ejemplo, un jubilado que se enferma en el exterior y puede probar que está enfermo, cobra indefinidamente su jubilación. La situación de justicia existe. El que quiere pasear durante un año, puede hacerlo y lo mismo cobra su jubilación. Puede estar una temporada en el exterior a lo largo de cinco años y tendrá algún abatimiento en su jubilación, pero podrá cobrarla. Pero de lo que se trata es de evitar esa situación indiscriminada.

Quisiera conocer el régimen de otros países, porque no conozco —confieso mi crasa ignorancia en Derecho comparado en ese sentido— cuántos países, en su legislación de previsión social, por ejemplo los países europeos, —pongamos los países socialistas, que tienen leyes tan avanzadas de previsión social— permiten a sus habitantes, o a un extranjero que vaya a Polonia, a Rumania o a la propia Unión Soviética, a trabajar y que luego...

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUTIERREZ. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo había pedido una interrupción al señor legislador, en primer término para salir al paso de la afirmación de que este proyecto es irrecusablemente inconstitucional.

El Poder Ejecutivo no formula la argumentación, sino que la enuncia.

SEÑOR ABDALA. — No la fundamenta.

SEÑOR ARISMENDI. — La enuncia. Podemos decir que es constitucional y son dos afirmaciones aisladas, sin sostén. Pero el señor legislador Ferreira Aldunate ha ido más lejos y ha sostenido una tesis, esa sí desdichada, porque nunca tuvo suerte en el Parlamento —y tiene razón—; pero no tuvo suerte en el Parlamento, no como producto de una impronta, o de una racha demagógica, o de una corriente momentánea, o siquiera de una inquietud lírica, que al parecer hoy atribuía a los señores legislado-

res, obligándolos a recordar algo de lo que saben de literatura cuando estuvieron en Enseñanza Secundaria. No; no es eso. La Cámara se pronunció sobre la base de un debate coherente, estudiado, con una extensa exposición del entonces diputado Renán Rodríguez, que había sido antes Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y a cuyas tesis se afilió la Cámara, acerca de que la modificación de causales, la creación de nuevas causales no requería la iniciativa constitucional que a texto expreso la Constitución de entonces exigía, sí, para el aumento de las jubilaciones, para la creación de dotaciones o retiros.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — ¡Tampoco es causal!

SEÑOR ARISMENDI. — Tengo la impresión de que en su oportunidad, —si la memoria no me falla— el señor legislador argumentó en favor de la tesis del señor Renán Rodríguez.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — No estoy argumentando en contra. Digo que esto no es una causal.

SEÑOR ARISMENDI. — Exactamente, pero lo que pasa es que el señor legislador Ferreira Aldunate, lateralmente, para invalidar la última parte de mi argumentación, de que fuera constitucional este proyecto, traía un juicio de una ejecutoria de la Cámara, que había levantado veinte o treinta vetos a proyectos que se referían a causales jubilatorias y que fueron estudiados rápidamente en su oportunidad.

Quiere decir que la argumentación que formula en este caso el señor senador, no apunta a este proyecto ni se refiere a un acto que la Cámara hubiera realizado en forma irresponsable o por un ímpetu simplemente, sino que lo hizo sobre un estudio y pronunciamiento que luego aplicó sistemáticamente contra la opinión de la Mesa, que sostuvo la otra tesis.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Por qué fue lateral el mío? No lo entiendo.

SEÑOR ARISMENDI. — Porque no probaba que este proyecto era inconstitucional sino que embestía contra los actos de la Cámara que había levantado vetos referentes a la modificación de causal.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ataca lateralmente, con argumentos que no se refieren al proyecto sino que lo tocan tangencialmente.

El señor diputado insiste en el problema del pase a Comisión. ¡Vamos a ser francos! El pase a Comisión de la Asamblea General de proyectos diversos, referentes a materias de este tipo, ha dado como resultado que han sido siempre sepultados, trasladados simplemente para no ser considerados. O la Cámara vota negativamente manteniendo el veto del Poder Ejecutivo, o la Cámara vota a favor del proyecto, pero no debe buscarse una escapatoria paralela.

En cuanto al tercer argumento, a la previsión social en otros países, yo no podría informarle minuciosamente en cuanto a todos los países ni sobre este mismo caso, pero sí sobre el caso que cita el señor diputado. Es muy común, por ejemplo, en relación con la Unión Soviética, la situación de ciudadanos que han trabajado en nuestro país y que a una edad determinada, a los 40, 50 o 60 años van a la URSS, vuelven a su país, comprueban los años trabajados aquí y se les computa para la adjudicación de la jubilación y se les otorga aunque no vayan a trabajar directamente allí, sino a completar la jubilación.

SEÑOR GUTIERREZ. — Yo me refería al caso de los que se jubilen allá y luego vengan acá cobrando la jubilación.

SEÑOR ARISMENDI. — No hay uruguayos que trabajen en la Unión Soviética.

El señor diputado citaba el caso de aquellos que volvían al país, y yo le digo que son casos de legislaciones especiales. Pero ese argumento no rige, como no rige el de la reciprocidad del señor senador, en el que puso tanto énfasis. No puede el Estado uruguayo negociar la reprocidad sobre la cabeza de tales personas: debe tender a lograrla directamente por los conductos diplomáticos. En vez de visitar tanta reunión panamericana podría preocuparse un poco de eso.

SEÑOR GUTIERREZ. — Me han pedido interrupciones los señores Diputados Giamberini y Martínez Moreno, a quiénes se las concedo por su orden.

SEÑOR GIAMBERINI. — El mismo señor diputado Arismendi me está dando el argumento de que debemos revisar eso, porque si hacemos un convenio bilateral con España y otro con Italia, sucederá lo que ocurre en Rusia, o sea que el ciudadano español que vino a este país vuelve a España y puede obtener jubilación, no ya en Uruguay sino en España. Es decir que, por eso mismo, debemos actuar en la reciprocidad, porque entonces estamos justamente en el caso de la Unión Soviética.

(Ocupa la Presidencia la señora senador Roballo).

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — En muy breves palabras voy a adherir a los términos en que se están pronunciando algunos legisladores de mi Partido acerca de este proyecto.

En general creo que este proyecto está informado de generosas intenciones que deberían estar establecidas en forma de reciprocidad, a fin de que pudieran ser viables y posibles.

Para mí este proyecto está basado en dos cosas. Primero, en un irrestricto principio de libertad, de que el hombre se puede trasladar donde quiere y cuando quiere. Ese principio de libertad también tendremos que suponerlo vigente en el caso de reciprocidades, es decir, que solamente con aquellos países que conceden la irrestrita salida de sus fronteras de todos los habitantes, de su nacionalidad o de otra, podrá regir un proyecto que establezca este tipo de reciprocidad.

Además, creo que este proyecto es parte de un todo: que el ser ciudadano universal que va integrando su ciclo laboral en distintos países, debe tener la posibilidad de unir todas esas etapas en una sola actividad. Y eso, que creo que ya ocurre con la Argentina, me parece que es una conquista importante, que debe ir unida a esta otra que también se debe aplicar en forma recíproca. Quizás con los años el Uruguay, que lamentablemente está exportando en este momento mucha mano de obra útil y calificada, podría recoger el esfuerzo de sus hombres en el exterior porque estoy seguro de que esos hombres se han podido resistir más el dolor de ver la declinación económica y hasta moral, en algunos aspectos, de nuestro país.

(Aplausos en la Barra).

—Tenemos que pensar que antes de que vuelvan estos hombres nosotros podemos perder muchos en ese rubro de "invisibles" que figura en la cuenta de pagos y que es dinero que se va: que hoy se va para pagar "royalties" a compañías extranjeras, pero que se puede ir también para pagar jubilaciones a ciudadanos que han hecho su ciclo en el Uruguay y que después se van a otro país.

Yo sé que también viene dinero por ese rubro, porque hay una serie de cosas balanceadas. Conozco a combatientes de la guerra europea, hombres que han peleado por Francia o por Inglaterra, que han venido lisiados de esa guerra y que hoy reciben en el Uruguay, en moneda dura, pensiones que les permiten subsistir. Y ese es un beneficio para el país: y con esos países que conceden ese beneficio podría estar a la recíproca.

Se ha hablado de muchos países. Sería lamentable tocar algunos de ellos. Pero todos los países a los cuales se quieren volver nuestros jubilados, ¿permiten la salida física a los uruguayos o a los nacionales de esos países que quisieran venir al Uruguay ¿Les permiten que emigren de esos países para vivir en el Uruguay? Además de permitirles la salida, ¿les pagan la pasividad, en el caso de que ellos quieran venir a disfrutarla en nuestro país? Si existen condiciones de reciprocidad en materia económica y en materia de libertad de traslado, que es uno de los derechos consagrados en la Carta de la Naciones Unidas, yo estaría dispuesto a votar este proyecto con las dos manos, porque me parece que son generosos los principios que consagra.

Entretanto, pienso: ¿no estaremos votando buenas intenciones que van a gravitar desfavorablebente en la cuenta de pagos?

Le agradezco la interrupción.

SEÑOR GUTIERREZ. — El señor Representante Martínez Moreno se me adelantó un poquito, porque yo también pensaba decir lo que acaba de manifestar.

Aquí se habla de observar en absoluto el principio de no intervención. Recordando palabras dichas en otras oportunidades por el señor Representante Massera, señalo que tenemos una gran evasión de técnicos, sobre todo médicos, arquitectos y demás, muchos de los cuales se van a Estados Unidos. Yo preguntaría: esos uruguayos que van a trabajar a Estados Unidos, ¿luego pueden cobrar su jubilación norteamericana y traerla al Uruguay? Creo que no, porque, según tengo entendido, la legislación norteamericana es, como la de casi todos los países, según el

derecho comparado, terriblemente egoísta en cuanto a la salida de cualquier tipo de divisas, sean cuales fueren, por pocas o invisibles que sean.

Termino, señora Presidente, reiterando el apoyo a la moción del señor Representante Giamberini, en el sentido de que se estudie mejor, con un régimen discriminado y que, sobre todo, busque la reciprocidad con los países que tengan igual tratamiento con los uruguayos jubilados radicados en ellos.

Nada más, señora Presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor Representante Ciganda.

SEÑOR CIGANDA. — Señora Presidenta: nosotros vamos a introducir una variante, presentando, a nuestra vez, otra moción, porque de las exposiciones que se han hecho en Sala surge el evidente propósito de que en el día de hoy no se apruebe el levantamiento del veto, con lo que posiblemente podría consagrarse una injusta consideración hacia la expectativa que se ha creado en todas aquellas personas interesadas en la sanción de esta ley.

Ante todo, nos hace fuerza un derecho elemental: el de aquel que ha cumplido una etapa de trabajo, que ha cumplido con las leyes del país donde ha desarrollado toda su gestión laboral, que ha hecho el ciclo hasta lograr un beneficio que la propia ley le consagra y que, por lo tanto, no tendría que ver menoscabado el usufructo de ese derecho conjuistado por la circunstanica de tener que pasar a residir en otro país, respetando en todo uno de los derechos individuales más sagrados que tiene el hombre, como es el de poder disponer por sí mismo su lugar de radicación.

Nos parece que un simple pase a Comisión crea los riesgos que algún señor legislador ha señalado, en cuanto a que pudiera dar margen a una excesiva dilatoria, hasta que, por extinción, el tema desapareciera de la expectativa. Por eso, mocionamos para que el ema se defina de la siguiente manera: que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el próximo martes 18 a la hora 18, para recabar en el intervalo los informes de la Comisión respeciva y los elemenos que cumplan el procedimiento constitucional.

Nos ha hecho fuerza —repito— la argumentación que en tal sentido se ha expresado; pero en el buen propósito de no desvirtuar una justa reclamación, nos parece de toda necesidad abrir esta instancia parlamentaria del pase a cuarto intermedio de la Asamblea General y, en el interín, cubrir todas aquellas exigencias de las que ha adolecido la iniciativa y que han dado margen al veto que ha interpuesto el Poder Ejecutivo.

Por lo demás, nos parece de necesidad que este caso sea resuelto sin esperar los congresos internacionales que pudieran dar un matiz de reciprocidad elemental al tratamiento. Creo que, precisamente, en ese sentido lo justo está en el convenio que establezca, a iguales obligaciones, iguales derechos. Y muchas veces nos han llegado, sí, denuncias de algunas personas que habiéndose radicado en el extranjero, inclusiva siendo naturales de países amigos, han venido al nuestro y han perdido todo aquel proceso de trabajo y de ahorro que significa el pago de sus montepíos jubilatorios, por no estar implantado ese sistema de convenios.

Creo que, no obstante eso, nuestro país, sin afectar sus reservas jubilatorias —que, por cierto, se han visto afectadas por otros procedimientos ajenos al buen cumplimiento de la ley— y sin entrar a esterilizar el esfuerzo de aquellos que durante un ciclo de su vida activa han generado estos derechos, puede alimentarlos y, para ello, aconsejar una fórmula que, en primera instancia, podrá parecernos excesivamente generosa, pero que, en definitiva, estará signada por un propósito constructivo y de elemental equidad, como es el de consagrar aquellos derechos adquiridos por quienes han actuado dentro del territorio nacional y han cumplido con las leyes de seguridad social, a disfrutar de los beneficios emanados de esa situación.

Por lo tanto, entrego esta moción a efectos de que se pueda adoptar esta alternativa que, evidentemente, no va a significar un desplazamiento del tema a una sepultura más o menos decorosa, sino que, por el contrario, operará en el tiempo con el apremio que significa fijar ya una próxima sesión para tratar este tema con el debido asesoramiento.

Era lo que quería expresar.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor Representante Rosa.

SEÑORA ROSA. — Señora Presidente: nosotros nos vamos a inclinar por el pase a Comisión de este proyecto, en atención a las consideraciones que hice al principio de esta sesión y a los argumentos de algunos señores legisladores, que son coincidentes con la modesta opinión de la persona que habla.

Entiendo, que este es un tema muy complejo, que ha tenido muchas variantes —como lo dije hace breves instantes— desde la creación por primera vez del impuesto al ausentismo, incluído en la ley de 6 de octubre de 1919, hasta el año 1953. Y esas variantes han sido muy importantes.

Es de notoriedad también, señora Presidente y señores legisladores —voy a ser breve porque no quiero cansar al auditorio— que nuestro país tiene un régimen de previsión social muy generoso y muy amplio; tal vez esté a la vanguardia de los demás países de América, me atrevo a decir.

Causales jubilatorias que se crean muy tempranamente —y sin que esto sea un juicio o una opinión al respecto— me hicieron meditar en cuanto a que los servicios que prestan los diversos organismos de previsión social deben ser estudiados con más detenimiento y no en un plazo breve, como sería el que se dispondría para la consulta que debe hacerse a la Comisión Honoraria de Seguridad Social y que no se hizo, como tampoco se consultó a los propios organismos jubilatorios. En ese sentido, me parece que el pase a Comisión sería la solución más justa, porque no soy de los que creen que pasar un asunto a Comisión es darle una sepultura permanente. La sepultura permanente se la podemos dar nosotros, los legisladores, si no nos ocupamos de los temas después que están radicados en las Comisiones respectivas. Sabemos que son las propias Comisiones las que estudian en forma exhaustiva los diversos proyectos.

Este es un proyecto que fue improvisado, podemos decir. No lo ataco en el fondo ni en la intención, pero, indudablemente, tenemos que defender a los entes jubilatorios, como también deseamos defender a los beneficiarios que podría reportar la sanción de esta iniciativa.

Por estas escuetas explicaciones, señora Presidente, me inclino por aconsejar —y así lo voy a votar también— el pase a Comisión, que me parece lo más prudente y lo más pertinente, para no improvisar en Sala en materia tan escabrosa y tan difícil como es el ausentismo de los jubilados en nuestro país.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — No habiendo más oradores inscritos, léanse las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Primera moción: proponer el pase a la Comisión de Legislación del proyecto en discusión. Firman los señores legisladores Cigliuti y Giamberini.

—Segunda moción: mociono para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el día 18 de abril de 1967 a las 18 horas para recabar en el intervalo los informes de la Comisión respectiva y los elementos que cumplan el procedimiento constitucional. Firma el señor representante Ciganda.

—Tercera moción: mocionamos para que la Asamblea General levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto en consideración. Firman los señores legisladores Arismendi y Bonavita".

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que, en primer término, debe examinarse el problema que se plantea con motivo de la posibilidad de incompetencia por parte de esta Asamblea para pronunciarse sobre el veto de que se ha estado hablando.

Esta ley corresponde al período legislativo anterior. El 15 de febrero se instaló esta Asamblea que pertenece al período legislativo siguiente, es decir, que nos encontramos con una confluencia entre un Poder Ejecutivo que interpone el recurso del veto, y un Poder Legislativo, en cuanto a Asamblea General, que no corresponde al ejercicio, al mandato pertinente al Poder que interpuso el veto.

¿Tiene competencia, esta Asamblea, para manifestarse respecto de un proyecto de ley que no sancionó el Parlamento durante el período actual? Este tema no ha sido examinado; no creo que carezca de importancia. Uno de los beneficios del examen por la Comisión que se ha propuesto con acierto, está, en mi concepto, en que quede

bien definidamente esclarecida la competencia posible, si es que puede tenerla de este Cuerpo.

Cuando llega al Poder Ejecutivo el proyecto de ley correspondiente, —según el mensaje el día 16, de febrero último,— ha caducado ya la Asamblea anterior. Entonces, ¿quién recibe el veto? Lo recibe un Cuerpo Legislativo que no corresponde, repito, a quien lo manda por la vía de observación o de objeción. Este es el primer tema a examinar. porque no basta que la Asamblea General sea tal Cuerpo para que sus poderes sean permanentes, a este efecto, con indiferencia de los mandatos legislativos estatuídos por la Constitución. Yo no me atrevo en este momento a emitir juicio al respecto: simplemente enuncio un problema que considero que tiene entidad bastante para obligar nuestro examen. El Poder Ejecuivo no ha promulgado esta ley: la Asamblea General actual puede no tener facultades para aprobar nuevamente el proyecto de ley porque como muchas veces me permití observarlo en el tiempo en que ocupaba la Presidencia de la Asamblea General, lo que tiene que hacer la Asamblea General en los casos de reconsideración por las Cámaras reunidas, con motivo de un proyecto de ley que hubiese merecido observaciones, es aprobarlo o rechazarlo nuevamente, es decir acto típicamente de sustancia legislativa. No es, como se dice habitualmente, levantar el veto como quien saca un peso que gravita sobre la ley, impidiéndole su libertad de movimiento o de circulación; es, simplemente, aprobarlo nuevamente o desecharlo. Si se trata de una aprobación o se trata de una desestimación, siendo típicamente legislativo el acto, nos encontramos entonces con que el poder correspondiente al mandato anterior observa u objeta un proyecto de ley sancionado por las Cámaras de la legislatura concluída. Es del caso preguntarse entonces si esta Asamblea puede, aunque contenga las dos Cámaras, por acto unilateral de un Cuerpo que no es ninguna de las dos Cámaras, desde que es un tercer órgano que está integrado por las dos ramas, si esta Asamblea, repito, le puede asignar una revitalización al proyecto anterior que, en rigor, correspondía a la Asamblea General propia del mandato pertinente al Poder Ejecutivo que hizo la observación.

Repito que planteo este tema a los efectos del examen que considero deseable por la Comisión de Legislación de la Asamblea General. Es evidente que este proyecto ha quedado inconcluso. Si un proyecto es aprobado por una Cámara y no lo es por la otra, la Constitución prevé que se considerará como iniciado en la Cámara que lo sancione ulteriormente: es decir, que declara la caducidad de lo actuado anteriormente por la Cámara que lo aprobó y obliga a seguir el doble procedimiento por ambos cuerpos legislativos. Bien: ahora esta es una tercera cosa, un tercer tema, que ha escapado al constituyente, pero vivo y real, que está aquí en este momento, en presencia de este Cuerpo, y corresponde que éste esclarezca el entendimiento pertinente a la materia sobre la que versa la cuestión planteada.

En consecuencia, considero que la Comisión de Legislación de la Asamblea General debe informarnos también sobre la competencia de este Cuerpo a este respecto. Puede iluminarnos también —y será motivo de nuestro reconocimiento— acerca de la situación en que este proyecto queda desde el punto de vista ulterior o de su porvenir parlamentario.

Finalmente, y a los efectos de que sea tenido en cuenta también por la Comisión, me afilio sin reservas a la opinión vertida por varios ilustrados legisladores acerca de la difícil procedencia que puede existir en cuanto al fondo de este asunto, en lo que se refiere a privar a trabajadores que han cumplido con las exigencias correspondientes a la jubilación y han merecido que esta les sea decretada por el órgano competente y de los derechos que constitucionalmente tiene, desde el punto de vista de los individuales, y de los de las propias potestades institucionales, para que una voluntad, por muy empinada que sea, pueda, por vía de una ley, impedir el goce natural, normal, de un beneficio que ha sido concedido al trabajador como consecuencia de una prestación que, por la vía de su trabajo, mental, corporal, o de ambos, ha prestado a la institución a la cual ha servido, o, dicho de una manera genérica —porque es verdad también—, ha prestado asimismo, a la sociedad dentro de la cual ha vivido.

Parecería entenderse que los poderes públicos realizan una especie de donación o de acto gracioso en virtud del cual al trabajador que se traslada a otro país, se le permite o no aprovechar de la jubilación, como si esta fuera fruto de una gracia hecha por los poderes públicos...

(Aplausos en la Barra).

—...y esto no es así.

Encaro el tema con toda filosofía, porque me parece que descansa sobre una verdad elemental, que un hombre que, en nuestro país, dedica su actividad a una acción determinada, en el orden de las públicas o de las privadas, en realidad, se afilia a un régimen que comporta, para los Poderes Públicos, o para los particulares, en el caso de la actividad privada, una serie de obligaciones que, en definitiva, sintéticamente, están representadas por la jubilación y, en el caso correspondiente, por la pensión respectiva.

El afiliado que recibe una jubilación, o sea, una contraprestación —diremos así— por la vía de los Poderes Públicos, desde el punto de vista de la pasividad, no recibe, sino parte de un estipendio que está en la esencia del propio régimen al que, como trabajador, ha estado afiliado.

Conocen más que yo los señores Legisladores cómo se ha encarado, hasta como sueldo diferido, el salario que pueden recibir los trabajadores después del cese de su actividad, por la vía de la pasividad. No entro ahora a examinar los regímenes a ese respecto, las doctrinas que los sustentan, pero es incuestionable que no se trata de una donación. No es donación, que no puede ajustarse a la situación de aquél que descansa en la labor cumplida mediante determinado extremos, desde el punto de vista de la propia labor, del tiempo en que ella se realice, de la forma en que se cumpla, y demás condiciones que establecen las leyes de pasividad.

Tanto en el orden civil, como en los otros órdenes de los particulares, todas estas exigencias están minuciosamente establecidas por la ley; y cuando el trabajador se acerca a la ventanilla de la Caja, para requerir la contraprestación correspondiente a la prestación que él cumplió durante el período de su actividad, quien se acerca allí, en rigor, es el acreedor de un derecho establecido por la ley, una vez cumplidos determinados extremos, a los que he aludido, referentes a la actividad, al modo de ejercerla, al tiempo de su ejercicio, etcétera. Es decir, entonces, que se trata del acreedor de un derecho legalmente establecido: no es el acreedor de una gracia que se conceda por la vía de la ternura de los institutos públicos. Si hubiera alguna ligereza o error, nada me costaría rectificarme, celoso de estar cerca de la verdad y no de mi opinión, por pertenecerme.

Como ya lo acaba de observar uno de los últimos oradores que ha hecho uso de la palabra, de lo que se trata es del reconocimiento pleno de un derecho individual adquirido, justamente, en la aplicación de una vida al servicio de una actividad honesta que aprovecha, por otra parte —y no es ocioso destacarlo— a la propia sociedad en la que está inserto el habitante o el trabajador.

Sería exceso de injusticia, realmente fuera de toda órbita, pensar que no hay en el acto del trabajador sino, puramente, una filosofía egoísta, en virtud de la cual el diálogo se hace entre el trabajador y el empleador, para que cada uno obtenga determinados beneficios, olvidándose de que toda actividad pública o privada, realizada en el seno de nuestra sociedad —como en general, de todas las actividades— significa un rendimiento útil, desde el punto de vista colectivo, que exede la espera individual. De manera que hasta el más humilde de nuestros trabajadores, cuando realiza su tarea, cuando regresa de ella, puede afirmar que no sólo ha cumplido un medio de obtener una ganancia que le permite subvenir a sus necesidades, sino que, además, ha pagado un tributo a la propia sociedad en la que está incluído. Creo que este concepto es de elemental justicia social reputarlo de este modo.

En síntesis, señor Presidente, considero que deben pasar estos temas a la Comisión de Legislación, y que deben ser examinados, si la Asamblea lo estima acertado.

En ese sentido, comparto la voluntad de quienes coinciden con algunos de los aspectos que he planteado.

Por ahora, nada más.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Léase la primera moción.

(Se lee:)

"Solicitamos se pase el proyecto a la Comisión de Legislación. — Cigliuti. — Giamberini".

—Se va a votar la moción leída.

(Se vota: Cincuenta y seis en sesenta. — Afirmativa).

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Se ha aprobado la moción de pase a Comisión; es decir, se ha excluído nuestra proposición en el sentido de que se aprobara inmediatamente el proyecto. Creo que sería prudente, ahora, votar la moción de intermedio que había sido formulada porque, evidentemente, la Asamblea se fija un plazo o, de lo contrario, mucho me temo que este pase a Comisión suponga, como dije, una sepultura de lo más humilde para el proyecto, ni siquiera una sepultura de lujo, como se acostumbra a decir aquí.

Por estos fundamentos solicito que se vote la moción de pase a intermedio, con plazo fijo, manteniendo en la orden del día el proyecto.

SEÑOR CIGANDA — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIGANDA — En mi carácter de mocionante para el pase a intermedio, había entendido que, ya que había mayoría en la Cámara, a través de las expresiones vertidas, para el pase a Comisión del asunto, que la solución que proponíamos era mucho más completa, pues nos resguardaba del riesgo de que el tema fuera definitivamente desplazado.

Alentaba la esperanza de que después de oír la exposición del señor senador Echegoyen, que confirmaba la tesis de mi posición, seguramente la Asamblea General iba a optar por pasar a intermedio. Ahora, no bien se acaba de aprobar el pase a Comisión, el señor diputado preopinante advierte los riesgos que significa pasar, simplemente, los antecedentes a la Comisión, sin poner otra medida precautoria que asegure el rápido tratamiento del tema.

Por lo tanto, para superar todos estos escollos, voy a pedir que se rectifique la votación, con la esperanza de que sea esta negativa para la moción que se acaba de aprobar, y podamos votar la que he presentado y en la que están totalmente cubiertas las circunstancias a que se ha hecho alusión.

Es eso lo que pido a la Asamblea.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota: Cincuenta en setenta y uno: Afirmativa).

SEÑOR ARISMENDI — Que se vote la moción de pase a cuarto intermedio, porque no es excluyente de la moción que se votó.

SEÑOR CIGLIUTI — ¿Me permite?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI — Simplemente, solicito que se lea de nuevo la moción para la que se pide votación.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Léase.

(Se lee):

"Mociono para que la Asamblea General pase a cuatro intermedio hasta el día 18 de abril de 1967 a las 18 horas, para recabar en el intervalo los informes de la Comisión respectiva y los elementos que cumplan el procedimiento constitucional. — Humberto Ciganda".

—La Mesa entiende que son excluyentes.

SEÑOR ARISMENDI — Pediría que se divida la votación de la moción, y ya no es excluyente. La primera parte es, diríamos, simplemente de orden interno, porque señala la posibilidad de que la Asamblea pase a intermedio. No sé cuál es la fecha indicada. No quiero sugerir nueva fecha para no entrar en contradicción con el mocionante, pero me avendría a cualquier fecha. No acepto que el proyecto pase simplemente a comisión, porque sería dejar el asunto quién sabe para cuándo.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — La Mesa está consultando si se puede dividir la moción.

SEÑOR ARISMENDI — Alcanzo a la Mesa otra moción.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Léase.

(Se lee):

"Mociono para que la Asamblea pase a intermedio hasta el 18 de abril a la hora 17. — Rodney Arismendi".

—Se va a votar.

(Se vota: Veintiséis en setenta. — Negativa).

6

—Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 23).

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

10.a SESION ORDINARIA

Mayo 3 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1967.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 3, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios".

2

Asisten los señores senadores Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Luis A. Carresse, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Felipe Gil, Jacobo Guelman, Juan C. Mastalli, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Enrique Rodríguez, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Daniel Augusto Vaz, Luis Alberto Viera, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugon, Daniel Armstrong Brum, Julio Arócena Folle, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Justo Cardozo, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Hurberto Ciganda, Carlos W. Cigliuti, Nelson D. Costanzo, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, José M. Damboriarena, Ariel de la Sierra, Carlos De Mello, Rutilio De Paula, Juan M. Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Juan C. Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, S. Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruis, Salim Isi, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza Seré, Alvaro Lapido Díaz, Juan Carlos Lateulade, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, E. Martínez Moreno, José Luis Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Rúben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Nóbile Pereiro Carrese, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis W. Pozzolo, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, A. Reqfterena Vogt, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, C. Rodríguez Labruna, Milton Luis Rosa, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zabala, Juan Pablo Terra, Enrique Luis Tomati, Ponciano Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Jorge Barbot Pou, Alberto I. Gelpi, Tabaré Hackembruck, Mario Heber y Santiago L. Rompani.

Con aviso, el señor representante Ariel B. Collazo.

Sin aviso, los señores senadores Alberto E. Abdala, Héctor B. Correa, Elsa Fernández de Borges, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Zelmar Michelini, Alba Roballo y Francisco A. Rodríguez Camusso y los señores representantes Nasim Ache Echart, Miguel Angel Codone (h), Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Luis M. Giamberini, B. González Modernell, Antonio U. Hernández, Luis B. Juan, Sergio Previtali, Walter R. Santoro, Elbio Líber, Simois, Juan A. Singer, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 42 minutos).

3

—La Asamblea General ha sido convocada a los efectos de informarse de los asuntos entrados y bajo el régimen previsto por el artículo 5.o del Reglamento.

Léase por Secretaría.

(Se lee:)

"Artículo 5.o. — Cuando la convocatoria sea para dar cuenta, la sesión se celebrará cualquiera que sea el número de los miembros que se hallen presentes, levantándose en el acto de haber terminado la lectura de los asuntos que la hayan motivado, sin que pueda deligerarse ni tomarse resolución de ningún género".

—Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

—La Corte Electoral remite un Mensaje por el que comunica que habiendo renunciado el Miembro de la Corporación Doctora Adela Reta, ha quedado vacante el cargo al no haber aceptado la convocatoria el Suplente Doctor Héctor Cerruti Aicardi. (Carpeta N.o 6).

—Téngase presente.

4

—Queda terminado el acto.

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	PACHECO ARECO, Jorge	Joaquín Núñez 3016	7 - 09 - 89
1.er Vicepresidente:	GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
2.o Vicepresidente:	ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yi 1433 Ap. 3	

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BLIXEN, Enrique	Estigarribia 834	79 - 73 - 95
CAPUTI, Agustín C.	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
CARRESSE, Luis A.	Julio H. y Obes 1205 Ap. 6	9 - 50 - 81
CIGLIUTTI, Carlos Walter	Rostán 1568	50 - 35 - 23
	Artigas 489 (Canelones)	398
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FERREIRA ALDUNATE, Wilson	Carlos Butler 1755	50 - 22 - 23
FLEITAS, Carlos M.	Arocena 1676	50 - 05 - 53
GIL, Felipe	Juan M. Blanes 1015-A	4 - 30 - 37
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 17	79 - 98 - 95
GUELMAN, Jacobo	Médanos 1274 P. 2	41 - 35 - 49
HIERRO GAMBARDELLA, Luis	Abadie Santos 923 P. 10	40 - 04 - 76
LEPRO, Alfredo	Soriano 819 P. 3	98 - 51 - 15
MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714	40 - 07 - 20
		41 - 75 - 66
PASSADORE, Albérico	César Mayo Gutiérrez 2227	30 - 90 - 48
PAZ AGUIRRE, Eduardo	Br. Artigas 4 P. 3	7 - 26 - 59
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PEREYRA, Carlos J.	Uruguay 825 — 8 - 06 - 82	(Rocha - 462)
PINTOS, Juan L.	Ramón Massini 3090	79 - 83 - 72
ROBALLO Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ CAMUSSO, A. Francisco	Luis P. Ponce 1553 P. 1 Ap. 101	7 - 08 - 46
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
UBILLOS, Francisco M.	Av. Soca 1391 Ap. 801	7 - 15 - 29
VAZ, Daniel Augusto	Br. España 2998 Ap. 802	79 - 42 - 90
VIERA, Luis A.	Cuareim 1427 P. 1 Ap. 101	9 - 19 - 52
VILA, Jorge L.	18 de Julio 1746 Ap. 502	40 - 04 - 07
ZABALZA, Pedro	Juan Paullier 1276 Ap. 201	4 - 48 - 71
ZORRILLA DE SAN MARTIN, Alejandro	Millán 4382	3 - 66 - 65

Montevideo, Julio de 1967.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 249 | Montevideo, Lunes 9 de Octubre de 1967 | Núm. 17687

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante. el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ...	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000 001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondientes que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20009 Oct 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VERDES de FERNANDEZ o AMALIA VERDES MORERA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20021 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PACHECO de FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19543 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO SANCHEZ VARELA y de MARIA ISABEL SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19547 Oct.2-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL ORIS CARDONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19552 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19553 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGELA o MARIA ANGELA LEOPOLDINA GANDOLFO de CREMONESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19338 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KUPFERSCHMIDT FISCHER o FISCHER DANIEL KUPFERSCHMIDT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18981 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERKA o FELICIA BORENSZTEJN KALEMAN o BORENSZTEYN ZALCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19081 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PACHECO de VARELA, (L.o 63, F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19998 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHANS o CHANS ALLO (Ficha E 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19795 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE JOAQUIN DIEZ ALVAREZ, (L.o 63, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19546 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LINARI GARRE. (Ficha E 878); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19578 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ALCIRA o ELCIRA SINFOROSA o SINFOROSA ELCIRA OTTONELLI u OTONELLI de PIÑON, (Ficha E N.o 902), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19582 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA. (Ficha E 903), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19583 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO VINELLI, (L.o 63, F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19585 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RAMON NOYA GARCIA o FRANCISCO M. R. NOYA o FRANCISCO NOYA (L.o 63, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19335 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARCELA o MARCELA MICAELA AGUIRRE o AGUIRRE GARMENDIA de PEDAUYE (Ficha E 933), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19351 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SEGUNDO NARTALLO o NARTALLO SAGASTA (Ficha "E" 910), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19353 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POSE MARTINEZ (Libro 63, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19354 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA DELIA o DELIA QUARTINO de ILARREGUI, (L.o 63, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19122 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 17822 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MENDEZ, (Ficha 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19534 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARZOGLIO GOVIO o JUAN PEDRO CARZOGLIO, (Ficha N.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19535 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL JUANA MARIA DONAGARAY de GUELFI o MABEL DONAGARAY de GUELFI, (Ficha 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19536 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERIAO CARRAU de LOPEZ, (Ficha 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19537 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA MAINENTE (Ficha N.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19330 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GORDO de SALGADO (L.o 70, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19332 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA SPERANZA de CABAZZI o CAVAZZI (L.o 68, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19331 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN PEREZ GOMAR CORDERO (Ficha No 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19334 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO BENTANCOR, (288-67), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19977 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LANATA MARTINEZ (272|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19797 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CIRILO CAMACHO RODRIGUEZ, (280 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19210 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GOMEZ BERTONE (300-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19436 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20008 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO AZZARINI ARRIABANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19764 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROCCA de FONTANA, (F. C. 854|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19555 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19537 Oct.2-v.oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19538 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19437 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CASSINELLI LANDO de PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19219 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19212 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19200 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO TORRENTE FERREIRA, (63 - 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19763 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES CASTELLI o CASTELLI PEREZ, (64 - 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19761 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC DOS SANTOS (63 - 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 19770 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BRAVO HERRERO (53 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19772 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AGUEDA TELLECHEA de TELLECHEA (S. 200|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19775 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARLUCCIO o CARLUCCIO TACCARA, (64-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19549 Oct.2-v oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BALDOVINO QUINTANA (S. 172 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19221 Set.27-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GRUNDLAND o GRUNDLAND ROSENSHAL o ROSENSAHL (S 66 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19227 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN DORTA, (S. 70 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19226 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROZCO u OROSCO de LOITI, (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19230 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PALLADINO o PALADINO LAVILETTA o LAVILLETA, (S. 216 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19229 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CEDRES de CAPDEHOURAT y la de LEON CAPDEHOURAT, (64|280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19087 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y la de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE, (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18624 Set.20-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSA ZORZI de GILMOZZI, (L.o 59, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19540 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Inst. en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA JOAQUINA SAENZ de BUA, (Ficha A. 28 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19164 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTOME PIÑEIRO, (L.o 59, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19160 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ADOLFO TORIANI, (L.o 60, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19138 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (Lo 59, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18811 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAGO VEIGA, (F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20011 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE RAMIREZ, F.o 825), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20013 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN BERMUDEZ REYES, (F.o 805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20018 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SARLI o MIGUEL SARLI MEDINA, (F.o 822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20019 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARTINEZ de POSENTE (F. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19713 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SCALONE o MIGUEL ESCALON (F. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19800 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SILVAN de CASH, (F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19559 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEARA DOPAZO, (F.o 783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19563 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANSON de DELGADO, (F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19564 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO o SANTIAGO CHERRO o SANTIAGO CERRO BASSO o FERNANDO GUERRIN JOSE SANTIAGO CHERRO o CERRO BASSO (F. 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18808 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BAROFFIO BIANCHI (F. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19356 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GRIFFERO de TORREIRA o MAGDALENA GRIFFERO PROTTO o PROTO de TORREIRA, (F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19080 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES SANCHEZ (F. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19358 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEROSA, (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub 17887 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARRI (A 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19799 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHESSLER FASOLA CASABELLA, (A. 1.842), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19687 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COPPOLA RONCO,

(A 170|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19590 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY, (A 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19335 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUISA FARIOLI de CASTIGLIONI, (A. 430 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19215 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADOLFO BERTA o BERTA SALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19125 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MONTERO POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20020 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DAVERI o DAVERIO o DAVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. —María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19871 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o ABELARDO ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19556 Oct 2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BONE o BONE SZILAGYL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19292 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO GUERRA o GUERRA PEDROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19337 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17109 Set.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA ACOSTA FERRE (Lo. 61 Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19915 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BONORINO BARCA (Lo. 65 Fo. 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19917 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRIOS TECHERA. (Ficha E. 918) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 19686 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DOMINICIS o DOMINICI (Lo. 62, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.350.00 10|pub. 8490 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTACIA o ANASTASIA ARIAS LOPEZ de BATAS o PATA, (L.o 65, F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19538 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 63, F.o 305 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19548 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMANO o ROMANO GONZALEZ de LOPEZ, (L.o 63, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19124 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIDES MENDIETA, (L.o 2, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19643 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GAGO de MASTRANGELO (Ficha No 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19333 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ, (307|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Samamrco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1999? Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCIA NERON o NERON LIMOUSSIS de ESPERON, (349|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20000 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de MANUEL ENRIQUE RASPINO y PRIMITIVA PERNAS o CINCONEGUI o ANCONEGUI o CINCONEGUI de RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 20001 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CORRAL PREVOSTI de CUGNASCA, (257|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20022 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BENITO CIANO, 285|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19872 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MATIAS CABRERA (299|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19355 Set.26-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIAS, (289|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18949 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL RA... PICARDI, (391 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19211 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO. (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2 250 00 30|pub. 16877 Set.1 o-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEVERINO RANERO y de ESTHER o ESTER MARIA GUTIERREZ GUADALUPE de RANERO (64|262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19768 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CALVO de PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 780.00 10|pub. 19769 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGHOS TAVITIAN KEOSKERIAN o KEOSHERIAN o TAVIDIAN o TAVICHIAN, (F. C 533|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19554 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o MARIA ROSOLINA STABILE de CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19556 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ROMERO, (F. C. 561|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19557 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO BERNER GARCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19586 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEOFILO PERNAS NEGRO o PERNA NEGRO, (F B N.o 677|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19589 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BERTOLOTTO de MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19208 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ATANASIO RODRIGUEZ IZQUIERDO, (1 - 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19774 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ITURRALDE o ITURRALDE MARFETAN de LAVAGNINI (2 - 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19760 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA EIRALDI RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (S-241|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19551 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAIR CACERES de MONTERO, (S. 11 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19223 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATA KOVACS o KOVAC de TIMAR, (S. 129 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19222 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA ANA LOPEZ de SANJURJO, (2 - 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19228 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD BOJTOS, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set.11-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSANI METHOL o METOL o MEHTOL (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17213 Set.5-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLI CLARA RANZONI o RANZONE DE PESCE (Ficha A.41|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19870 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BENTANCOR, (L.o 60, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19776 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA LARROSA de OLIVERA (Ficha A. 23|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19721 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIO ZANELLI o SANTIAGO LUCIO ZANELLI COSTA, (L.o 60, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19541 Oct.2-v oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ERNESTO CLERC, (Ficha A 5|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19542 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑA (L.o 60, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19269 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA MARIA MARCHISIO o MARCHIZIO o MARCHICIO o MARQUISIO de LOYET o MARCHISIO de NOVAS (Ficha A 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19294 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BALOSTRO TRAVERSO (Ficha A 37|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19296 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VELO SANCHEZ, (Ficha A. 1 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19213 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FANTAUZZI de PALERMO, (Ficha A. 13 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19167 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ISIDRO PARODI BONFIGLIO, (L.o 59, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19166 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUCIANO GIMENEZ, (L.o 60, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19165 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRO VEIRAS de SUAREZ, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19082 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ABELLO, (F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20010 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO AMERICO FERRARI NERI, (F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20012 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOVER DUFAU (F-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19873 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA JUANA MARIA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA J. M. CARRARA o JUANITA CARRARA, (F. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19670 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA BOTTI de GAMINO o CAMINO, (F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19539 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO FRANCISCO GARIBALDI PINTOS, (F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19560 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VASSENA, (F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19562 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTER RODRIGUEZ de VAZQUEZ, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA ELENA o MARIA ELINA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19565 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOEDO PARDO, (F. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19357 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA CABRERA de CASTRO, (A. 369|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20002 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDIA DORA GONZALEZ de ALBERTI y EDGAR ALBERTI. (A 351|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20003 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA MARIA COSTA BONDANZA de MAS (A.321|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19916 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORTIZ LOPEZ (A. 359|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
18) $ 750.00 10|pub. 19801 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARISA REY de LONGUEIRA (A. 365 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19689 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZOTTA GENARO, (A. 305 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19688 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA OLHAGARAY de OLHAGARAY, (A. 241 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19676 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MOUZIN de BUR o IVONNE MARGARITA MARIA MOUZIN de BUR o IVONNE MARGUERITE MOUZIN de BUR, (A. 349 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19671 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DOMINIONI de VIOLA, (A 279|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19591 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ o GOMEZ MONSERRAT, (A 355|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19592 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRADO COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19359 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA CHEIRASCO de SIRI, (A. 195 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19214 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DIAZ de CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19126 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ETCHEGARAY de SOSA DIAS. (A 249|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19128 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN GIUSSI, (A 319|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19129 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ISIDORO RODRIGUEZ o ISIDORO RODRIGUEZ GONZALEZ, (A 19|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19130 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19723 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GONZALEZ de OXANDABARAT y don AGUSTIN OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19724 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOVINO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19364 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de INGINIA SPECIALI o INGINIA ESPECIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19158 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]VERSINO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19161 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CASTRO MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19943 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA o MARIA OFEL[illegible] ORQUERA ESPINDOLA o MARIA FERMINA ORQUEDA de MONEGAL, [illegible]ándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fo[illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19654 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMI[illegible]O HERMENEGILDO PEDRAZZI BACCIN[illegible] o CAMILO PEDRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuari[illegible].
1) $ 750.00 10|pub. 19668 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 196[illegible] Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se h[illegible] saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA COLOMBO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma [illegible] ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19666 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19665 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALEJO o JACINTO ALEJO [illegible]MIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19664 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de C[illegible]es, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANEPA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19663 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, [illegible] hace saber la apertura de la sucesión de VIC[illegible]TE ARNALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19662 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se [illegible] saber la apertura de la sucesión de SANT[illegible] DOGLIOTTI ROLANDO, citándose a los h[illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1[illegible] Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALTON GRUCCI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19660 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO FALERO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19659 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LOPEZ PEREZ de ROSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1965[illegible] Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODRIGUEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19658 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión ALBERTO LESCOULIE MIQUEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) 750.00 10|pub. 19656 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ANTONIA BRIGNONE o BRIGNONI ORSI de VIAZZO o BIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19066 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO DE SOUZA o DA SOUZA o DE SOUSA JESUS o JESUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19067 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EUSTAQUIO ALAMO SCARONE o ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 19068 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura

de la sucesión de JUAN HERNANDEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19069 Set 26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BRITOS RODRIGUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967 —. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19070 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO NICASIO PORLEY DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19071 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura apertura de la sucesión de MANUEL UBALDO MIRANDA, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1967. — Nelly Wins de Uhilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19121 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL R. o RAUL RUFINO XANDRI, (Ficha 9, letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19923 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARLOMANI o CARLOMAGNO de COLANTONIO, (L o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19924 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO JAVIER SALINERI, (L o 4, F.o 579) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19630 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN VIGNOTTI, (L.o 4 F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 17 de 1967. — Celina F. de Macelra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19629 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEOPOLDO PEÑA, (L.o 4, Fo 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19631 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO ROCIO o ROSIO, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19632 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIDUINA MELENDRES o MELENDREZ de LLAGUNO (L.o 4, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1967. — Celina F. de Macelras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19267 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA CANEPA de STACCIONI o STACIONI y JUAN MARIO STACCIONI o STACIONI CANEPA, (L.o 4, F o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19035 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA PEREZ o PEREZ IMBERT DE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19533 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GIL de TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19265 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19369 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO AMERICO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19368 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSALINA ACOSTA DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19367 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO ARIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, 19 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19773 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIO GUASQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1967. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz-Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 19370 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19884 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEVEZ o JOAQUIN FLORENTINO ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19883 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA OLGA OTTONDO u OTONDO de DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19881 Oct.5-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FELIPE BOLETTA o BOLLETTA y ANTONIO BOLETTA o BOLLETTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19882 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUCTO ARTUS MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19451 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VIERA o VIERA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19452 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO E. FLEITAS o ARTURO EULOGIO FLEITAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19453 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL IBALDI FORMENTO (F. No. 47-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19886 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIEYHARA PAGALDAY, (L.o 1, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19717 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE BAUTISTA o BAUTISTA AMARANTO TABERNA TORRES y MICAELA SALUSTIANA ECHENIQUE de TABERNA, (F. N.o 24, C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19635 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BONJOUR GEYMONAT o GEIMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19851 Oct.5.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO LOUSTAUNAU ZERPA de COLLAZZI BULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19850 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZARDO o FRANCISCO LIZARDO DAVILA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19852 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERO o RAMON SEVERO RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de Mayo de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19862 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1o. de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19389 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MULLER REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 8 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MONTAÑA MADERA de MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19032 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MANUEL o MIGUEL ANGEL DOMINIQUE GARIBOTO o GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 29 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19033 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ESPINO DE PEREZ, AMELIA PEREZ DE RECOBA y JUAN FRANCISCO PEREZ o JUAN F. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19504 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19505 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DE LA GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19506 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DORADO DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19507 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA LUJAN DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19508 Oct.12-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MACHADO RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19509 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALUSTIANA FIGUEROA DE VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19510 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA HALLER de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19766 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA CELEDONIA BESSONART DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de Setiembre de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 19532 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19784 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19785 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANGEL ANDRES ELORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19786 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RAQUEL o RAQUELA SILVERA de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19787 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA GALVAN o GALBAN de DUARTE y VENANCIO DUARTE WILKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19789 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROITEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19788 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la

apertura de la sucesión de EDUARDO ISIDRO CARRO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19143 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19145 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CRUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19144 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO o JOSE DIONISIO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 27 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19716 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EUSTAQUIO FERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19810 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEIDEL TAIS MARTINEZ e IDALINA MARTINEZ de TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19809 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN RAMON MATOS MATOS o CARMELO MATO MATO o CARMELO ANDRES MATO o CARMELO ANDRES MATTOS o CARMELO ANDRES MATTOS MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19811 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDARA FERREIRA DE VOLANTE o DIDARA o LIDARA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19514 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN COLMAN o ISIDORO JULIAN COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19515 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GABRIEL o GABRIEL NICOMEDES o GABRIEL N. ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19516 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DIAZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19373 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DELGADO (materno, Gómez), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19374 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19375 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BENTANCUR DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19376 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CEFERINO GUTIERREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19377 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO PANTALEON NATALIO o PANTALEON NATALIO GUTIERREZ (materno: Díaz), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19378 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o SEBASTIAN A. FABIAN o SEBASTIAN o SEBASTIAN JUSTO ORCE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19379 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19380 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRITOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19381 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19980 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO o CIRILO CECILIO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19981 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO o LORENZO BICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19982 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARIA FAGETTI de RAMPA, doña ORLINDA RAMPA de SIECOLA y de don NICOLAS SIECOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19983 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS HENNING DEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19231 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19984 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19236 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN LOBATO ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19235 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA INOCENCIA GHIGLIONE de ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19234 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDUINA PEREIRA de ZENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19233 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SINISIN o SINICIN WRANCOVA o WRANCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19232 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SIMON o SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19681 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA LAVADIE o LORENZA LAVADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1966. — Alvaro M. Fernández. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19682 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER o BLANCA SUCENA XAVIER de BELLOSO o BLANCA SUCENA o BLANCA AZUCENA XAVIER GUEDES de VELLOZO o BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19683 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19012 Set.26-v.oct.9.
Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PEREIRA de SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 19013 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GOMEZ o APARICIO GOMEZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19014 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO JOSE de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19016 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RUSI de LOPEZ o MARIA LUISA RUSSE DE LOPEZ o RUSSI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19020 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DE MELLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19021 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA RIBEIRO de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19022 Set.26-v. oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ALVEZ de da ROSA o ASUNCION ALVEZ de PRADO o ASUNCION de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19024 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO ROLANDO FRASKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19867 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19678 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible] da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 14 de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19680 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO POSADA ATAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19015 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALMEIDA FERNANDEZ o de ALMEIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19017 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19018 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELLA o ADELIA MESQUITA o ADELLA MESQUITA de ARISTIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19019 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARIA VALENTINA PUIGNAU o VIRGINIA PUIGNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19023 Set.26-v oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ta. SECCION DE MINAS DE CORRALES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR da SILVA o VICTOR SILVA, por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Setiembre 21 de 1967. — Rivaldo Ferreira Pintos Texeira. Juez de Paz.
1) $ 500.00 10|pub. 19679 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA ADRIANA CANOVA DE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MANUELA MENDEZ o MENDEZ DE LOS SANTOS DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19461 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES o RADAMES JOSE SEGADE o SEGADE GARELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00, 10|pub. 19460 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DE LEON HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Setiembre de 1967. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19459 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA o ANGEL LUIS ACOSTA o ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19458 Oct.2-oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO ALTEZ CORBO o PEDRO MARIO ALTEZ o MARIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19457 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO PATRICIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19456 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JACINTO BRAÑAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19455 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o ANGELINA SABIGUERO de ALVAREZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 15 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19249 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1967 — Esc. Julio Abelenda Piacenza Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19831 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL CARME FERREIRA o RAMON DEL CARMEN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de Setiembre de 1967. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19739 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MARCIAL POSE o SERAFIN MARCIAL POSE CAÑIZAS o SERAFIN POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19199 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19200 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA LUCIA PORCARO de CESARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de Junio de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19201 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GABRIEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19136 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19135 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA TERESA SUAREZ de AYZAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19134 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA SILVA de SOLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19740 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MAINARDI de ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19202 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL o SIXTO o MARCIAL SIXTO DE ARMAS o DE ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19962 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MOLITERNO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19961 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19960 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19959 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE VERA o JUANA DE VERA VIÑA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19958 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA MUÑIZ o RAMON ADRIAN VILA MUNIZ o RAMON ADRIAN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 9 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19957 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALBACEA de ZAMORA o MARIA o CLARA MALBACEA o MALVACEA o MALBACEDA o MALBASEDA o MALMACEDA de ZAMORA, ESTELA ZAMORA de SEIJA o ESTELA ZAMORA MALBACEA o MALVACEA o MALBACEDA o MALBASEDA de SEIJA o SEIJAS y VICTORIO ZAMORA GARCIA o VICTORIO ZAMORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1967 — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 1.000.00 10|pub. 19964 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ACUÑA VERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 30 de Agosto de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19429 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PONCE o JACINTO EUGENIO PONCE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Setiembre de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19428 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19430 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA TERMINE DE CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19431 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERNANDEZ DE SOSA o ROSARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19432 Set.29-oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA JUANA ACOSTA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — San José, 31 de Mayo de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19433 Set.29-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VAIRO y BAIRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 19 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19286 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.4-v.oct18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MEDEIROS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19301 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA GASTELLU de CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19303 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDINA NUÑEZ GULARTE de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19302 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO o LUCINAO SEVERINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19304 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE CORNEILLES PINSCTEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19305 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 19936 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SAIZ de VERGARA o ZENONA ZAYS o ZAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19610 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MODESTA o JOSEFA M. o JOSEFA ACOSTA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19609 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DEL CARMEN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19465 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LUCIANO u ORLANDO LAUREANO OBALDIA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 12 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PACO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19464 Oct.2-v.oct.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores:
Héctor Parrella, solar 15 manzana 273; Roberto Alvarez Russi, María Cristina y María Verónica Alvarez Hermida, solar 17 manzana 84; Blanca Delia Alvarez Cabrera, solar 2 manzana 256; Francisco Galichio Di Mauro, solar 10 manzana 253; Matilde Dias Cao, solar 12 manzana 338; María Paulina de León Villarreal, solar 18 manzana 477; Zulma E. Monzón Alegre de Saracho, solar 4 manzana 545; Roberto Massironi Coirolo, solar 15 manzana 291 A; Abayubá Rovira Legnazzi, solar 8 manzana 532; Juana María Hernández González, solar 9 manzana 543; Modesto Romero Correa, solar 3 manzana 467; y Zulma González Berruti, solar 17 manzana 315, cuyas promesas fueron inscriptas con los Nos. 1776 del Lo. 37, 8262 del Lo. 126; 525 del Lo. 39; 1264 del Lo. 39; 1436 del Lo. 50; 918 del Lo. 61; 869 del Lo. 69; 1093 del Lo. 76; 609 del Lo. 83; 6342 del Lo. 124; 1600 del Lo. 117 y 779 del Lo. 43, todos del Balneario "Parque del Plata" 7a. sección judicial de Canelones y se hace saber también a Wilson Sierra, solar 1 manzana 377 y Ricardo Barbosa Arias, solar 1 manzana 565, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 6.600.00 15|pub 18531 Set.20-v.oct.10.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 12 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.222, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador MARIA ELENA MAS ECHEGARAY, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 18731 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referentes a los solares: N.o 36, padrón 311 m|á, prometido en venta a DONATILA CAPOTE de NUÑEZ y N.o 55, padrón 312 m|á, prometido en venta a GUADALUPE FULCO, ambos del plano del Agr. Manuel E. Lúgaro, inscripto en Topografía el 15 de Marzo de 1932, aprobado por la Intendencia de Canelones el 21 de Diciembre de 1931, ubicados en la 3.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Por el Banco La Caja Obrera, Suc. Santa Lucía, Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 3.000.00 15|pub. 18732 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 13 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.221, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador CIRIACO CAETANO, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 18730 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 5, manzana J, en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de Marzo de 1951, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 3557 m|á, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador IDA LYDIA GRECCO BASTON, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400 00 15|pub. 18729 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa, cita y emplaza a: 1.o) VICENTE MENDEZ, VALENTINA SILVA de MENDEZ y VICENTE MENDEZ SILVA, promitentes compradores de un solar empadronado con el N.o 5886 m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana "L" en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto el 17 de Agosto de 1953 con el N.o 1620 y con una superficie de 547 mts. 65 dmts. y 2.o) a ALDA CAMPOS TESITOR, promitente compradora de un solar empadronado con el N.o 5893 m|á, inscripto el plano levantado por el Agr. Danilo Boggio el 3 de Diciembre de 1954 y en el cual se señala con el N.o 5 de la manzana "F" y con una superficie de 670 mts. 87 dmts. o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los mismos, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran tener sobre los mismos.
Ambos solares se encuentran ubicados en el paraje denominado Villa Forestti, de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, siendo sus propietarios los señores Alvaro Nuñez, Susana Grosso, Romeo Gallo, Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa de Feo. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967.
2) $ 5.400.00 15|pub. 18726 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los solares que abajo se detallan, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos sus derechos:
a) Solar 19, manzana 642, padrón 9368; promitente comprador: GASPARINA SUAREZ DE GONZALEZ.
b) Solar 26, manzana 642, padrón 9375; promitente comprador: FELIX SOSA.
c) Solar 12, manzana 981, padrón 9386; promitente comprador: SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS ALMEIDA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de Setiembre de 1967. — Juan Antonio Fernandes.
2) $ 1.875.00 15|pub. 19028 Set.26-v.oct.17.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, (mora en el pago por más de cuatro años), se avisa a los siguientes compradores o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que respectivamente pudieran corresponderles sobre los siguientes solares:

María del Carmen L. de Murguía y José Luis Murguía, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco pad. 4.743, designado con el N.o 4 de la manzana 45 del plano del Agrim. Horacio Usienghi.

Juan Carlos Cabrera García, María Rosa Cabrera de Portería y Omar Pérez Cabrera, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco padrón N.o 4.919, designado con el N.o 13 de la manzana 53 del plano de referencia.

Juan P. Rovella, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco, padrón 1.260, designado con el N.o 8 de la manzana 24 del plano de referencia.

Este aviso comprende también a todas aquellas personas que se consideren con derecho a estos solares.

2) $ 4.800.00 15|pub. 19727 Oct.4-v.oct.25.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos pagaderos a plazos, por ley 9.099, de Setiembre de 1933, previénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra venta, compromisos y/o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Séptima Sección de Canelones:

Solar 13, manzana 128, padrón 2.778, titular: Melodía C. R. de Cardozo.

Solar 19, manzana 127, padrón 2.703, titular: Oscar R. Medina

Solar 35, manzana 101, padrón 2.105, titular: Tomás E Cordón.

Solar 3, manzana 123, padrón 2.661, titular: Gladys Paulo

Solar 24, manzana 127, padrón 2.708, titular: José Morello.

2) $ 3.000.00 15|pub. 19718 Oct.4-v.oct.25.

LIONEL COHEN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados en mayor área con los números 11.351 y 11.352, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, y autorizado por el Concejo Departamental de Canelones con el No. D.7594|55.

Solar 1, Manzana 4. Compradora: Enriqueta Denis de Curbelo.

Solar 2, Manzana 4. Comprador: Juan A. Zabala.

Solar 3, Manzana 4. Comprador: Eva S. de Zabala.

Solar 5, Manzana 4. Comprador: Antonio Marrero.

Solar 7, Manzana 4. Comprador: María del Carmen Daliz.

Solar 8, Manzana 4. Comprador: Juan J. Piriz.

Solar 9, Manzana 4. Comprador: Zenón Elio Vega.

Solar 10, Manzana 4. Comprador: Ramón Vital Cardozo.

Solar 12, Manzana 4. Comprador: Elcira Grillo Vilar.

Solar 13, Manzana 4. Comprador: Francisca Larrañaga.

Solar 16, Manzana 4. Comprador: Osvaldo R. Aires.

Solar 19, Manzana 4. Comprador: Delirio Taroco Aguiar.

Solar 20, Manzana 4. Comprador: Agustín R. Cardozo.

Solar 21, Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.

Solar 22, Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.

Solar 23, Manzana 4. Comprador: Nélida María Suárez.

Solar 24, Manzana 4. Comprador: Mar Lima.

Solar 1, Manzana 5. Comprador: Teresa Guimera.

Solar 2, Manzana 5. Comprador: Eucebia Costa.

Solar 3, Manzana 5. Comprador: Saragoza González.

Solar 5, Manzana 5. Comprador: Miguel Acosta.

Solar 1, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.

Solar 2, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.

Solar 3, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.

Solar 4, Manzana 6. Comprador: Blanca Tagliane de Fernández.

Solar 5, Manzana 6. Comprador: Juan de León.

Solar 6, Manzana 6. Comprador: Leopoldo Ramón Díaz.

Solar 10, Manzana 6. Comprador: Juan Martínez y Erminda García.

Solar 16, Manzana 6. Comprador: Pedro Niebos Romero.

Solar 17, Manzana 6. Comprador: José Madruga.

Solar 24, Manzana 6. Comprador: María Méndez de Zeballos.

Solar 1, Manzana 1. Comprador: María Barrios.

Solar 4, Manzana 1. Comprador: Silbia Mateo.

Solar 5, Manzana 1. Comprador: Blanca A. de Arigon.

Solar 6, Manzana 1. Comprador: Juan Colman.

Solar 9, Manzana 1. Comprador: Angel Fernández López.

Solar 11, Manzana 1. Comprador: Gilberto Mederos.

Solar 14, Manzana 1. Comprador: Lino Roberto Magallanes.

Solar 16, Manzana 1. Comprador: Protomartín Sosa.

Solar 17, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.

Solar 18, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.

Solar 20, Manzana 1. Comprador: Adela Elder Risoto.

Solar 1, Manzana 2. Comprador: Artemia Olmos.

Solar 2, Manzana 2. Comprador: Nepomuceno Colon Pechi.

Solar 3, Manzana 2. Comprador: Ramón González.

Solar 4, Manzana 2. Comprador: Walter Melgar.

Solar 5, Manzana 2. Comprador: Dorbal Maceira.

Solar 7, Manzana 2. Comprador: Dorcito de los Santos.

Solar 8, Manzana 2. Comprador: Pedro Izquierdo.

Solar 9, Manzana 2. Comprador: Francisco Pesoa.

Solar 10, Manzana 2. Comprador: Ismael Melgar.

Solar 11, Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.

Solar 13, Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.

Solar 15, Manzana 2. Comprador: David Dufaror Méndez.

Solar 22, Manzana 2. Comprador: Florentino Irrazabal.

Solar 24, Manzana 2. Comprador: Fermín Bernera.

Solar 28 Manzana 2. Comprador: Rómulo de los Santos.

Solar 29, Manzana 2. Comprador: Cayetano Rodríguez.

Solar 30, Manzana 2. Comprador: Alejandro Di Iriberto.

Solar 1, Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.

Solar 3, Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.

Solar 10, Manzana 3. Comprador: Aurora Concepción Abreu.

Solar 12, Manzana 3. Comprador: Alberto Cáceres.

Solar 15, Manzana 3. Comprador: Martín Rosa

Solar 16, Manzana 3. Comprador: Alcaysor Macareña.

Solar 17, Manzana 3. Comprador: Martina S de Dávila.

Solar 18, Manzana 3. Comprador: Braulio Morales.

Solar 20, Manzana 3. Comprador: Rosita Spósito.

Solar 24, Manzana 3. Comprador: Gervasio Gómez.

Solar 25, Manzana 3. Comprador: Juana Pérez.

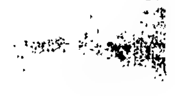
Solar 29, Manzana 3. Comprador: Gregorio Buscarons.

Solar 30, Manzana 3. Comprador: Aída López.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares que pasados 15 días de la última publicación habrá caducado sus derechos sobre los citados solares.

2) $ 16.200 15|pub. 19937 Oct.6-v.oct.27.

3—Convocatorias Comerciales



ULTRAMARES S. A.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 10 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Venta de solares; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas de la sociedad que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 2.000.00 10|pub. 19123 Set.26-v.oct.9.

CELULOSAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 19 de Octubre de 1967 a las 18 horas, en el domicilio social Avda. Gral. Rondeau N.o 2082, de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder simple o despacho telegráfico (artículo 15). Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1967; 3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder participar en la asamblea, es necesario que, por lo menos con dos días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, Avda. Gral. Rondeau N.o 2082, Montevideo, (Art. 14 de los estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 19864 Oct.5-v.oct.9.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 815 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día martes 17 de Octubre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia, y en segunda citación, para el día miércoles 15 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora con idéntica tolerancia.

Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados, y para la segunda, el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

3) $ 1.750.00 5|pub. 19847 Oct.5-v.oct.11.

C.U.T.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los asociados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T.E.) habilitados, para la asamblea General Ordinaria de la Institución que se realizará el próximo viernes 20 de Octubre de 1967, a las 20 horas, en el salón de actos de la Agrupación U.T.E., sito en la Avenida Agraciada No. 2463, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50 inc. b) de los estatutos sociales; 2o) Balance, estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1965|66 y 1966|67 y memorias correspondientes; 3.o) Designación de tres delegados de la asam-

blea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente reunión.

Observaciones: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado; b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Luis Baillo, Vicepresidente en ejercicio. — Júpiter Irigoyen, Secretario.

3) $ 2.000.00 5|pub. 19979 Oct.6-v.oct.13.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de octubre de 1967 a las 17 horas en Camino Vecinal No 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (Arts. 38 y 48 de los estatutos): 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1966: 3) Elección de tres directores (Art. 17 de los estatutos): 4) Designación del Síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 1947 y en el Art. 36 de los estatutos deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal No. 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión — Montevideo, Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 19974 Oct.6-v.oct.13.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de Octubre de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 23o. ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1966: 2o.) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido: 3o.) Distribución de utilidades: 4o.) Elección de dos directores suplentes para el 24o. ejercicio económico año 1967: 5o.) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado por la asamblea. En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes (Arts. 34 y 36 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 19965 Oct.6-v.oct.10.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, en las oficinas del Banco, Avda. 18 de Julio 1451 esquina Médanos con el objeto de considerar el siguiente orden del día.

1o.) Acta de la asamblea anterior; 2o.) Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal: 3o.) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B, de los estatutos; 4o) Elección de cuatro directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: a) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos; b) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros bancos en las oficinas de la Institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 45 de los estatutos del Banco); c) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en Casa Central (Gerencia General) a partir del día 19 de Octubre. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.800.00 4|pub. 19922 Oct.6-v.oct.11.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basilica Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.

4) $ 4.800.00 90|pub. 18347 Set.22v.feb.1.o.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N o 1.093 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro Petrona S Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado Antonio Ponti Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano Carmen M de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa O de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LILIAN ALVAREZ y JUAN CARLOS REY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-162 año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Rey y Lilian Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20017 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MAURO ERNESTO FERRI y BLANCA ELIDA HERRERA ESCARON, (Ficha C. 948), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19802 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MIGUEL ANGEL D'ASCENZI y ELENA MOREIRA, (L.o 66, F.o 298), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18737 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre EZIO SANTIAGO RISTA Y CARLA VIGNALI (Lo. 66 Fo. 374) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 |20|pub. 18645 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 284), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO OLAVE y ANA BELLA CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo Setiembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19782 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66|257) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA ESTHER VERGARA y ZBIGNIEW RAUL SIUCIAK y se cita a los interesados comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o., Ley 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19570 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 213) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON JULIAN CHELLE MANEIRO y MARIA ELIA PATELLA CORREA, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub 17956 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68 - 363) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 31 de 1967 — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $1.500.00 20|pub 17214 Set.5-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL OTERO y NELLY PERLORENZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19781 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal,

se hace saber que por auto de fecha 9 de Setiembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS ELOY GARCIA y MARIA IGNACIA BEDAT

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18987 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RUBEN MARCELO PESSANO GUICHON y ESTHER DELIA WEIMBERG, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|290), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19876 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges NELSON JUAN ANZA CARDOZO y BLANCA ESTER VALIENTE MENENDEZ, y que se cita y [illegible] a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos. (24 C.), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19780 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LEOPOLDO FAVIERE y ANGELA ALICATA de FAVIERE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (63 - 476), dentro de sesenta días — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18983 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se dictó resolución el 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges TOMAS PARNAS CATALDI y SARA FREJDA o FRIDA GOLDFARB SZSSENFOGEL, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (L.o 64, F.o 84) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18002 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos caratulados: "PALACIOS, RUBEN CARACIOLO y MARIA PALMIRA LOZANO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 63, F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída po. los cónyuges Ruben Caraciolo Palacios y María Palmira Lozano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17485 Set.13 v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO SILVA y RAMONA SANGUINO (58|581), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19593 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIERGUTZ, CHARLES F. con DUNOD, MICHELINI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 448), se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Charles Federico Viergutz y Michelini Dunod.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.) — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20015 Oct.6-v.nov.6.

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YOVARONE FORMOSA, EMILIO y MENONI, ELENA", Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 510|967), se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Emilio Yovarone Formosa y Elena Menoni.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20024 Oct.6-v.Nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREZ GARIN, PABLO JUAN con MINETTI DI DOMENICO, ELSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 500 - 67), se hace saber que con fecha Agosto 28 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Juan Pérez Garín y Elsa Minetti Di Doménico.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19036 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GUMERSINDA ELVIRA DELGADO y WILSON FRANCO, (Ficha E. 18 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19316 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE PEDRO ECHEVARRIA y MERCEDES SANTOS, (Ficha E 220|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19216 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 321, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIA SEGUNDA ALVAREZ e ISABELINO POSSE debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18984 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-327 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DURAN y GISELA JUNGEBLUT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967| — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18623 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-307, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18235 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 384, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELLY LUISA NOCETO y JORGE PICUN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub 18095 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre MARGARITA ECHEVARRIA LOPEZ y ENRIQUE GREENWOOD (L.o 66 F.o 211), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Julio Maia Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub 17916 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUND OTURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2-Fo. 344), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS HEBER GIRIBONE DONATO y ELBA CELIA REYES ARHANCET, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20023 Oct.6-v.Nov.6

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta

5) $ 2.000 00 20|pub 18353 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER.. INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTANARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18[illegible] Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJAN-

DRO WOROBIO o WOROBIOV y MARIA STAROKOB de WOROBIO o WOROBIOV, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Ouri Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18017 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges RAUL SILVERIO VILLALBA UBIRIA y MARIA DOLORES TRIANON AVILES, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|597), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 20014 Oct.6-v.Nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges ARMANDO ALCIDES AGUILAR y MARIA ESNILDA FERNANDEZ DE AGUILAR y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (209|C) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de Setiembre de 967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19569 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas, por los cónyuges NAZARIO SILVERA y MARIA AZUCENA FABRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (C. 27), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19298 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges ANTONIO NOBLE y RAQUEL o RAQUEL IRMA GUTIERREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 — 661), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 1.500.00 20 pub. 19295 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges FLABIANO ROMERO CORREA y REMIGIA SGIAROVELLO GOMEZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1.o - 32), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19089 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno ... hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURA ROSA ANTUNEZ y PEDRO MEDINA, (56 - 650), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19309 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16. Turno, se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal integrada por DIOLANDA o DIOLINDA PEREZ de SCARZELLA y ANGEL SCARZELLA, (59 - 283); citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17955 Set.12-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO FABRIS y DORA PACCHIAROTTI (Ficha E 291|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18044 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en autos: "PERRONE ALFREDO WALDEMAR contra CECILIA INES BARRUETAVEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 47, F.o 596, N.o 715)", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don Alfredo Waldemar Perrone y doña Cecilia Inés Barruetaveña, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 19655 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "MARTINEZ GLORIA CARMEN contra AMERICO ROLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 46, F.o 700), se hace saber que por resolución N.o 6231, del 22 de Octubre de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente con don Américo Rolando, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19653 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIDEA TERESA ROSA y MANUEL ANGEL GONZALEZ (L.o 10, F.o 145, N.o 73).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados p... que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 6 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17732 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber q... por auto de fecha 1.o del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ROBERTO MARTINEZ y DELMA RAMOS de MARTINEZ, (L.o 10, F.o 218, N.o 367).

Y a la vez se ... a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17731 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 15 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos AMANDA DIEZ de ETCHEBARNE y JUAN ETCHEBARNE, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 (Amanda Diez de Etchebarne c|Juan Etchebarne, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Io. 4 Fo. 506). — Pando 26 de Setiembre de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19925 Oct.6-v.Nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BERRETA EMILIO y MARIA REINA SALAMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 4, F.o 527, N.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Berreta y María Reina Salamo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, Setiembre 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17364 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Cairoli en autos "Yandira Azambuya de Pintos contra EVARISTO PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (33|218), se hace saber que por resolución del 24 de Agosto pasado, se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Yandira Azambuya de Pintos y Evaristo Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18896 Set.23-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR MIGUEL DOS SANTOS REBOLLO y SELVA MARINA CIBILS MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17991 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO MAURICIO BONICA RUGGIANO y ELINA MARIA HENDERSON LOMBARDINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17992 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ANTONIO CALTIERI y SANTA CALCAGNO de CALTIERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 273), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Caltieri y Santa Calcagno de Caltieri.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Junio 1.o de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17839 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto, de fecha 8 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges HILDO ARDUIN BASTIE y MARY MILDA GRILL CHAUVIE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o

10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Junio 16 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19266 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre TULIO RAFAEL ARROQUI y MARIA JULIA SAN JUAN ASTIBIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 7 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 00 20|pub. 18043 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAREO R. AUDIFFRED y TERESA DUTRA, (L.o 15, F.o 697), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 2 000.00 20|pub. 19372 Set.29-v Oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PABLO BRUNO DIAZ y MARIA ESTHER MESA DE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25 Fo. 544, No. 408), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bruno Díaz y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13570 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONOR LABORDE de CAMPBELL contra ROGELIO CAMPBELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 25, F.o 509, N.o 286), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campbell y Leonor Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de ––enta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2 500.00 20|pub. 17849 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO MARIA ZENI contra BLANCA ESTELA LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 15, F.o 209, N.o 857), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, decreto N.o 5.990, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio María Zeni y Blanca Estela Lancieri.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17843 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICERATO AREVALO y BEATRIZ DUTRA, (48 _ 517), citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 6.o y 7.o de la ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19025 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO ARISTONDO y MARIA AIDOLINA SOUZA, (L.o 48, F.o 474), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19027 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIO TEXEIRA RODRIGUEZ y ALICE PALOMEQUE DOS SANTOS, (L.o 1, F.o 673), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 1.o de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19026 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "CARVALLO, (RAMON OSCAR) con PORTO, (MIRTA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 296, N.o 209), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Oscar Carvallo y Mirta Porto, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 3 de Mayo de 1966 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18426 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SARTORE FRAGA JUANA YOLANDA contra GONZALEZ BUTTEMBENDER CARLOS HUGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 556), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 3.570, de 27 de Julio de 1967 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Juana Yolanda Sartore Fraga y Carlos Hugo González Buttembender, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17728 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 479)", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.29.

6-Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que la Sociedad Lamar, de Larrama Echart y Martíne que explotaba el ramo de Peluquería y anexos en calle 25 de Agosto y Sarandí, en San Carlos ha sido liquidada.

Los acreedores y terceros, deberán presentarse en Escribanía Jesús Macedo San Carlos, dentro del término legal. — San Carlos, 17 de Agosto de 1967.
6) $ 1.600 00 20|pub. 17794 Set.12-v.oct.9.

OVELAR Y BOEDO

El 1.o de Agosto de 1967 hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO", quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13, Montevideo.
6) $ 800 00 20|pub 18131 Set.15-v.oct.13.

BAMBU S. A.

Disolución S. A. — Bambú. Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 108, Retroactivo al 30|8|967.

Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 108. (Ley 26|9|904. — Montevideo de 1967.
6) $ 800.00 20|pub. 17933 Set. 13-v.oct.10.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Silvestre Leogardo Gómez contra IRENE AMIRA GONZALEZ. Divorcio (L.o 58, F.o 684), se cita y emplaza a la demandada Irene Amira González a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19595 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c| CHRISTA KARIN FLECK. Divorcio (F E 586 67) se cita llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio, (F.o 476|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones designársele Defensor de Oficio. Se concedió nes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32058 Set 18-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI, ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA Divorcio". (L.o 64, F.o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA. Divorcio, (E. 100 _ 967), se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19050 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H. M. BECKER. Divorcio. (Ficha E. 175 - 967), se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H M Becker para que comparezca ante este Juzgado. Cerrito 586. a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
7) $ 2.550.00 30|pub. 17927 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ. Divorcio por causal. (Ficha V-233. año 1967)" se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31909 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECO. Divorcio por causal. (Ficha D. 185, año 1967) se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pacheco para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Divorcio. (L.o 64, F.o 523)". y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 521)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31967 Set 11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CRISTINA, CARLOS ALBERTO con ELIZALDE, NILSA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (2|636), se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Nilsa Elizalde de Cristina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub 32197 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DOMINGO contra E. DELGADO. Conversión al divorcio (Ficha E No. 114, año 1967)", se notifica por la presente a Dora E. Delgado, de la sentencia definitiva, No. 127 de fecha 25 de Setiembre de 1967, cuya parte dispositiva dice: "Fallo. Declárase convertida al divorcio la separación personal existente entre Domingo González y Dora Delgado. Notifícada la segunda por edictos, comuníquese si, correspondiere, expídanse testimonios y archívese. — Luis Torello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 125.00 1|pub. 19997, Oct.6-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO, MANUEL ALBERTO, Divorcio s|v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr. Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31904 Set.1.o-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello dictada en autos: Reinaldo, María Alba contra ORLANDO VILARIÑO. Divorcio, (E. 144 - 967), se cita, llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 18001 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Josefa Caraballo c|a. EUFRIDES CANEPA. Divorcio, (L.o 32, F.o 671), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 17840 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Suárez, María del Carmen contra RODOLFO ISIDORO CARDOZO. Divorcio unilateral" (L.o 36, F.o 61, N.o 813), se cita y emplaza a don Rodolfo Isidoro Cardozo, a fin de que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la actora, fue auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 27 de Abril de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32186 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: "CABRERA MIRTA DERMILIA contra Miguel Morosini. Divorcio sola voluntad. (Lo. 27, Fo. 502 No 163)", se cita, llama y emplaza a Miguel Morosini para que comparezca, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1697. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 19466, Oct.2-v.oct.16.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor PEDRO MIMBACAS, C.C. BJB. 5803, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el organismo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32239 Oct.5-v.oct.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza a los señores Ramón Vázquez, Luciano N. Sosa, Nicómedes Geremías Gómez y señora María B. de Arteaga, por el término de 30 (treinta) días, para que concurran al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés
8) $ 250.00 5|pub. 19783 Oct.4-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO. Divorcio (Ficha D. 867, año 1963), se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido, para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18867 Set.22-v.nov.6.

Se emplaza a los acreedores de los señores Santiago Orgeira y Roberto Flores, por la venta del comercio de Almacén, calle W. Beltrán 1751.
Acreedores: Rincón 682, escritorio 12. (ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ BREA.
8) $ 800.00 20|pub. 18832 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES de DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10, F.o 250), se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
8) $2.250.00 30|pub. 17730 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se emplaza a SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS y a DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS, o a quientes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan en autos caratulados: "Sucesión de Sebastián Zeballos. Venta de inmueble (L.o 20, F.o 328), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct.26

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D. O. D. E.)
A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|9|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado, para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3798.
Area: 101 m2. 78.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3799.
Area: 36 m2. 36.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3800.
Area: 50 m2. 32.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 2063.
Area: 7467 m2. 63.
Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 2.a.
Propietario: Vicente Garre.
Padrón: 3260.
Area: 9231 m2 0120.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Carlos Viterbo González.
Padrón: 3180.
Area: 8130 m2.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Antonio Sulpicio Miqueiro.
Padrón: 5461.

Area: 1 Há. 2802 m2. 91.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Guillermo Ma. Vairo.
Padrón: 5595.
Area: 3754 m2. 49.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Masano Osta.
Padrón: 7281.
Area: 4 m2. 70.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Mónico Pascasio Schol.
Padrón: 1674.
Area: 1073 m2.
Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 11.a.
Propietario: Américo Mattiauda.
Padrón: 1000.
Area: 8 Hás. 8852 m2. 93.
Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 12.a.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 3248.
Area: 9234 m2. 25.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. P. y Normal.
Padrón: 2951.
Area: 2451 m2. 79.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E., Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Lousteau, Agrimensora.
9) (C.O.) 8|pub. 32209 Oct.3-v oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Prop. Inm. PADRON N.o 80.096. Expropiación del inmueble padrón 80.096. (L.o 27. F.o 90), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.096. (ochenta mil noventa y seis), ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente al camino Propios, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Carlos Büsch Buero, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32224 Oct.4-v.oct.18.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA CELIA BUSCASSO de ARCOS. Incapacidad" (Lo. 40 Fo. 685), se hace saber que por auto No. 3004 del 17 de Abril ppdo., fue designada curadora de la incapaz a su hermana doña Delia Teresa Buscasso de Cozzolino, la que aceptó el cargo con fecha 22 de Junio último, habiéndosele discernido el cargo por auto No. 8860 de Setiembre 7 de 1967. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 19996 Oct.6-oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha 17 de Agosto del corriente, se declaró en estado de incapacidad a don ERNESTO ALBINI, a quien se le designó curador a doña Rita Huber de Albini, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución, quedando revestida la misma de los derechos y obligaciones que la ley le confiere. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 1.000.00 10|pub. 18864 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de SIRI, ANTONIO GERMAN, sobre nombramiento de curador al incapaz PEDRO JULIAN SIRI, (L.o 40, F.o 558)", se hace saber que mediante interlocutoria N.o 9993 de fecha 17 de Diciembre de 1940, declaróse en estado de incapacidad a don Pedro Julián Siri, habiéndose designado curador del mismo a don ESTEBAN ANACLETO SIRI, por providencia del 3 de Abril de 1967. — Colonia, 11 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 19634 Oct.3-v.oct.17.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de Quinto Turno: GRACIELA REGA BALMELLI, domiciliada en la calle Cipriano Payán 3020, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Alcides Chialvo y Beatriz Dávila, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Graciela Rega Balmelli. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19874 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MABEL RASINES del CAMPO, domiciliada en Paysandú 1510, al señor Juez dice: Optando al título de Escribana, solicita declaren sobre su vida y costumbres María Cordovés y Myrian Alvarez, a quienes presentaré expidiéndoseme testimonio. — Mabel Rasines del Campo. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19875 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
ARTURO NAVARRO ARANA, domiciliado en Sarandí 637, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los doctores E. Rodríguez Gigena y C. Zeballos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Arturo Navarro Arana. E. González Lapeyre. Abogado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 19293 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Letra D - 15|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Omar Petrocelli Talento, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, esc. 4, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Matilde Buscasso y Eduardo Fontana, sobre mis condiciones de moralidad, expidiéndoseme testimonio. Omar O. Petrocelli. Ruben Urrutia. Escribano". — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19544 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "HERRERA, EMMA" Título de Procurador (F. 318) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. EMMA HERRERA, domiciliada en 1.o de Mayo 1436, Piso 1, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador ofrezco la declaración de Gabriel Sitjar, domiciliado en Av. Buchental 3433 y Carlos Carrara, domiciliado en Av. Buchental 3455, quienes informarán sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Emma Herrera. C. Quijano. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
11) $ 1.000.00 10|pub. 19568 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CIAPPESONI RICHERI, CARLOS. Información de vida y costumbres, (L.o 3, F.o 444), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Pando. Carlos Indalecio Ciappesoni Richeri, domiciliado en 18 de Julio 958, al señor Juez dice: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, se sirva interrogar a los testigos María Angélica Sebabiaga y José Anastasio sobre mi honestidad y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Carlos I. Ciappesoni. Carlos O. Delfrate, Abogado. — Pando, Setiembre 22 de 1967. — Celina F. de Maceiras Actuaria, adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19268 Set.28-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — NESTOR ANTONIO FORTI, domiciliado en Misiones 767, digo: Que para optar a la profesión de Viajante, pido se interrogue a Eduardo Aguilar y Hugo Gulchón sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Néstor Antonio Forti. — Julio Alzati Rondeau. — Hay un sello que dice: Julio Alzati Rondeau. Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19142 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. MATILDE MARTINEZ COIRO constituyendo domicilio en la calle 19 de Abril No. 1182 al señor Juez dice: Que a los efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador viene a proponer la información de Orfilia Cabrera y José Luis Demichelis para declarar sobre mi vida y costumbres. — M. Martínez. — Juan Carlos Demichelis. Abogado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19985 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELICA GALARRAGA de FRUGONI. Información de Vida y Costumbres", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada Célica Galarraga de Frugoni, la que optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la declaración de Luz Stela Peña de Esteves y Eulalia Rosadilla, quienes declararán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 19735 Oct.4-v.oct.18.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 12|67 — LADRILLOS RAFRACTARIOS

Aclaración

Se lleva a conocimiento de los interesados, que en virtud de haberse efectuado modificaciones en el pliego de condiciones correspondiente, se deja sin efecto la apertura prevista para el 27|9|67

En consecuencia, la misma se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a la hora 15, de presentarse no menos de tres ofertas, en caso contrario, se realizará el día 13 de Octubre de 1967 a la misma hora, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

Se deja constancia que el presente aviso, tiene carácter de notificación. — Gerencia General.
12) (C C) 10|pub. 32158 Set.27-v.oct.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

LICITACION PUBLICA No. 711

Postergación

Equipos de perforadores a percusión para alumbramiento de aguas subterráneas.

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación de referencia fijada para el día 11 de Octubre de 1967 el primer llamado y el 17 de Octubre de 1967 el se

gundo llamado fue postergada para el día 24 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30 el primer llamado y el segundo llamado para el día 31 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. Piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y hora indicados. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32247 Oct.6-v.oct.17.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 705. — Camisas blancas.

Primer llamado: 26 de Octubre de 1967. Hora 15 y 30.

En caso de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 30 de Octubre de 1967, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 20.00

N.o 706. — Trajes de corte civil.

Primer llamado: 27 de Octubre de 1967, hora 15 y 30.

En caso de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Noviembre de 1967, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 20.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32246 Oct.6-v.oct.17.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 715. — Cloro líquido. — Primer llamado: 31 de Octubre de 1967, hora 15.30. Precio del pliego, $ 40.00.

N.o 717. — 7.500 kilos varillas para soldadura. — Primer llamado: 11 de Octubre de 1967, hora 15. Precio del pliego, $ 30.00.

Segundo llamado: 11 de Octubre de 1967, hora 16

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, en los días y horas indicadas.

De no haber número en el primer llamado, (tres proponentes), se efectuará el segundo llamado en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32182 Set.29-v.oct.9.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LLAMADO DE PRECIOS

Máquina múltiple, nueva o usada, o reacondicionada para carpintería.

Se llama a precios para la adquisición de una máquina múltiple nueva o usada, o reacondicionada, para carpintería.

Se recibirán las ofertas hasta el día 20 de Octubre de 1967, hora 16, en la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, 1er. piso, teléfonos 2 33 97, 29 24 20, 20 14 44.

12) $ 450.00 3|pub. 20026 Oct.6-v.oct.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO

Primer y segundo llamados

Licitación N.o 3.967. — Acarreo 250 metros cúbicos balasto.

Primer llamado: apertura 25 de Octubre de 1967, hora 9.

Segundo llamado. De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo llamado el día 6 de Noviembre de 1967 a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).

La recepción de ofertas se efectuará en la fecha y horas establecida en que se realizará el acto de apertura en presencia del o de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 32242 Oct.5-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública N.o 21.

Atención mecánica de ascensores.

Primer llamado: hora 15.

Pliegos: $ 51.00.

Apertura: día 25 de Octubre de 1967. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32240 Oct.5-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación N.o 7|67. Carp. 657|67

Llámase a licitación pública urgente, para el suministro de 11.000 películas planas, medida 13 x 18, y 35.000 hojas de papel fotográfico, medida 13 x 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el 1.o de Noviembre a la hora 15.

Valor del pliego: $ 50.00. — Montevideo, octubre 2 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 32227 Oct.5-v.oct.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas, (primer llamado).

Apertura: 19 de Octubre de 1967, hora 15.

En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley, se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.

Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas. (segundo llamado)

Apertura: 6 de Noviembre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967 — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32218 Oct 4-v.oct.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 433|967

Primer llamado

Objeto: Adquisición de harina de carne de producción nacional.

Apertura: 17 de Octubre de 1967. Hora 16.

En caso de declararse desierto el acto precedente, se procederá a la apertura de un segundo llamado el día 25 de Octubre de 1967 a las 16 horas.

Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección

12) $ 225.00 3|pub. 19911 Oct.5-v.oct.9.

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

Garrapaticida fosforado

Concurso de precios

Llámase a concurso de precios, por primera vez, para el suministro de garrapaticida fosforado suficiente para preparar hasta 10 millones (diez millones) de litros de baño

Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites, Colonia N.o 892, 8.o piso.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados, el día 16 de Octubre de 1967, a las 16 horas, en la Secretaría General, en la Dirección arriba indicada. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967.

12) (C.C.) 3|pub. 32226 Oct.5-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Servicio de Entrada de la Colonia Educativa de Trabajo, de Libertad, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 950.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32243 Oct.5-v.oct.19.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 21 - 1967

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes a la misma y hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00. (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32175 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 20 - 1967

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 14 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos) — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub 32174 Set.28-v oct.11.

Licitación Pública, N.o 18 - 1967

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) tractores de ruedas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 12 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ [illegible] (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32170 Set.28-v oct.11.

Licitación Pública N.o 19 - 1967

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) aplanadoras de rodillos neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 13 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32171 Set.28-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Escuela N.o 2 de Salto.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 650.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32164 Set.27-v.oct 10.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

PEDIDO DE PRECIOS

Se pone en conocimiento de talleres y|o laboratorios de prótesis dental, que en el Departamento V - Adquisiciones, Avda. 8 de Octubre 3050, se encuentra a disposición de los interesados hasta el 11 de Octubre, desde 8 a 12 horas, el pliego de condiciones correspon-

cliente a pedido de precios para trabajos por un período de 6 meses en 7 centros asistenciales.

12) $ 450.00 3|pub. 19967 Oct.6-v.oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 24
Primer Llamado

Artículos: Harina de trigo para el Establecimiento de Panadería y Fideería Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Guaraní 1599.

Apertura: 16 de Octubre de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 32169 Set.28-v.oct.11.

Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Artículo: tela s|muestra con proceso sanforizado o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 17 de Octubre de 1967, a las 10.30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32229 Oct.5-v.oct.11.

Licitación pública N.o 23
Segundo llamado

Artículos: Brin o dril azul sanforizado o con proceso similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 17 de Octubre de 1967, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32230 Oct.5-v.oct.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 71|67
(Segundo llamado)

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta 6.000 cajones de madera para transporte de pescado.

Rige para este llamado el mismo pliego de condiciones que para el anterior y se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los licitantes el día 11 de Octubre de 1967, a la hora 16. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32203 Oct.3-v.oct 13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:

1) A) Una mesa para Consejo de Facultad, ovalada, según planos: 6.50 x 3.20 x 0.81.

B) Una mesa presidencial para el Consejo de Facultad según planos: 3.60 x 0.70 x 0.76.

C) Una tarima para la mesa presidencial de 3.40 x 3.45 x 0.15.

Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 9.

Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 9.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32207 Oct.3-v.oct.13.

Licitación Pública N.o 11
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:

1) A) 17 (diecisiete) sillones giratorios de cuero y acero.

B) 5 (cinco) hileras de butacas de acero con asiento de levantar.

Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 10.

Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 10.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32206 Oct.3-v.oct.13.

U. T. E.

N.o 5950|67. — 500 toneladas papel diario en varios colores, en bobinas de 94 cmts. de ancho con un diámetro de 90 y 100 cmts. y 12.000 kilos de cartulina, color crema, fto. 60 x 100 cmts. — Apertura: 10 de Noviembre de 1967, hora 16. — Segundo llamado: 15 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 70.00.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32163 Set.27-v.oct.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Octubre de 1967.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

ELIAS ROSENDO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pérez Castellano 1530 P. 2 y ROSA ROCA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pérez Castellano 1530 piso 2.

DIONISIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 y GLORIA MIRELLA SOTELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

5.a Sección

AQUILES DANIEL DE BRUN, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado San José 1335 ap. 3 y ESTHER MARTHA POLLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1335 ap. tres.

7.a Sección

MARIO VALENTONE, 23 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Isla de Flores 1728 y GLORIA SARA BASCARDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1728.

CARLOS VAAMONDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1688 y YOSELEN TENREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1688.

RUBEN MARIO CASAS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1504 y ELEONORA AMATO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1504.

DIEGO PAMPIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1560, 5.o piso, ap. 502 y GRACIELA TRICANICO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 968.

8.a Sección

ERNESTO EMILIO BERAZATEGUI ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1711 y LAUREANA ELOIDES TOURIÑO DA ROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 1711.

NORBERTO JOSE MITTULO DE FELIPE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 1708 ap. 304 y NORMA ELISA POMPEO FILOMENO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1708.

FERNANDO SMITH REIDMAN, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 2178 e INES ADAN ESCALADA, 36 años, soltera, manicura, argentina, domiciliada Agraciada 2256.

JUAN JOSE CAFFARO PORCAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1265 ap. 2 y ELIDA NUÑEZ CARRADORI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tajes 1265 ap. 2.

LUIS EDGARDO LOPEZ DUBINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2071 ap. 302 y MARIA DABEL BUGNA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2071 ap. 302.

JUAN SCHCOLNIK, 41 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Arequita 2114 y MARIA LUISA TERESA BARCELONA, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Arequita 2114.

10.a Sección

VICENTE VINAGRE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Amberes 5902 y SUSANA BARRETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5904.

LUIS EDUARDO TORTEROLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3739 y BLANCA VIRGINIA HERRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2642.

DANIEL LEMOS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comercio 2196|5 y SUSANA LEVIS BONILLA CAZZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3698.

MARIANO RUIZ, soltero, mecánico, francés, domiciliado J. J. Rousseau 4016 y ANA MARIA SOSA, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Castriz 2566.

HUGO R. CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Varela 3685 y GRACIELA M. TIRELLI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada D. Comedia 2017.

11.a Sección

DIRNAY DA ROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3168 y SUSANA NORMA BUSSOLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3168.

RUBEN EDGARDO LEDESMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 4474 e IRENE EVANGELISTA REYNOLDS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3960.

GUZMAN AGUIAR, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3820, ap. 3 y MARIA ELIDA MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isacia 3820 ap. 3.

MATIAS CORBACHO, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Justo Maeso 4210 y CLARA GOMEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada J. Maeso 4210.

13.a Sección

JUSTO MARIA DEL CARMEN ARRILLAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 334 y LEILA YUNES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4085.

MANUEL PEON, 31 años, soltero, obrero, español, domiciliado Perú 2245 y ROSA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4036.

JULIO NILDO CANDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 6120, Paso de la Arena y GLADYS TERESA VEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3690.

16.a Sección

HUGO ALBERTO LUSQUIÑOS, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ameghino 4606 y ZELMIRA NORMA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4606.

MIGUEL LUCIANO SALVATORE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5589 e ISABEL SCHLENZAK, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Lucía 5589.

18.a Sección

ROBERTO SAVERIO GALUCCI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 624|7 y MARIA ELENA CORREA, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 624|9.

DANTE RUBEN VILLAGRA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 1274 y MIRTA PEREGRINA CAMEJO, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1274.

HECTOR JOSE LORENZO Y LOSADA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado B. Artigas 352 y NUNY MILLOT SIMON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 411.

JUAN CARLOS SERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2898 y MARIA INES GARCIA FERRES, 23 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2572.
MIGUEL ANGEL BOCAGE, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado S. Bolívar 1296 P. 4.o y MARIA CRISTINA PONCE DE LEON, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada S. Bolívar 1296.

19.a Sección

ELOY CAMBIASSO, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 2311 y LILIA APOLO, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2311.
JUAN CARLOS CABARRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2160 y YAMAINA BOSTICA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2160.
CLAUDIO GARCIA, 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado Democracia 2009 y MARIA JOSEFINA RECARCY, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2009.
HUGO CESAR MENDIBERRY, 26 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2153 y BRENDA MARGARITA GARANDAN 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2159, Apto. 3.

20.a Sección

RAMON PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 689 y LIRIA DEL CARMEN RUIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 689.
RUBEN MARCELINO FIESCHI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Conciliación 4070 y SUSANA NAIR ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 193.
ROBERTO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4128 y CARMEN INES REINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4128.
JULIO CESAR GUARDIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4066 y DELIA MAGDALENA MAS, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3760.
JUAN ELIAS AVIEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Gómez 716 y ANA MARIA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4184.

21.a Sección

JUAN CARLOS RAMOS, 25 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4281 y MARIA CRISTINA GIACHINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4878.

23.a Sección

JOSE MARIA AGUIAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte Braga 2677 apto. 1 y BLANCA LEONOR LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2677 Apto. 1.
JULIAN RODRIGUEZ, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2814 y OLGA MAIDANA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2814.

24.a Sección

RICARDO FERREIRO, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Estivao 1621 y SUSANA ROVIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1621.
JOSE BARTOLOME RUGGIERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1771 y EDITH BADIA TARRAB, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. y Fuentes 3115 ap 2.
VICENTE GALGANO, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado J. Vera 3546 y DIVA ESTHER DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Vera 3546.
SANTIAGO MELO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3107 Ap. 2 y MARIA CRISTINA ALBERTTIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3107, ap. 2.
14) $ 80.00 3|pub. v.Oct.10.

Montevideo, Octubre 5 de 1967

3.a Sección

SUM ELADIO MOLINA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y MARIA TERESA FERRETTI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

RODOLFO GARCIA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 831 y NILDA ELOISA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 831.

5.a Sección

JULIO BENJAMIN ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gardel 1133 y BELICIA DIEGA MILANS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gardel 1133.
CARLOS CALVO, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durazno 1256, Apto. 19 y RAQUEL LINDER, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1256, Apto. 19.

6.a Sección

MAXIMINO ATAN PENA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1239 y CARMEN SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1239.
JUAN FRANCISCO FONTES, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 1217 y BLANCA LIRA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1217

8.a Sección

ANTONIO ALONSO de CABO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tajes 1265, Apto. 5 y MARIA del CARMEN GRASSO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1287.

10.a Sección

RICARDO LUCIANO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3972 y MARIA CRISTINA BONILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 3972.
ELBIO C. ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2411 y FLORINDA FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2387.

11.a Sección

WILSON ALBERTO de LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Darío 3017 Ap. 4 y MIRTHA ZULMA TRUJILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 5391 (bis).
LUCIANO FRESCHI, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado J. J. Rousseau 4804 y DELIA IRIDE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4666.
FRANCISCO CORTINAS, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Timoteo Aparicio 4570 y JOSEFA ANUNCIACION SANCHEZ, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4570.
DOMINGO SANGIACOMO, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Pontevedra 3584 y MARIA ADORIZIA MAGRINO, 17 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliado Bérgamo 3470.

13.a Sección

ANGEL ELBIO DIONICIO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burdeos 1813 y MARGARITA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1813.

14.a Sección

ALVARO JORGE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1334 y LIANE SIMON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1334.

16.a Sección

JORGE EDMUNDO dos SANTOS, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial B N.o 6713, P de la Arena y ROSA BLANCA ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B N o 6713, P. de la Arena
JOSE CIRILO LARROSA, 19 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Las Tunas 464 y TERESA NOEMI RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 464.
ROBERTO LEOPOLDO CEJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humbold 4469 y MABEL TERESA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humbold 4469.

17.a Sección

JUAN CARLOS REYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, dmiciliado Tte. Rinaldi 3866 y NILDA JUANA DIAZ, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3866.
JESUS ARIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 3881 y MARIA HAYDEE TRIGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4158.
RUBEN DIAZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Robinson 3566 y MARISUL NELDA BALBI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3583, bis.

18.a Sección

WILSON LUIS de CASTRO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3090, Apto. 23 y TERESITA MACEDO SARAVIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1159.
ELBIO HOMERO POGGIO ODELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2257, piso 1 y GRACIELA VICTORIA MARTIRENA MAUTONE, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Canelones 2257.
JAIME ALALUF, 46 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2608, Apto. 6 y MARIA PURA GOYEN, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2608, Apto. 6
ALBERTO ANTONIO SANCHEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Terra 1111 y OLGA MIRIAM RODRIGUEZ GOÑI 31 años, soltera empleada oriental domiciliada Dr. Terra 1111.
JORGE REYNALDO GIANNOTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2418 y BEATRIZ CRISTINA RESENITE, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada S. García 2418.
RAUL CARLOS RECOBA 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Sarmiento 2530 y MYRIAM ALICIA PONCE, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Sarmiento 2530.

19.a Sección

MANUEL JOAQUIN ROSALES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2069 y GLADYS SIERRA, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Inca 2069.
MAUSA MORDUCH DORFMAN 42 años, soltero, corredor, lituano, domiciliado Blandengues 1966 y GRACIELA BARRIOS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Democracia 1870.
JUAN CARLOS KARAGUMECHIAN, 28 años soltero, industrial, argentino, domiciliado D. Terra 2172 y HERMINE ZEYTOUNSIAN, 20 años, soltera, siria, domiciliada D. Terra 2172.

20.a Sección

WALTER GUINLE, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado I. Muerta 4113 y SONIA DIANA BELLERATE, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada E. Romero 283.

21.a Sección

NESTOR MIGUEL SILVA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 4673 y ALICIA LEONIDA ASPE PEREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Ariel 4673.
DAMIAN DOMINGO AICARDI, 37 años, soltero, peón, oriental, domiciliado José Caparroz 4777 y BEATRIZ ESTELA SALVATICO, 35 años divorciada, oriental, domiciliada Santos 5297.
MILTON HEBER COTIGNOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4641 y ALMERINDA CAETANO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 1290.

22.a Sección

ANGEL RADAMES GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3168 y ALDA MABEL BORGES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4012.

23.a Sección

LUIS GONZALEZ GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 2228 y ROSA CRISTINA DIANO TEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2228.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO VILLANUEVA, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Maipú

2076 y ALICIA IRIS ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Grauert 3225.

14) $ 80.00 3|pub. v.Oct.9.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECCHER LIA y otros Prescripción, (Ficha: C-952|960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, con frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón, con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 3 750.00 30|pub. 18998 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos CASAS CALZADA ALVAR(RICARDO Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35, Matrícula CX-AXS número de Serie D-568, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los trámites. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI de MAGLIO, PETRONA E. y otros. Prescripción treintenaria" (2|591. se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr Joaquín G Travieso, de fecha 22|11|1908, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67.024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA. EVARISTO, Prescripción. Ficha B. 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.680 (en mayor área). Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Héctor R. Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av. Gral. San Martín sin número. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19148 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO. Prescripción (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Belistri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No. 24.939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro, cuya superficie es de 2 Há. 2964 m. y que se deslinda así: 122 m. 47 cm. al Sur frente a Camino Abrevadero macadamnizado; 187 m. 50 cm. al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm al Oeste lindando con la propiedad padrón No 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 18854 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado (Lo. 22, Fo. 37) MIGUEL CARPINTERO, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus construcciones, solar 1 de la manzana 179, empadronado con el No. 958 con una superficie de 820 metros que da frente al sur la calle Treinta y Tres y al este la calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Secundino Carpintero y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, puedan considerarse con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 19719 Oct.4-nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22. F.o 27), se hace saber que ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837 ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto con el N.o 2.828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

16) (R.20|4'55) 30|pub. 31839 Ag.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "ALSINA MOREIRA o ALCINA MOREIRA o TOMASA MOREIRA y BALDOMERA MOREIRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" No. 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Angel L. Rossi, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el No. 16 de la manzana No. 9, compuesto de una superficie de 1.218 m.2 lindando: veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al norte, sobre calle Montevideo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al sur, lindando Juan José Suárez, al este linda con Ignacio Ansorena y al oeste por ser esquina de frente a la calle Durazno. — Bella Unión, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 19720 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO. Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Oct.18-v.Oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: HERIBERTO RODRIGUEZ. Rectificación de partida, (L.o 1, F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado Rodríguez, en el sentido, de que donde dice: Edilberto, debe decir: Heriberto, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub 18640 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI CELIA y BELGICA. Prescripción Treintenaria. (L.o 41 F.o 293)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.: Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento) empadronado con el N.o 680 de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo: 46 metros 42 centímetros al Este con Suc Máximo Ponce: 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo el 20 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967 — Colonia 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub 31861 Ag 30-v oct 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" L.o 5. F.o 35. N.o 34 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto padrón N.o 22, compuesta de 9 995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz

16) $3.750 00 30|pub. 16749 Ag 31 v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI de ZALBA, LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA, LUISA MABEL. Prescripción treintenaria" (L.o 34. F.o 537), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6 093 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja el 30|9|1963 con el número 3 541 que se deslinda así:

Al N.N.E. 137 metros 50 sobre la Avda. Correa; al E. 100 metros sobre la calle Coronel

Carabajal; al S.S.O. 200 metros sobre la calle 18 de Julio; al O. y N.O. con línea quebrada de 62.50 y 62.50 sobre la Plaza Roma y 37.50 sobre la Avda. Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja, Pirarajá, empadronado con el N.o 230, compuesto de una superficie de 9.957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano del Agr. Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542; el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N.N.E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz; al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 236 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad; al S.S.O. 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo y al O. 100 metros sobre la calle Corbo.

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 11.250.00 30|pub. 18650 Set.21-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal, (L.o 15, F.o 286)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3292, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1965 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5642 m. c., lindando: al Este en 846 mts. 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts. 20 con padrón 8963; al Oeste en 812 mts. 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 18901 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado, (L.o 48, F.o 515), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.470, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 737.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega; 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7.116; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora; por ser esquina.

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.817 el 12 de Noviembre de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 737.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7.631, 7.682 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A. o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 1 o de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

10) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA, se presentó ante este Juzgado, (L.o 2, F.o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, con área de 1.069 Hás., 2.840 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera, el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 3.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867, 937, 939, 2.265, 3.660 y 6.675, con una superficie de 972 Hás., 3.840 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 6.676 con superficie de 96 Hás., 9.000 metros cuadrados. La fracción 1, linda: al Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 250 metros 50 centímetros y 158 metros José Farías; recta de 129 metros 6, Bañado de los Gómez y recta de 638 metros con Sirio B. Cabrera; 100 metros con Bibiano Figueroa; 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70, 537 metros 50, 10 metros 50 y 150 metros 50 con Mario Delgado. Al Este, rectas de 469 metros 40, 841 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30, 68 metros, 148 metros 80, 6.620 metros, 934 metros, 133 metros 30, 53 metros 10 y 324 metros 80 sobre carretera Ruta 28.

Al Sur y Este, recta de 543 metros 60 y 842 metros 90 con Ceferino Alonso. Al Sur Oeste y Oeste, 616 metros 80, camino por medio con sucesión Pablo Hauw; 52 metros 90 y 698 metros 40, camino por medio con Alfonso Rimbaut; 339 metros 10, 36 metros 80, 56 metros 90 y 774 metros 20, camino por medio, con Leandro Fernández; 515 metros 50, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1.212 metros 20 con Leandro Fernández. Al Noroeste, 352 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1.134 metros 50 con Leandro Fernández.

Fracción 2, linda: al Noroeste 769 metros 60 con Olimpia A. de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 150 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez; al Sureste, 990 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 505 metros 70, 23 metros, 29 metros 60, 182 metros, 56 metros 30, 70 metros, 91 metros 50, 63 metros, 84 metros 40, 84 metros 40 y 458 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello, Silvina Asuncao de Mello, Luis Honorato, María Magdalena, Miguela, Francisca; Feliciano y Virginia Mello; herederos de Ramón Díaz, Francisco Machado, herederos de Francisco Machado Pereira, Gerónimo Machado, sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete, herederos de Gerónimo Machado Pereira, herederos de Sisefredo Silveira Gularte, herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goularte, Florisbela Silveira Goularte, herederos de don Vicente Díaz González, herederos de Cosme Garín, herederos de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas, María Josefa Caballero, Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Bernardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos, Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira, María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado Farías, y herederos, de Hermenegildo Delgado, Cufré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado, Juan José Farías, Ciria Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo, Felicio, Silvina, Luisa, Laudelino, Veríssimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina, Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir, Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López, y Santa Teresa Viana de Hernández, herederos de Braudillo Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín Pedro Márquez, Anacleta Machado de González, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Concepción Machado de Carballo, Alejandrina Machado, de Carvalho o Carvalho Machado, Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cidlia Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa, María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa, herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira, Alejandro, Basilisio, Maurilia y Martina Ramos Figueroa, Juan Solano Nascimento, Alberto Hermógenes Figueroa, José María Pereira, Castorina Rodríguez, Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 4 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 27.000.00 30|pub. 19010 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RITA ISABEL ELIZONDO, Rectificación de partida, (L.o 36, F.o 686), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfonso Elizondo e Irene Mercedes Amuz, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Rita Isabel, pues en la misma aparece con el apellido materno Armuz, en lugar de Amuz, que es lo que corresponde.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32096 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros;

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a con Melitón Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos: "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA Prescripción. Libro 27, N.o 487, Folio 591", se hace saber que Juan José Loureiro y EMA. Prescripc. L.o 27, N.o 487, F.o 591", se hace saber que Juan José Loureiro, Ema Loureiro de Urdangarín, se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 1201, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda, al Este, frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475; al Norte con Evangel Piriz también 21 metros 475; al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Piriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

10) $ 5.250.00 30|pub. 18664 Set.21-v.nov.3.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

C. ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción de un "Modelo de alcancía réplica del Mapa del Uruguay" y un "Modelo de cenicero empotrado en los brazos de sofás" de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19193 Set.27-v.oct.10.

FLOREAL ROYO, solicita la inscripción de: "Modelos de forros para lámparas eléctricas", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre ede 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19450 Oct.2-v.oct.16.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de tres modelos de esculturas que denomina "Cervatillo", "Cigüeña" y "Conejo", de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19749 Oct.4-v.oct.18.

MUEBLES SAN RAFAEL S. A. solicita la inscripción de 2 modelos de living, uno estilo noruego y otro estilo Imperio de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19748 Oct.4-v.oct.18.

ULRICO LUCERO solicita la inscripción de un modelo de juego de living del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19746 Oct.4-v.oct.18.

AGADU, registra obras de sus asociados.
WALTER MARIO BONFIGLIO: "Alberto Zoboli". Album musical.
HUGO BASUALDO: "Agustín Magaldi". Album musical.
JACQUES DESPRES: "Vientos en las ramas de Sasafrás". Traducción autorizada.
HUGO WALTER DI YORIO: "La vaquita cuadrada". Música escénica.
CARLOS FELIPE FERRARO MORENO: "Naftali Gerson". Seudónimo.
JULIO CESAR GANZIO: "Canción para un recuerdo". Letra para Zamba.
LEONEL HAININTZ: "La señorita Jair", y el "El jardín de los cerezos". Mús. escénica.
VALENTIN ILLARRAMENDI: "Que cosa rara". Album musical.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Yo soy un personaje". Album y "Ratolandia". Album con Mariano Olivera Ubios.
ARIEL MARTINEZ: "Los caballos". Música escénica.
LUIS ARTIGAS MARTIRENA GARCIA: "Artiguistas". Seudónimo.
DOMINGO EUGENIO PISTONI MOURIGAN: "Las travesuras de Scapín". Teatro y "Eugenio Mourigán". Seudónimo.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Se ha ido Ignacio Corsini". Verso.
CONCEPCION ZORRILLA: "El honor no es cosa de mujeres". Teatro.
HUGO WALTER DI YORIO, "Esperando el final" y "Tristezas del Far West". Canciones.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Cádiz". Tanguillo y "Amapola de amor". Bolero.
TITO CABANO y ALFONSO FOGAZA: "Ensalada de amor". Tango.
ADELAIDA CORRAL: "No sabes querer". y "Mi vals". Vals.
POLO: "Osito de trapo" y "No vas a tener ninguna clase de suerte". Shakes.
JORGE: "Mucho, Mucho frío" y "Confusión" (N.o 15). Shakes.
ADDA NARY: "Mi viejo reloj". Tango y "Caracoleando". Marchinha y "Evocándote". Canción Slow.
MARY GAYO APOLO: "Quiero que tu sepas". Canción litoraleña.
DANTE MAGGI y OLDIMAR CACERES: "Tus manos". Tango.
Artiguistas: "El bala". Plena.
JOSE MATTEO y ANGEL PERALTA FERREIRA: "Trino inmortal". Tango y "Candombe de Yacumensa". Candombe.
FRANCISCO ROMEO y ROGELIO COLL: "Mascotita de Azabache". Milonga.
CONRADO SILVA: "Canción de los aldeanos". Canción.
JULIO MARIO TOME: "Mar adentro" y "Ocaso". Tangos.
JUSTINIANO VERDI: "Siempre primero". Tango. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo. Pays. Director.
17) $ 3.750.00 10|pub. 19966 Oct.6-v.oct.20.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Miguel Angel Bentancor. Quiebra. (Lo. 35 Fo. 449) se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente, dictada por este Juzgado se mandó convocar a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Noviembre de 1967 a las 14 horas. Previniéndose que los acreedores que no asistiesen a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 10|pub. 32221 Oct.4-v.oct.18

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Inst. en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IDELBA FERRAZ VIERA y otro. Rect. de Part." (Ficha V. 250 año 1964, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de Eulojio Ferraz y Eugenia Viera, pues en donde dice "Eulogio" debe decir "Eulojio"; y la de nacimiento de Idelba Ercilia Ferraz Viera, pues en donde figura el apellido paterno como "Ferrari" debe decir "Ferraz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32111 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PRECIOSA PEREZ de ALONSO. Rectificación de partida. (L.o 65, F.o 113), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Manuel Alonso, en el sentido de que donde por error se estableció su nombre como: Graciosa, debe decir: Preciosa, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19970 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, GREGORIA FERREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su legítimo esposo, Wáshington Pampillón, en el sentido de que donde el difunto figura como soltero, debe decir casado, y en su partida debe figurar como esposa del difunto, Gregoria Ferreyra. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55. 15|pub. 32168 Set28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ANA HORVATH GOTZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura Horwath, debe decir: Horvath. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19918 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MAIDANA ETCHART, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Maidano" y el materno como "Charlo", debe decir: Maidana y Etchart, respectivamente. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18387 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GABRIEL CUADRO MAIDANA con CELIA VELAZQUEZ y la de nacimiento de su hija María Lidia, pues donde en ellas dice: "Gabriel Maldana" debe decir: Gabriel Cuadro Maidana, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18|967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32110 Set.21-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 60 Fo. 100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Capiz, Elvira Massironi y Blanca Teresa Capiz, a fin de rectificar las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, por figurar en ella, el apellido del marido como Cappis, en lugar de Capiz; y de nacimiento de Blanca Teresa Capiz, por figurar en ella el apellido paterno como Cappis, en lugar de Capiz — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) 1.500.00 15|pub. 18810 Set.22-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ DORA" prescripción. Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.371 superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909 con frente al Este de 12 32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468 — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub 16764 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Viñoles y María M. Moreira, y de nacimiento de Elba Iris Viñoles, en el sentido en que en ambas aparece el apellido como Vignoli, debe decir: Viñoles por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 19596 Oct.2-v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "CANDIDO ATAHUALPA FREIRE. Rectificación de partida" (Lo. 65 Fo. 93), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde la madre figura como Juana María Ferreira, debe decir: "María Juana Freire" y donde su abuelo materno figura como Fidencio Ferreira, debe decir: "Federico Freire" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Set.22-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 331), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LAVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "hijo de Francisco Stéfano" debe decir "hijo de Esteban Lavia". — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub 18696 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO DUCHAGA y EVA GLADYS SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio. Estableciéndose que donde el contrayente figura como Alberto Luchaga, debe decir: Alberto Duchaga, y donde su padre figura como Héctor Peñaflor Luchaga, debe decir: Héctor Peñaflor Duchaga. Por así corresponder se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32136 Set.22.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO MARQUEZ, solicitando la Rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que en donde en la primera, la madre figura como Arminda Lubini y en la segunda, la contrayente figura como Armida María Lubini, debe decir en ambas, Armida María Martiné Lubine. Por así corresponder, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 18363 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER LARRAR, estableciéndose que en donde en la misma figura como María Ester Larras, debe decir: María Esther Larrar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19608 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMINA JUANA ESPINDOLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Perpetuo Socorro, María Cristina y Jorge Hugo Espíndola, por figurar en ellas la madre de los inscriptos, como Perla Espíndola, Juana Fermina Espíndola y Juana Fermina Espíndola, respectivamente, en lugar de figurar en todas ellas, como: Fermina Juana Espíndola.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32151 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALBARRACIN, ATANASIA MARIA LUISA. Rectificación de partida, (Ficha F. 447 - 967), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Pablo Ramón Albarracín pues donde figura como hijo de Ramón Yanque y Ramona Albarracín, debe decir: hijo natural de Atanasia María Luisa Albarracín, donde sus abuelos paternos aparecen como Guillermo Yanque y Martina Ramírez, debe decir: desconocidos y donde figura como nieto de Marcela Albarracín, debe decir: nieto de: Ramona Albarracín;

B) la de defunción de Pablo Ramón Albarracín pues donde el difunto aparece como hijo de Ramón Yanque, debe decir: hijo de Atanasia María Luisa Albarracín, y donde el difunto aparece como: Pablo Ramón Yanque Albarracín, debe decir: Pablo Ramón Albarracín.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32252 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, OVIDIO. Rectificación de partida. (Ficha F. 397 - 967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ovidio Alvarez, pues donde figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32198 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado MAXIMO MERCADO MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento debiendo figurar "sexo masculino" y "es hijo" donde dice: "sexo femenino" y "es hija" respectivamente. — Las Piedras, 11 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18733 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: "GALLARDO DE MAYORCA, REGINA TOMA, Rectificación de partida" (Lo. 1 Fo. 456 No. 447) que se tramitan ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Gladys Mallorca, Estela Marys Mallorca y Angel Daniel Mallorca en el apellido por cuanto no es Mallorca sino Mayorca. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de Setiembre de 1967. — Ricardo Caribotti, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32165 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, dictado en autos: VICTORIO TECHERA NUÑEZ., Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (1 - 235), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Victorio Techera Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Victorio Techera Núñez, registrada a fojas 6 vto., con el N.o 12 en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en fecha 10 de Abril de 1909, donde dice: Techera Núñez Victorio, debe decir: Techera Núñez Sandez Victorio, de matr. de: Núñez T. Victorio y Moreira Ofelia, anotado a fojas 1 con el N.o 1, el 10 de Febrero de 1932 en el Juzgado de Paz de la Décima Sección de Cerro Largo, donde dice: Núñez T. Victorio, debe decir: Techera Sandez Victorio y donde figura como hijo de: Esteban T. Núñez y de Rosa F. Sandes, debe anotarse como hijo de: Esteban Techera Núñez y de Rosa F. Sandez.

En las partidas de nacimientos de los hijos, Nicomedes Núñez registrada a fojas 1 con el N.o 1 en fecha 3 de Enero de 1955, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección digo: Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en el sentido de que donde dice: Núñez, debe decir: Techera y donde dice: hijo de Victorio Núñez, debe decir: hijo de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, en la partida de nacimiento de Celeste, donde dice: Núñez, debe decir: Techera, donde dice hija de Victorio Núñez, debe decir: hija de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, esta partida está registrada en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, el 13 de Mayo de 1958, (fs. 4, vto. N.o 8).

Se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Melo, Agosto 14 de 1967. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32250 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EULOGIA CURUCHET, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de su hermano, en el sentido que donde dice: "Grenco" debe decir: "Ireneo" Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 32223 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BASILISIO CABRERA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Julio Basilio Viera, debe decir: Basilisio Cabrera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 25 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32188 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don MANUEL GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Santiago, debe decir: Manuel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32187 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IVONNE MABEL LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Ezequiela López" debe decir: hija de Eustaquia López" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32155 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ OLIVERA, BONIFACIA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Bonifacia Martínez Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el N.o 46 al F.o 23 vto., del libro respectivo llevado en el año 1941, por el Oficial del Estado Civil, de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como: del sexo masculino, y con el nombre de: Bonifacio, debe decir: sexo femenino, y Bonifacia, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32254 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA BENTANCOR, EMILIO. Rectificación de partida. (L.o 35. F.o 4)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Larrosa y doña Ramona Bentancor de Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, inscripto con el número trescientos cuarenta y siete al folio veintiocuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido en "Mayo último", debe decir "Mayo de mil novecientos cuarenta y siete", por ser lo que corresponde Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32137 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANGELICA MORENO PEREIRA de SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que es hija de padres desconocidos" debe decir: "es hija legítima de la declarante y de su esposo legítimo Gregorio Moreno; y donde dice: "Angela Berta". debe decir: "Angélica". que es como corresponde. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32138 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO MIÑOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su apellido aparece como: Arminio, debe decir: Miños, por ser el verdadero.

A los efectos correspondientes, se deja constancia que el gestionante, se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32249 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace

saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELIA OLIVERA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Amavelia" debe decir, por ser lo que corresponde, "Anabelia". Se hace constar que esta gestión se tramita con auxilio-toria de pobreza. — Rocha, 23 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32214 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ABRAHAM, MASTROGIOVANNI de GONZALEZ ALICIA MIRTA. Rectificación partida de matrimonio" (L.o 22, F.o 656) se hace saber que se solicitó la rectificación de dicha partida, en el sentido de que donde dice: González, debe decir Gonzálvez. — Salto, 12 de Setiembre de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19198 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO. Rectificación de partida. Ficha N.o 12, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Ghigliermino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Guigliermino en lugar de Ghigliermino que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre de 1967.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19149 Oct.6-v.oct.27.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Rocca Couture, Eduardo contra HILDA LOMBIDE ACHINELLI y MARIO SOTO GARCIA. Medidas Preparatorias", (L.o 61, F.o 324, Ficha 428|65), se hace saber que el próximo 25 de Octubre de 1967, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 18.750.00 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta a plazos celebrada con Parque del Plata S. A. inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1690, F.o 3641, L.o 101, el 23 de Diciembre de 1959 y referente al solar N.o 8 manzana 320, fracción 92, Padrón 3686 de la séptima sección judicial de Canelones, que encierra una superficie de 600 metros de frente al S.O. a la calle N.o 17 y 30 metros al N.O. sobre la Avda. de 50 metros por su esquina.

Se previene: 1 Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. 2) Que la promesa inscripta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.825.00 17|pub. 18714 Set.21-v.oct.16.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Mosto de Siri, Ada Amanda; Elida Marta Siri de Draper y Raúl Alberto Draper; Ada Nélida Siri de Roig y Pedro Julio Roig contra ISABEL ACOSTA de MICHAELSON y otros. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 264, año 1967), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1967, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronado actualmente con el N.o 194.013, (antes N.o 86.736 en mayor área), con una superficie de 442 metros 33 decímetros, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Tomás Gomensoro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) El comprador abonará, en el acto del remate, la comisión del 3 o|o a favor del rematador; y 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
20) $ 3.750.00 15|pub. 20016 Oct.6-v.oct.27.

MAURICIO de SALTERAIN
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, María Rosa Odriozola contra LUIS LARROSA y otra. Juicio ejecutivo, (L.o 64, F.o 170), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Zenith, inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.
20) $ 1.000.00 10|pub. 19843 Oct.5-v.oct.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, Banco Aldave y Martínez contra ALICIA ATKINSONS de BAGNASCO. Cobro de pesos, (L.o 64, F.o 308), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Philips y un mueble combinado radio tocadiscos, marca Phillips, inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.
20) $ 1.000.00 10|pub. 19842 Oct.5-v.oct.19.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en autos "LOPEZ DOS SANTOS RAMON y otra con SUAREZ CARMEN y otros. Cesación de condominio, (Ficha C 1718|65)", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 101.642, compuesto de una superficie de 229 metros cuadrados 80 decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Abayubá, entre las de Guadalupe y Concepción Arenal, distando en punto medio 13 metros 86 centímetros de la esquina formada por las calles Abayubá y Concepción Arenal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.375.00 15|pub. 18991 Set.25-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en autos "PAGLIARI DANTE con BLANCA CECILIA RAMOS CASSULO. Cesación de condominio, (Ficha C 361|65)", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15.30 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 70.138, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, con 8 metros 62 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Pan de Azúcar.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.000.00 15|pub. 18990 Set.25-v.oct.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara María Astengo de Bolla y otros contra ALBERTO P. BOLLA. Cesación de condominio F. A. Nº 113 de 1966, se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, y por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Alguacil del Juzgado,se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y edificio, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.196, con un área de 300 m. c. con 10 ms. de frente al oeste a la calle Bustamante N.o 1484 y B) Un solar de terreno y edificio, sito en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 172.996, con un área de 179 ms 73 dms. cuadrados, con 10 ms. 3 cms. de frente al sureste a la calle Bartolito Mitre 2641

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P. Civil. 2º) Que los títulos de los bienes referenciados y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 30 piso. — Montevideo Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 18000 Set.18-v.oct.6.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos, Biderman, Julio contra ASTENGO MARIO. Ejecución de prenda, (Ficha C 422|66), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un televisor marca O. R. T., inventariado en autos. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.
20) $ 750.00 20|pub. 19841 Oct.5-v.oct.19.

RAFAEL ALFONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "JAWETZ HERMAN c| Sucesores de Berko Fiszbin. Ejecución de Prenda" (Ficha C-333 año 1967) se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967, a las 16 horas y en el local de la calle Yi No. 1728, se procederá por el martillero Sr. Rafael Alonso Delfino, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Austin" Mod. A-60, año 1955, tipo sedán 4 puertas, motor No. 1H|26988, Padrón No. 172.622, matrícula No. 270.640.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 Piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 19762 Oct.4-v.oct.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "ELIDA MARGARITA LOMBART DIOTTI y otra contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y otra. Ejecución de Hipoteca. L.o 64, F.o 353", se hace saber que el día 6 de Noviembre de 1967 a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el Martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Shangrilá", padrón N.o 4457, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 33, con una superficie de 560 metros con 14 metros de frente al Nor-Este a la calle N.o 19, hay Avda. Del Estio entre la calle Del Trópico y Avda. del Uruguay.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2.o)

que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y la Comisión del Rematador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo, 2do. piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.000.00 16|pub. 19690 Oct.3-v.oct.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Conaprole contra DOS SANTOS JORGE M., Juicio ejecutivo, (63 - 684), se hace saber que el 24 de Octubre próximo a las 17 horas en Piedras 318 por el martillero Juan Enrique Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 50.300.00 (2|3 de su tasación) de los bienes individualizados a fojas 38 de autos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Aída Lipovetsky. Actuaria, adjunta.

20) $ 750.00 10|pub. 19566 Oct.2-v.oct.13.

HAROLDO GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MANUEL SAURI, herencia yacente (Lo. 1 Fo. 522), se hace saber que el 20 de Octubre a las 14 y 30 horas en Piedras 318 por el martillero Haroldo Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en fojas 32, vuelta y siguientes.

20) $ 750.00 10|pub. 19742 Oct.4-v.oct.18.

ARNALDO SUNHARY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Silva Viera, Sara D. y otra contra PEDRO LOACES y otros Ejec. de hipoteca (L.o 57 F.o 595)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente, de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.586 con una superficie de 4 hectáreas 1958 metros 38 decímetros, con 195 metros, 40 centímetros al Sur de frente al camino vecinal al Miguelete y una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 44.584 con una superficie de 5.355 metros, 84 decímetros de forma triangular con 66 metros, 69 centímetros al Oeste, de frente al Camino a Las Piedras, o al Paso del Carpín, ambas situadas en la novena sección judicial de Montevideo.

Se previene: A) Que los gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador: B) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; D) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.300.00 15|pub. 18749 Set.21-v.oct.11.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "GOYENA de SCAFARELLI, CATALINA" Sucesión. Ficha 300|65, se hace saber que el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en la Avda. Gral. Flores N.o 2748 esq. Colorado, se procederá por el Rematador Público señor Alberto Martínez Suárez a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (fs. 63 al 69) de los muebles que alhajan la residencia y del automóvil Dodge depositado en el garage de la misma.

Seña y comisión correspondiente. Retiro dentro de las 48 horas.

20) $ 1.250.00 10|pub. 19137 Set.27-v.oct.10.

JAIME SANDOVAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, (Martínez Domingo Agustín contra PEREZ RODOLFO, Juicio ejecutivo, (L.o 38, F.o 555), se hace saber que el miércoles 25 de Octubre, a la hora 15, en Juan Lacaze, calle Piamonte s|n., entrada a la Barraca Martínez, el rematador Jaime Sandoval, procederá a la venta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, $ 4.000.00, de una heladera comercial de 4 puertas, marca General Electric, una balanza plato 12 kilos y un mostrador y sin base y al mejor postor, una cocina de hierro, tipo económica y 4 caballetes plegadizos.

Se hace saber que el mejor postor deberá pagar la totalidad de la oferta al contado, más la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 29 de Setiembre de 1967.

20) $ 1.500.00 10|pub. 19885 Oct.5-v.oct.19.

TIMOTEO BARBOZA
Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Quinto Turno rematará en la Villa 25 de Mayo, junto al Juzgado de Paz los efectos ocupados en autos: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c|Juan E. Martínez. C. Ejec. de pesos", comprendidos en artículos de almacén, bulones, estanterías, mostradores, etc. Antecedentes en el Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida. — "Villa 25 de Mayo", 22 de Setiembre de 1967. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $ 750.00 7|pub. 19790 Oct.4-v.oct.13.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra ORIBE GREGORIO FRANCISCO RIOS Juicio Ejecutivo L.o 38 F.o 521", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el Martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble con la base de $ 300.000 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana N.o 425 de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, padrón N.o 4973, calles Nos. 71 y 73, con una superficie de 456 metros 28 decímetros cuadrados:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1967 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 5.400.00 27|pub. 19147 Set.27-v.nov.6.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "RODRIGUEZ de MOREIRA DOMINGA, Sucesión (Remate de bienes), L.o 38, F.o 287, se hace saber, que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de su valor de tasación que asciende a la suma de $ 10.450.00, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y mejoras, padrón número 157 sito en la manzana N.o 10 de la primera sección de Florida, con una superficie de 193 metros 23 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en garantía d esu oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del martillero e impuestos municipales; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 18 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Florida, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 1.500.00 15|pub. 19146 Set.27-v oct.18.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra EDUARDO CAPPI, juicio ejecutivo, (L.o 36, F.o 23), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 553.600.00, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en Chamizo, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 7.008 y compuesta de una superficie de 9 Hás., 366 metros, 80 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como también el 2 o|o del monto total de la oferta, por concepto de comisión del señor rematador, que deberá ser abonado en el acto del remate; 2.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 2.125.00 17|pub. 18546 Set.20-v.oct.13.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Neyeloff y Barrandeguy contra PADRON N.o 902, Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 204), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 22.916.66, del solar ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 902, manzana 235 y que según datos extraídos de la Dirección de Catastro, se deslinda: Frente al Sur, sobre Avenida sin nombre en línea de metros 33.52; al Norte padrón 9.245 en línea de 30 metros; al Este 14 metros 35, con padrón 9.244 y al Oeste metros 29.29 con padrones 6.333 y 5.326. Que el inmueble se encuentra ubicado sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19449 Oct.2-v.oct.23.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Marta, Jorge contra PROP. PADRON N.o 3.055 (Primera Sección), Juicio ejecutivo, (L.o 14, F.o 174), se hace saber que el día 7 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en el lugar donde está ubicado el bien, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi, asistido por los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea de pesos 22.706.32, del siguiente bien:

Solar 12 del plano del agrimensor Aguage Nougué, de Setiembre de 1947, registrado con el N.o 170 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronado con el N.o 3.055, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1.372 metros, con frente al N. O. sobre la calle de 17 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19935 Oct.6-v.oct.27.

TYDEO PINTOS VAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Norte contra HECTOR NOBLE PIEGAS. Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 260), se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Tydeo Pintos Vaz, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado al remate, por el precio ba-

se de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la novena sección judicial de Rivera, manzana número 547, empadronada con el N.o 4.681 con un área de 430 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.

Tasación: $ 12.500.00. — Rivera, 25 de Setiembre de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 2.625.00 15|pub. 19684 Oct.3-v.oct.24.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FAJARDO ARROCHA (VALENTINA) y otros. Remate Judicial, (L.o 18, F.o 361)". se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Wáshington B. Sierra, procederá a la venta de los siguientes inmuebles:

1.o) Fracción de campo y mejoras, ubicada en Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 7168, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 130 metros 32 centímetros con Manuel Figueroa, por donde soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 4.743.3120, cada hectárea.

2.o) Fracción de campo ubicada en igual paraje y Sección que la anterior, padrón N.o 7170, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 125 metros 31 centímetros con Manuel Figueroa por donde soporta servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 5.420.9280 cada hectárea.

3.o) Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 8172, una de las cuales tiene un área de 11 Hás 7900 metros, lindando al Sureste en 219 metros 30 con camino vecinal, al Suroeste en 379 metros 30 y 7 metros 50 frente a camino de 17 metros proyectado, al Noroeste el arroyo Tigre y la otra fracción contigua a ésta, tiene un área de 8 Hás. 1850 metros, lindando al Sureste en 257 metros y 17 metros de frente a camino vecinal, al Suroeste, arroyo del Tigre, al Norte 13 metros 60 frente a camino de 17 metros proyectado y al Noreste en 372 metros 50 frente a dicho camino proyectado. Base: Cada una de estas dos fracciones saldrán a la venta con la base de $ 8 131.3920 cada hectárea.

4.o) Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Libertad, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 520 con un área de 2737 metros 6330 centímetros, con un frente al Noroeste de 31 metros 87 a calle Noviembre, hoy José E. Rodó y otro frente al Sureste, con calle Diciembre, hoy Agraciada. Este bien será subastado en 6 fracciones, con base de $ 35.00 el metro.

Se previene: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; B) Los mejores postores deberán consignar el 20 o/o de las ofertas en el acto de series aceptadas; C) Los gastos de escritura, impuestos, honorarios y certificados, así como comisión legal del martillero, serán de cuenta de los compradores; D) Los inmuebles se encuentran desocupados y disponibles y para la toma de posesión de los mismos, deberá consignarse la totalidad de los respectivos precios. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.500 00 15|pub. 18961 Set.25-v. oct.16.

JOSE LUIS COLLAZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MOREIRA MARIA MARCELINA. Incapaz Nombramiento de curador, (L.o 17, F.o 343)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don José Luis Collazo, el día 19 de Octubre entrante, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en Jesús María, 4.a Sección Judicial de San José, padrón 5546, con un área de 7 Hás. 9025 metros, lindando al Norte en 167 metros con camino vecinal y al Sur igual longitud con servidumbre de paso. Base: pesos 6.098.544 la hectárea.

Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; D) Que el inmueble se encuentra desocupado y disponible, para la toma de posesión, deberá consignarse la totalidad del precio. — San José, Setiembre 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 18960 Set.25-v.oct.16.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Zurdo de Lacava, (Elida) contra CHORLUKA, (JORKO) y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 18, F.o 147)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 24 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Callero, proceder; a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, parte del solar 1 de la manzana 6 del tercer cuartel de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, actual manzana 110, padrón N.o 725 con una superficie de 162 metros 13 decímetros, lindando al Sureste en 12 metros 52 centímetros con calle Ciudad de Astorga, al Sur ochava de 2 metros 78 con dicha calle y la Carlos Larriera y al Suroeste, 9 metros 60 con esta calle Larriera.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., son de cuenta del comprador; 3.o) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en Oficina de este Juzgado; 4.o) El bien se escriturará libre de hipoteca y gravámenes; 5.o) El inmueble está ocupado por la parte deudora. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18959 Set.25-v.oct.16.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ALBERTO JORGE FORRISI. Ejecución de prenda industrial" (L.o 19, F.o 125), el día 27 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en calle Wáshington Beltrán entre Rivera y José P. Varela (local del Banco Rural), el Martillero Héctor Mesta, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a rematar, sin base y al mejor postor un camión Ford Thames, con motor Hércules Diesel de 6 cilindros N.o A|225|4311|D I x 6D, carrocería de madera sin baranda. Rodado neumático 8.25 x 20, para 6 Ttl. Matrícula H-35-07.

Se previene: que la venta es al contado. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 13 de 1967. — Delmar González Brum, Actuario.

20) $ 1.500 00 10|pub. 19197 Set.27-v.oct.10.

RUBENS BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado de Treinta y Tres en autos Héctor Viana con MARIANO CASTRO, rematará: dos platos embrague para coche Chevrolet (base $ 600.00 c|u.) y cuatro cajas juegos de aro pistones Ford (base: $ 1 000 00 c|u.).

Se previene: la venta se hará por piezas al mejor postor consignará el 30 o o a la oferta, la comisión rematador: 9 o/o y el impuesto municipal. (el 13 de Octubre de 1967, a las 17 horas en Rincón 348.

La fecha, hora y lugar será fijada por el rematador. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. adjunta.

20) $ 1.000.00 10|pub. 19057 Set.26-v.oct.9.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PIRIZ LATORRE, GUIDO ELBIO. Segunda copia de escritura" (Lo. 34, Fo. 633), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Elbio Píriz Latorre solicitando la experición de una segunda copia de la escritura de los siguientes inmuebles: "Una fracción de campo de 56 hectáreas y 5847 metros que se le adjudicaron a mi extinto padre don Camilo Atanasio Píriz en la partición o división de condominio que efectuó con su coheredera doña María Antonia Píriz, en escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don José Armendariz, el 16 de Abril de 1946 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el No. 245, al Folio 116, Tomo 1o.; y la otra consta de 11 hectáreas 0682 metros, que las compró don Camilo Atanasio Píriz al Banco de la República Oriental del Uruguay, ante el Escribano don Luis Ruy Etcheverrito, el 2 de Mayo de 1936 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas citado con el No 197, al Folio 92".

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, 10 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 2.500.00 10|pub. 19812 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARTURO DUHALDE IDIART otros Segunda copia de escritura. F. No. 3, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Duhalde Idiart, Juan Sebastián Duhalde Idiart y Carlos Duhalde Idiart, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de partición que en San Salvador, 5a. sección judicial de Soriano autorizó el Escribano Lorenzo Angel Ruiz el 29 de Mayo de 1930 que celebraron doña María Salaberry de Idiart y sus hijos Graciana Idiart de Duhalde; Andrés, Juan, María y Mariana Idiart Salaberry se adjudicó al señor Juan Idiart Salaberry el siguiente bien:

a) Cuatro fracciones de campo y sus anexos situados en la Décimo Primera sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con los Nos. 3533; 3713; 3797 y 3799 compuesta cada una de ellas de ochenta y seis hás. cinco mil novecientos cuatro metros cuadrados y deslindados así: la primera: al norte: camino Departamental por medio con Pelrano Hermanos; al este. Salvador Gutiérrez; al sureste: Arroyo Miguelete y al oeste: Rita E. de Gutiérrez. La segunda: al norte: camino Departauental por medio con los señores Pelrano Hermanos; al sur: el Arroyo Miguelete; al este: Angélica F. Gutiérrez y oeste: senda de paso por medio con esta sucesión y con Miguel Angel Gutiérrez. La tercera: al norte: con la fracción que en seguida se deslinda: al sur: el arroyo Miguelete; al este: senda de paso por medio con campos de esta sucesión y al oeste: con la sucesión de Andrés Idiart. Y la cuarta, con final al norte: con Miguel A. Gutiérrez. Al sur: con la fracción que se acaba de describir: al este: senda de paso por medio con la sucesión Andrés Idiart y al oeste: con la propiedad de esta sucesión.

b) Y otra fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el No. 3800 compuesto de 86 Hás. 5904 metros. 16 decímetros cuadrados lindando al norte camino Departamental por medio con campos de esta sucesión; al sur y oeste: con la sucesión Andrés Idiart y al este: senda de paso por medio con propiedad de esta sucesión.

El bien deslindado se encuentra actualmente empadronado en conjunto con el No. 3797.

En consecuencia se mandó citar y emplazar por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1967. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.500.00 10|pub. 19388 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SELLANES GUENAGA DE MAURI BLANCA ANGELICA. Segunda copia. L.o 18, F.o 488", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Pedro Wáshington Cersósimo, el 21 de Noviembre de 1953, mediante la cual doña Regina Guenaga Sarobe de Roquero, donó a aquélla el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 4.396 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 1787 metros 9.790 cms., que tiene 20 metros de frente al Oeste sobre carretera a Casa Arena, distando su punto medio 96.70 ms. de esquina más próxima que forma dicha carretera, con continuación calle Mariscal Foch, por lo que se cita a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Junio 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19434 Set.28-v.oct.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRAFUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 12 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Julio de 1957 con el N.o 386 al F.o 1.331 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Carlos José Lecueder, cedió por partes iguales a Milton Valsecchi y José Alberto Pascual la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando la representación legal de la Sociedad, la que estará a cargo de Milton Valsecchi y José Alberto Pascual actuando conjuntamente.

Por documento privado del 16 de Junio de 1960, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de los mismos con el N.o 499 al F.o 1.692 del libro N.o 1 de Contratos, José Alberto Pascual, cedió en favor de Gilberto Bas, la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada".

22) $ 3.000.00 10|pub. 19395 Set.29-v.oct.13.

ARVELO Y MIKLOVIS LTDA.

Contrato privado de 15 de Agosto de 1967, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 302 al F.o 1.127 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Gualberto Santos Arvelo y Ricardo Waldemar Miklovis.

Objeto: explotación taller mecánico y ramos anexos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: por los socios indistintamente, menos si se enajenan bienes de capital; constitución hipoteca o prenda, o préstamos en dinero que actuarán conjuntamente.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas de uno por vez. Capital: $ 200.000.00.

22) $ 1.500 00 10|pub. 19088 Set.26-v.oct.9.

RUAN LIMITADA

Contrato privado del 19 de Agosto de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Colonia el 11 de Setiembre de 1967 con el N.o 27 al F.o 109 a 111 del año 1967. Hilda Olchik Porzecansky de Winiarz y Juan Carlos Correa Genuario, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de RUAN LIMITADA.

Domicilio: Nueva Palmira. Objeto: Industrialización de prendas de tejidos de punto, sea por cuenta propia y|o de terceros.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.

Dirección y Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 30 de Abril.

Utilidades: 5 o|o. Fondo de reserva y el saldo en partes iguales.

22) $ 2.500.00 10|pub. 19531 Oct.2-v.oct.16.

ALONSO Y VERA LIMITADA

Constitución: contrato privado de 24|2|67, en Colonia, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 31|8|67 con el N.o 26, F.o 103 a 108.

Objeto: Explotación de estaciones de servicio, compra y venta de derivados del petróleo, fabricación, importación, exportación, de repuestos y maquinarias para todo uso.

Socios: Antonio Eli Vera Camacho y Oscar Lucio Alonso Trapani.

Administración: ambos socios, conjunta o separada.

Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Colonia. Balances: 30 de Junio.

22) $ 2.000.00 10 pub. 19454 Oct.2-v.oct.16.

BRAMPTON LIMITADA

El 27|3|967, Elbio Fuscaldo y Roberto Gonzalo Mandracho, constituyeron BRAMPTON LIMITADA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 359, F.o 1.330, L.o 1 de Contratos.

Objeto: Productos de Tocador.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 30.000.00, integrados por mitades.

Domicilio: Montevideo. — Administración: Ambos socios.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19545 Oct.2-v.oct.16.

SUPER SERVICE LIMITADA

Por documento privado de 20 de Julio de 1967, autorizado por Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 285, F.o 1.067, L.o 1, se constituyó sociedad bajo denominación de SUPER SERVICE LIMITADA.

Socios: Federico Weinberger Mollrich, Samuel Jablonsky, León Jablonsky, Oscar Omar Magada.

Plazo: cinco años del 15|6|67, prorrogable por períodos iguales.

Capital: $ 800.000.00 por iguales partes.

Administración indistinta. Objeto: Servicios, compra venta lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios para automóviles, compraventas en general, importación, exportación, intermediación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19567 Oct.2-v.oct.16.

BECOA LIMITADA

Constituída el 1|8|67, Registro Público de Comercio, (N.o 283, F.o 1.059, L.o 1).

Socios: Luis Alberto Criscio; Ricardo Zanini y Cándido González.

Objeto: distribución bebidas fermentadas y comestibles.

Capital: $ 21.000.00, partes iguales.

Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años, prórroga automática, períodos de un año;

Administración: Luis Alberto Criscio.

22) $ 1.000.00 10 pub. 19056 Set.26-v.oct.9.

ALBACETE HNOS. LTDA.

Contrato privado del 5 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio N.o 314, F.o 1168, L.o 1 de Contratos, se constituyó Albacete Hnos. Ltda.

Socios: JUAN FRANCISCO, ISABEL MARIA y ALFREDO ALBACETE FERNANDEZ.

Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas consecutivas de 2 años.

Objeto: amplio general. Capital: $ 1:000.000. Aportes por partes iguales.

Administración: Alfredo Albacete.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19220 Set.27-v.oct.10.

"PASCUAL Y LARREA LTDA."

Contrato privado del 13|6|1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el No. 35 al Fo. 178 del Lo. 2. Socios: Francisco Julián Pascual Echeguia y Alberto Larrea O'Neill. Objeto: intervenir como comisionista en compraventas de inmuebles, muebles y semovientes, por cuenta de terceros, ya sea en forma particular o en locales feria. Administración: ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Trinidad Plao: 5 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: $ 40.000.00, aportado por los socios por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19317 Set.28-v.oct.11

VILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha 15|3|1967, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada VILA Y CIA. LTDA.".

Socios: Héctor Mario Vila González y Gretchen E. Salles Dulan.

Capital: $ 10.000.00 en partes iguales.

Objeto: Construcción y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Héctor Mario Vila exclusivamente.

Balance: 31 de Octubre. Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales o agencias.

Inscripto con el N.o 19 del F.o 378 al 381 del Tomo N.o 7 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado. Escribanía Figoli. San Carlos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19382 Set.29-v.oct.13.

SCALONE E IPAR LIMITADA

Ante escribano David Ruben Borges, 8|6|67 se modificó el contrato aumentando capital a $ 800.000.00 aportado partes iguales socios: José Domingo Scalone e Hipólito Ipar.

Modificación inscripta N.o 44, F.o 466 del Tomo 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia Maldonado.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set.29-v.oct.13.

PULLMAN TITAN LTDA.

Contrato inscripto en Reg. Púb. de Comercio N.o 361 al F.o 1335, L.o 1 de Contratos, el 20 de Setiembre de 1967.

Socios: WERNER NEUMANN FEIBELSOHN y DANIEL NEUMANN LASOWSKI.

Capital: $ 500.000.00 aportado e integrado por partes iguales.

Objeto: Comercialización, exportación, importación, industrialización y representación de artículos para el hogar, colchones y muebles funcionales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Valentín Katz Elbert, Escribano, certifico que: el extrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que antecede se ajusta fielmente al contrato original debidamente registrado en el precitado Registro.

En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el "Diario Oficial" para las publicaciones legales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de Setiembre de 1967.

22) $ 3.000.00 10|pub. 19641 Oct.3-v.oct.17.

INDUSTRIAL QUEGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 4|9|1967 TOMAS E. DE LEON CASTRO, FRANCISCO M. VIGGIANO FARUELO, ELSA CAPELLI de VELAZQUEZ, ARMANDO H. DOMINGUEZ COLOMBO y EDUARDO FERRER de EZCURRA constituyeron la sociedad mencionada.

Inscripta Registro de Comercio, N.o 339, F.o 1248, L.o 2, Contratos.

Plazo: cinco años.

Domicilio: Industria 3390|92.

Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo y anexo a la metalurgia.

Administrador: Eduardo Ferrer de Ezcurra.

Capital: $ 300.000.00 integrado en bienes muebles.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19672 Oct.3-v.oct.17.

EMPRESA DEL ESTE LTDA.

Por documento privado de 13 de Marzo de 1965 certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 15 al folio 52|55 del libro L. de Contratos, se constituyó la Sociedad "Empresa Del Este Ltda.", con domicilio en esta ciudad de Pando. Objeto: Servicios fúnebres y afines. Socios: Atilio Rebufello Umpiérrez y Gladys Brunilda Umpiérrez de Vigil. Capital: $ 10.000.00 integrado totalmente por partes iguales. Administración: Atilio Rebufello Umpiérrez. Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año. Balance: Anuales al 31 de Marzo. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19714 Oct.4-v.18.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LIMITADA

Constituída el 31|8|67, Registro Público de Comercio (N.o 306, F.o 1140, L.o 1); Socios: JUAN GUIDO PELUFFO y MARIO HECTOR CASTROMAN; Objeto: Distribución bebidas fermentadas y comestibles; Capital: $ 20.000.00, (J. G. Peluffo, $ 19.000.00, M. H. Castromán, $ 1.000.00); Domicilio: Montevideo; Plazo: 1 año, prórroga automática; Administración: Juan Guido Peluffo

22) $ 1.000.00 10|pub. 19837 Oct.5-v.oct.19.

DIVAMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Setiembre de 1967, certificadas las firmas por el Escribano Jose Pereira Maeso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de Setiembre de 1967, (L.o 2, F.o 1241, N.o 338), se constituyó "Divamar Limitada"; Domicilio: Montevideo; Plazo: Un año con prórrogas automáticas por iguales períodos; Objeto: Industrialización, comercialización e intermediación en todas sus formas de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, bazar, bebidas, ferretería, menage, tocador, perfumería, juguetería, librería, papel, plástico, caucho combustibles, lubricantes, cueros, tabaco, textil, vestimenta y artículos de limpieza; Socios: ELBIO HUGO SINDO CASTRO RIVEIRO, ALFREDO DEL SIGNORE PESCE, VALENTIN GONZALEZ VIOR y JORGE SALVADOR TORT CABRERA; Capital: $ 20.000 00; Administración: a cargo de los socios en forma conjunta o separada; Balance: al 30 de Setiembre de cada año.

22) $ 3.000.00 10|pub. 19877 Oct.5-v.oct.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.439. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía, por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "APENINOS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19411 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.421. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca CICLOERITRINA, clase 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19477 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.516. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Primo Zuccotti S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca ATALA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19808 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.390. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Neptune Microfloc Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecu- tivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 19157 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115 377. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967, con esta fecha Rubens Pascual Toscano Colman, de Montevideo,, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca JEAN COURBET, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19174 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.396. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca FERNANDE ROGER, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 19182 Set.27-v.oct.10.

ACTA No 115.395. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca NINA RICCI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19183 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.393. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca BALENCIAGA, clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19185 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.391. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Rocco S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca LA MOSCA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19186 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.373. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Pérez y Marín, Uruguay, solicita registrar la marca, "F. T. 1.500" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18971 Set.27v.oct.10.

ACTA No. 115.361. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por The Calico Printers' Association Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18823 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Felix Szwarcberg, (Montevideo), solicita la marca MULTIGOM, clases 4, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18935 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115.455. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIDRIATIC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19499 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.456. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: FACOVITAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19500 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.457. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISTACLORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 19501 O[illegible]-v.oct.16.

ACTA N.o 115.381. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por The American Tobacco Company, (EE. UU.), solicita la marca



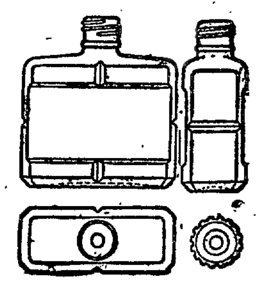
clase 22, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19054 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.385. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Editorial Atlántida S. A., Argentina, solicita registrar la marca KARINA, clase 15, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19092 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.380. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Auer S. A., Montevideo, solicita la marca LADY L, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19053 Set.26-v.oct.9.

ACTA No. 115.360. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 Pedro Luján Aguilar (Uruguay) solicita registrar la marca PASTELINA clase 1. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18826 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



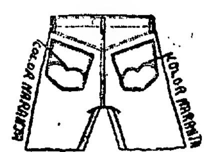
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19828 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.543. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca SUPERPRES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19879 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.458. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIOTIC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19502 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.499. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967, REXAN S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca VITANCHOR, clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19807 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.389. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita la marca



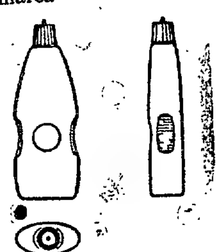
clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19254 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.388. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



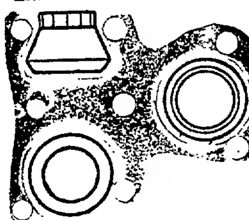
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19255 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.384. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19253 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.383. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 2.500.00 10|pub. 19252 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.369. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19251 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.404. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXXON, clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19284 Set.28-v.oct.11.

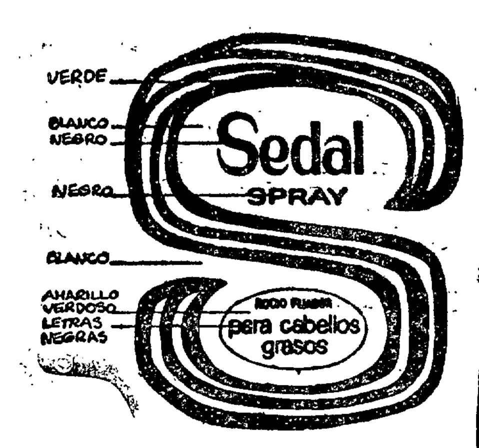
ACTA No. 115.414. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Pernod (París), solicita registrar la marca PERNOD, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500.00 10|pub. 19308 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.413. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por National Periodical Publications Inc., solicita registrar la marca

BATMAN

clase 10, 14 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 19307 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.405. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19256 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.403. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca EDCO, clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19283 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.401. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU), solicita la marca: EXON, clases, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19281 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.398. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina), solicita la marca VISUBLEFARITE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19279 Set. 28-v.oct.11.

ACTA No. 115.410. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Roberto Slowak S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca BLUEBIRD, para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19271 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 115.450. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: GRAMICORTIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19494 Oct.2-v.oct.16.

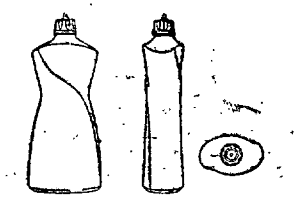
ACTA N.o 115.451. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19495 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.411. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Tricoideal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca



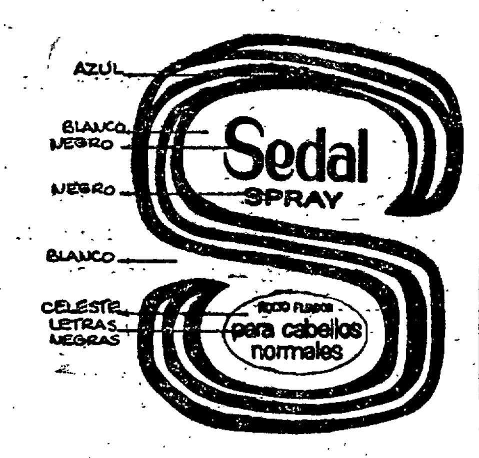
clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19272 Set.28-v.oct.11.

ACTA No 115.408. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



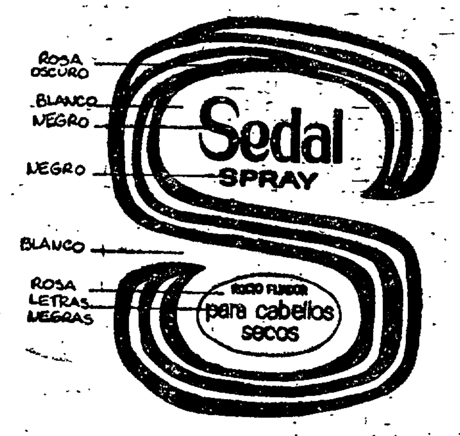
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19259 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.407. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19258 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.406. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19257 Set.28-ov.ct.11.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.437. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "VOCACION". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19409 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.440. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEDIATARDE". Clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19410 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.442. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PALIBUM". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.600.00 20|pub 19387 Set.29-v.oct.27.

ACTA N.o 115.394. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca JEANNE BERNAD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19164 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.441. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEGUSTA". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19413 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.436. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — D.E.C.S.A. (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19414 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.418. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca PAVERNESIA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19474 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.402. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca EPCO, clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19282 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.412. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha María Martinol de Alvarez (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "YOKINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19419 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.452. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECVICE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19496 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.428. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DESCARTABLES, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19483 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.430. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGESTROGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19485 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.400. — Montevideo, 25 de Setiembre 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca, "ENCO" clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19280 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.431. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGASTROGEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19486 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.432. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: RE-CA-DE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19487 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.445. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: BAÑO OCULAR L. O. A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19489 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.446. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: EDT. L.O.A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19490 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.447. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: OFTALMOTENSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19491 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.448. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMETAZONE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19492 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.449. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUCICATRIZANTE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19494 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.461. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., Montevideo, solicita la marca EL ARMIÑO, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19448 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.459. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ORALRUTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19502 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.420. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca LEVOFRINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19476 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.422. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DEXAFURAZON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19478 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.424. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca ORBISODIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19480 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.425. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: COLAGOT, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19481 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.427. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ANTIDRASI, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19482 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.444. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca: DECADRONAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19488 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.467. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y cia., por Roussel-Uclaf S. A., (Francia), solicita registrar la marca NIBITOR, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19674 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.489. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca PASTELERA, clase 1 (s|d) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19673 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.462. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo) solicita la marca HORNO CONO, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19650 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.386. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Myriam Chanes Percivale Montevideo, solicita registrar la marca COSTEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19093 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.426. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Remaco Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "REMACO". Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19408 Oct3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.438. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita registrar la marca GORJEOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19519 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.466. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rembrandt Tobacco Corporation, (Overseas) Ltda., (Suiza), solicita registrar la marca REMBRANDT R 1, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible]

ACTA No. 115.409. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha JOSE ALONSO (Montevideo) solicita la marca DEL PASAJE, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19750 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.498. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía., S.A. por Josephine Grasser (Francia) solicita renovar la marca APISERUM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19736 Oct.4.-oct.18.

ACTA No. 115.486. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S.A. (Montevideo), solicita la marca LIRUGEN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19732 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 115.429. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: VISUSTERONA, clase 9, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19484 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.423. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: AMPOLEU, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19479 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.435. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca



para la clase 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19730 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.434. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos (Uruguay) solicita la marca



para la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19729 Oct.4-v.oct.18.

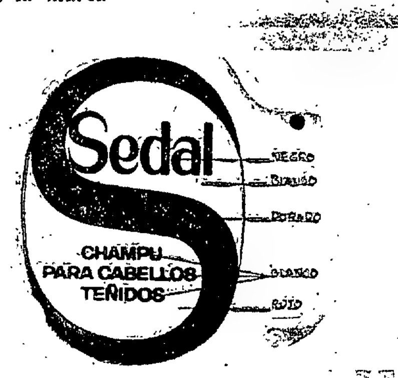
ACTA No. 115.433. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Granja Sauce S.A. (Uruguay), solicita la marca SULTANA para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19728 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.492. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guillermo Oscar Lago (Montevideo) solicita la marca EL PAULISTA para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19712 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.453. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: PANTOSEDAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19497 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.454. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: QUITALGIA-B, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.460. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 19827 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 115.484. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo), solicita la marca DURAPUERT, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 19757 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 115.502. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca GAMMACYCLIN clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 19754 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.563. — Montevideo Octubre 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca MANICURIST by CUTEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19968 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.549. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca MONTE BIANCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19950 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.548. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., (Paysandú), solicita la marca SUREÑA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19951 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.550. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca VET NUTRIFOS, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19952 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.465. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Carol Limitada, de Montevideo, solicita la marca KARLA, para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19938 Oct.6-v.oct.20.

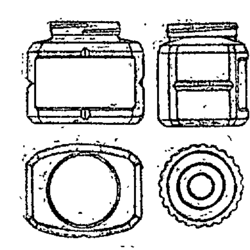
ACTA N.o 115.522. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca CARBICRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19939 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.523. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca COTORAN, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19940 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.524. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca GALECRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19941 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.526. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NUVACRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19942 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.528. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19920 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.464. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Perfumerías Coeur de Fleurs S. A., solicita la marca TOSCANA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19931 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.552. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belferes, (Montevideo), solicita la marca INDOLA, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19921 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.570. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Publicueros S. A., de Montevideo, solicita registrar marca CARAVAN, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20005 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 115.497. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Adam S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19758 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.485. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Enrique Tato, por Cobb's Argentina S.A. Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Argentina, solicita la marca



para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19731 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.419. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca OFTALMOCAINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19475 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.496. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Con esta fecha, Osar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo) solicita la marca: "Granja Los Cerrillos", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19753 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.503. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca GAMMACILLIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19755 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.483. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo) solicita la marca DURAFOND, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19756 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.487. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Antonio Font (Montevideo) solicita la marca GRAN ESTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19752 Oct.4. -v.oct.18.

ACTA N.o 115.544. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca NEOGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19878 Oct.5-v.oct.19.

Acta N.o 115.397. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Oftamológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera (Argentina) solicita la marca FERMENTO-BIOTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19278 Oct.5-v.oct.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.657. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta echa Jones y Cía. S. A. por Kenneth Adie Ferguson y David Henry Solomon, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Método y composición alimenticia para rumiantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19052 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 16.658. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Conatel S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo Borne de Mordazas Elásticas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19091 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 16.654. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Peter Bruce, (Escocia) solicita patente de invención para "Construcción de Rompeolas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18822 Set.26-v.oct.9.

ACTA No. 16.660. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Miguel Angel González Quello, (Montevideo), solicita patente de invención NUEVO VOLANTE CON PALANCA DE CAMBIOS DE JUGUETE; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19306 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.659. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Bernard Cazet (Francia), solicita patente de invención para "Escobas y Artículos Similares"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.000 10|pub. 19276 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.370. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia) solicita patente de invención para "Procedimiento de Preparaciones de derivados de benzamidas N-Sustituidas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19277 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 16.661. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. El señor Walter Díaz (Montevideo) solicita patente de invención para "nuevo mecanismo motriz" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19407 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.359. — Montevideo, 5 de Abril de 1967. En la fecha, PRIMO J. RAMUNDO (Uruguay), solicita patente de invención para "un nuevo sistema de accionamiento para bomba centrífuga u otros aparatos que requieran instalación fija". De acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19425 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.667. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruíz, por Lorenzo Paulette, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo tapón vertedor para botellas o similares", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1 000.00 10|pub. 19580 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 16.666. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Heber de Joan, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19649 Oct.3-v.oct.17.

ACTA No. 16.668. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Sis Segal, Samuel Steinberg y Motek Farbowicz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Escoba Espuma de Uretano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500,00 10|pub. 19742 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 16.669. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de acilaminoalquilbencenosulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1 500.00 10|pub. 19880 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 16.675. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Héctor C. Laborde y Enrique De Los Santos de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo normógrafo e lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19953 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 16.634. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Herbert Berretta, de Soriano, solicita patente de invención para "Nuevo techo para tractor o lo similar", y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19932 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 16.674. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), solicita patente de invención para "Proceso mejorado para reformar gas de petróleo en estado líquido". De acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19969 Oct.6-v.oct.20.

25-Ventas de Comercio

El 20 de Setiembre de 1967, prometí vender a Edilson y Nelci Moreira, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en la misma. — MARCELINO RODRIGUEZ MELLO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 19866 Oct.5-v.nov.8.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Rivelro Anido y Manuel Ramos Suárez, el comercio del ramo de Café, Bar y Pizería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — HERMINDA PEREZ MUIÑO y EULIGIO CALVELO MASEDA. — JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18580 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Av. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de Cerro Largo 1002 a los señores Salvador Reboiras Méndez y José Martínez Reboira. Ley: 26|9|904.
Acreedores en oficinas. Montevideo, 16 de Setiembre de 1967. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ. — FAUSTINO BOUZA PORTA. — INOCENCIA LEMOS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18578 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746. P. 5o Apto. 13.
25) $ 800.00 20|pub 18402 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374 ap 203 — Montevideo — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub 16658 Ag.30-v.set.27.

Prometimos vender a Antonio Arcaná el Restaurant Confitería y Despacho de Bebidas fermentadas, denominado "Mejillón" ubicado en Gregorio Sanabria 937, de Piriápolis Acreedores: miércoles y jueves en Tucumán 103: — Piriápolis. — LUIS ALBERTO PARDIÑAS y MARIA INOCENCIA MUÑOZ DE PARDIÑAS. — Escribano Bonet.
25) $1.600 00 20|pub. 17874 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 28 de Agosto de 1967, de común acuerdo, Miguel Salomón y Juan Deambrosio, rescindieron totalmente el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 1541 de fecha 23 de Diciembre de 1965 haciéndose cargo de dicho comercio nuevamente su propietario, señor Salomón desde dicha fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — MIGUEL SALOMON. — JUAN DEAMBROSIO.
25) $ 2.400 20|pub 17937 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos vender a José María Calvete y Eliseo Gómez Moscoso la Panadería "2 de Mayo" sita en la Ciudad de San José, calle Rivera y Mariscal Foch. Los interesados, presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1967. — Firmado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS. — PEDRO LEOMAR MUÑIZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18007 Set.13.-v.oct.10.

Ley, 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor Hanan, bazar y ferretería, ubicado en Avda. Joaquín Suárez 3447.
Acreedores: mismo comercio. — LEANDRO ROBLES. — SELIKA ITURBIDE DE ROBLES.
25) $ 800.00 20|pub. 18940 Set.25-v.oct.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Telma Larrosa Robaina de García y León García, prometieron vender a María Margarita Nodar Décia, la farmacia "Rubino" en 18 de Julio 1190. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18931 Set.25-v.oct.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Cedimos a Manuel Domínguez Pérez y Juan Lorenzo Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la panadería "Mase" ubicada en Larravide 2691.
Acreedores: Escribano Casal, (Treinta y Tres 1512, escritorio 5). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — ANDRES MUIÑO ABELENDA. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — JESUS ANIDO RECAREY. — DOLORES RIAL de ANIDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18963 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949, capital. Montevideo 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este, avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No. 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19275 Set.28-v.oct.26.

El 2|10|67, clausurose el Almacén sito en Acrópolis 3826. Acreedores, dirigirse a Tiber 3536.
25) $ 800.00 20|pub. 19644 Oct.5-v.nv.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Dalmiro Costa 4399, al señor Raúl Nelson Preyones Alen. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — MIGUEL CANO PARRA — NORMA ESPINELLI LEONI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19868 Oct.5-v.nv.3.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Marina Andrade, el comercio de almacén sito en la calle General Hornos No 4953, Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 30 de agosto de 1967. — CELIA PEREZ DE REGUEIRO. — FRANCISCO REGUEIRO. — MARINA ANDRADE.
25) $ 1.600.00 20|pub 18364 Set.18-v oct.16.

Libiano Martelli y Elsa Izuibejers, prometieron vender a Hedilsa S. A., el establecimiento industrial de Fabricación de Confituras, sito en Pizarro 5404.
Acreedores: presentarse en Trabajo 2774, bis. Ley: 26|9|904 — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Rubens E Gianarelli. Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18053 Set.14-v.oct.11.

Ley 26|9|1904. — SECUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba, Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2961.
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, Esc. 802, a Dr Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|Set.|1904. — Prometí vender comercio de fiambrería denominado "Granja Tararira" ubicado en Constitución 2004 a los señores Cicerón Ferradans, Mirtha G. de Muzante y Roberto W Muzante.
Acreedores presentarse a Constitución 2004. — HECTOR WALTER BUSTELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18694 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Lorenzo Freiría Camiña y Casiano Estevez Freiría, el comercio del ramo de Café, Bar Pizería y Restorán en la calle Gral. Artigas 1246 50, de la ciudad de Pando.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo 8 de Abril de 1967. — JORGE LICITANO KARAM — RAMONA ALBA CARABALLO y ARTURO SANTORO DIPETTA — BLANCA ZAS.
25) $ 2.400.00 20|pub 18571 Set.20-v.oct.18.

NANCY RAQUEL GARI CRUSOFF, prometió vender a Manuel Pallares Padilla y José Alfonso Carbón Fernández el negocio de Av Brasil 2453 al 57 y Canelones 2460, "El Chanchito Alegre" fábrica de pastas, fiambrería y rotisería.
Se cita a los acreedores y demás interesados en Rincón 723, Esc. 18. (Est.: Dra. Luba Brisgal).
25) $ 1.600.00 20|pub. 18995 Set.25-v.oct.23.

Cedimos a Isaac Pelta, derechos y obligaciones mitad parte negocio Avda. 8 de Octubre 4145.
Acreedores en comercio. (Ley: 26|9|904). — JOSE ARAUJO. — PURIFICACION GALAN. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 18982 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a Ignacio y María Teresa Mendivil, la panadería "Batoví", de la calle Miguel Barreiro 3315, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo. — MANUEL CANDAMIO.
25) $ 800.00 20|pub. 19418 Set.28-v.oct.27.

Se prometió vender a Nelson Luis Botto Barcos, zapatería sita en Río Negro 1323, locales 2, 6 y 7 Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres, 1374. Esc. 107. — Montevideo, 2 de octubre de 1967 — PEDRO ARAUJO STUR. — NELDA FERNANDEZ PANARIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19777 Oct.4-v.Nov.1o.

Vendemos a Arturo Andrade Loureiro y Francisco Blanco Naya la Panadería "España" Avda. Agraciada 2462, ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, Misiones 142 dentro término ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — Firmado: JUAN ISAURO TEJERO BLANCO. — GUILLERMO LUCIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19778 Oct.4-v.Nov.1.o

Prometido vender a Sonia Goldman de Rzeszyt Kewski, comercio "Almacén, Frutas, Verduras, Pan, Leche Fermentadas", instalado Sitio Grande 1351. Acreedores en el mismo. — HECTOR JACINTO SAIBENE. — MARIA LETICIA SILVA — SONIA GOLMAN DE RZESZYTKOWSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 19737 Oct.4-v..Nov.1o

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio, se comunica que el señor Marto González Miranda, ha prometido en venta la "Farmacia Ansina", ubicada en Pueblo Ansina en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre de 1967. — MARTO GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18945 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a José Ramón y José Emilio Fernández, la panadería "La Vienesa", de la calle Rivera 2461, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007, Montevideo. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 19061 Set.26-v.oct.24.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Por documento privado suscrito en el día de hoy, los esposos ROGELIO PIÑEIRO BOUZA y MARIA DEL CARMEN MATO; JOSE GOMEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA PATRONE y LINO LOPEZ MARTINEZ y MARIA CARMEN NOYA, rescindieron el compromiso de compraventa del comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de Carnicería, en la calle Libertad 2572.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18455 Set.19-v.oct.17.

DANIEL FEUER SCHWARZ prometió vender a Szamka Waslak la tienda sita en Colón 1385 Acreedores: Inca 1964. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 19300 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valentín Lozano Martínez, la Estación de Servicios (ANCAP), ubicada en Avda. Italia Km. 21 esquina calle Buenos Aires, Balneario Lagomar. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512, Esc 5. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — EMILIO NELSON CABRERA. — MARGOT SUSANA PERILLE de CABRERA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 18467 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Carlos Sussi el comercio de Parrillada y Cervecería sito en la calle San José No. 1083. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — MIRTHA REGINA GOINHEIX DE ALVEZ DA SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18845 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904 — Prometimos vender a Benigno Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez el comercio de panadería "Cuchilla Grande" ubicado en Cno. Cuchilla Grande No. 3225. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — JOSE BENEDICTO y MARCELINA TUÑAS y RAMON LODEIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19290 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso, José Teijeira y Domingo Santos la panadería "Marisol" ubicada en Av. Agraciada No. 2795 bis. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — ANGEL DOMINGUEZ, DIVINA ALONSO DE DOMINGUEZ, CLAUDIO CACHARRON.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19289 Set.28-v.oct.26

Hemos prometido vender a Carlos Milans y Pablo Casella, la Estación de Servicio Shell, en Garzón 1896. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ELBIO GINI y ADALINO VANOLI.
25) $ 500.00 20|pub. 19412 Set.29-v.oct.13.

Interviene Unión C., Antonio Pastor García, García, Paysandú 913, he vendido a BERNARDO VALVERDE FERNANDEZ y EUSEBIO OTERO VALVERDE, el comercio sito en Mercedes 1750 capital. — Montevideo, Set. 4|67. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ. — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO.
25) $1.600.00 20|pub. 17788 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial, Antonoi García, Paysandú 913, hemos vendido a LUIS BARGUIELA ARAUJO y MANUEL PEREIRA LAMAS, el comercio sito en Sarandí N.o 546 capital. Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS — NATIVIDAD FERNANDEZ. — MANUEL CAMAÑO LADO. — CONSUELO BLANCO
25) $1.600.00 20|pub 17789 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913 vendí a MARINA VAZQUEZ de LUORIDO, el comercio sito en Cuareim N.o 1646, capital. Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio — Ley 26|9|904. — MARIA ESTEVEZ de MUNIZ. — JOSE MUNIZ CASAS.
25) $1.600.00 20|pub. 17787 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maldana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263.
Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover, la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas" de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos.
Ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes número 1872. — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No. 1602 de esta ciudad. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967 — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No. 551. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía, de San José No. 1280 Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2300. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No. 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967 — ARTURO OSPITALES ROJA — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA
25) $ 1.600.00 20|pub 18365 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No 4097 Ley 26|9|904. Acreedores Oficina — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18-v.oct.16.

RAFAEL FORTE SALVATORE, prometió vender a Omar Lorenzo Blás o Lorenzo Otero, el salón de "Quiniela y lotería", en Presidente Berro 2555. Acreedores: Luis de la Torre 511.
25) $ 800.00 20|pub. 18954 Set.25-v.oct.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gregorio Burstein, el comercio que en el ramo de "Bodega Italo Uruguaya", gira en la calle Siracusa 2201.
Acreedores: presentarse en escribanía Pfeffer, Rincón 723, escritorio 28. — FEDERICO MOLINI BOGGIA. — ROGELIA ESMERALDA HERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19060 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar" de la Avda. 8 de Octubre 4720 al señor Alcides García Bautista, ley 26|9|904.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — RAUL LISTA AMARELLE. — ELENA ANIDO RECAREY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19051 Set.26-v.oct.24.

Prometimos vender a Pedro Martínez del Pozo y Antonio Fernández Tabares (éste cedió al primero) la Carnicería de Alarcón 1508. Acreedores: 18 de Julio 1082 Ap. 305. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BUDUSSIAN AINTAPLIAN
25) $800 00 20|pub. 17560 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO prometió vender a don José Atilio Schettini su comercio "La Mallorquina" sito en esta ciudad calle Florida N.o 758. Acreedores: calle Florida N.o 758. — Mercedes, Agosto de 1967.
25) $1.600.00 20|pub 17550 Set.11-v.oct.6.

OLGA TORRES, prometió vender a HECTOR H. RAMIREZ WASHINGTON ARTIGAS y MARIA NELLY LOPEZ, Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963 — Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6.
25) $800.00 20|pub 17774 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI. — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 18521 Set.19-v.oct.17.

DANIEL DI MARCO prometió vender a Marta Lux Díaz Gutiérrez, la provisión, venta de verduras y leche sita en Venancio Benavídez 3316 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912, Esc. 6, de 17 a 19 horas(Ley 26|9|1904).
25) $ 1.600.00 19424 20|pub. Set.29-v.oct.27.

Prometí vender a Jorge Ricardo Señorales Martínez y a Gualberto Maeso Colicigno, mi comercio, sito en Pampillo Novas 3176.
Acreedores presentarse en el mismo, ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — ROBERTO AGUERRE PEÑAFLOR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19391 Set.29-v.oct.27.

He prometido vender a Elbio Gini, la Estación de Servicio Texaco, en Agraciada 3653. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ROBERTO OYHANTÇABAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19388 Set.29-v.oct.27.

Ley: 26 9|904. — Interviniendo promotora de ventas Crismar, he prometido en venta a Juan Dgo. Montes de Oca y Lydia Simoni de Hasenbale el comercio de la calle Juan Paullier 1608, que gira en el ramo de Ferretería y Bazar.
Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. — JULIO MARTINEZ COLLAZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19517 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso; Manuel Samuelle y José Estevez la panadería "Parque Capurro" ubicada en calle Capurro No. 783. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — ELADIO GARCIA PEREZ, ANGELA CRESPO DE GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19291 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|904. Nicolás Olcina y María R. de Olcina, prometió vender a Alberto Gardil y Andrés Schiapapietra, Heladería San Remo, sito en 21 de Setiembre 3112. - 14.
Acreedores en San Petersburgo 4231.
25) $ 800.00 20|pub. 19520 Oct.2-v.oct.30.

Prometí vender a Celso Fernández el bar sito en Avenida 8 de Octubre 4145. Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC PERALTA — Montevideo, 4 de Octubre de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 19969 Oct.6-v.Nov.6.

27—Varios

M.I.C.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, Manuel Ferreira Brugudat solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Explotación N.o 118, concedida sobre los padrones números 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3847, 3887, 3888, 3889, 3890, 4066, 6754, 7200, 7204 y 11.233 en la 2.a sección judicial del departamento de Lavalleja, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo 4 de octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $ 1.500.00 10|pub. 20004 Oct.6-v.oct20.

S. O. D. R. E.
CONCURSO EN LA ORQUESTA SINFONICA

El Consejo Directivo del S. O. D. R. E., llama a concurso de méritos y oposición, para proveer el cargo de Ayudante de Archivista de su Orquesta Sinfónica.

Las bases podrán ser consultadas en la Secretaría de la Dirección General, (Andes 1465), en el horario administrativo, donde se recibe la inscripción hasta el día viernes 20 del corriente.

Los aspirantes deberán tener 18 años cumplidos y ser ciudadanos naturales o legales, exigiéndoseles en el momento de la inscripción el Carnet de Identidad y la Credencial Cívica.

El Jurado estará integrado por las siguientes personas: Señor Héctor M. Laborde, Director General del S. O. D. R. E., en representación del Consejo Directivo; Mtros. Nino Stinco y Eric Simón; Mtro. Hugo Balzo, Director Artístico y Prof. Epifanio Chain, representante de la OSSODRE.

El concurso se realizará el martes 24 de Octubre de 1967, a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — El Consejo Directivo.
27) (C.C.) 3|pub. 32237 Oct.5-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Provisión de cargos
Llamado a Concurso

El Consejo de la Facultad de Química, hace un segundo llamado a concurso de méritos y pruebas para provisión definitiva de un cargo de Asistente de Geoquímica, adscripto a la Cátedra de Mineralogía, Geología y Minería, 18 horas semanales, $ 9.400.00, con plazo de inscripciones hasta el día 5 de Enero de 1968, a la hora 17.

Llamado a aspirantes

En cumplimiento de resolución de dicho Consejo, se llama a aspirantes para provisión interina, hasta el 31|12|967, de un cargo de Ayudante de Mineralogía, Esc. 2, Gdo. 1, 18 horas semanales, $ 7.200.00, con plazo de inscripciones hasta el miércoles 11 de Octubre de 1967, a la hora 17.

Inscripciones: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 20 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 32228 Oct.5-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ. Medidas preparatorias. (Ficha B. 172, año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus accecidas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 19438 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Suárez de Orrego Marina y otro contra DANIEL DEC. Contestación de legitimidad. Ficha C - 376|67 y en los autos Marina Suárez de Orrego y Otro contra DANIEL DEC. Auxiliatoria. D - 100|67, se cita, llama y emplaza a don Daniel Deo y a todos los que tengan interés en este juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) Res.20|4|955 30|pub. 32210 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Cuesta Villa, Gerardo y Chassale de Cuesta, Lydia Roma contra PACHECO, BASILIO. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C - 7", se cita, llama y emplaza a don Basilio Pacheco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32196 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Richieri, Jorge A. contra DIEGUEZ, MARIA T. Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción, (L.o 21, F.o 335), se cita, llama y emplaza a doña María T. Diegues, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, Ley 13.209). — Montevideo, Julio 26 de 1965 Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32033 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA. Pérdida de la patria potestad. (L.o 19, F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lola c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 832) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13 209 30|pub. 32130 Set.22-v.nv.6.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas; dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO Solicita legitimación adoptiva", (L.o 47, F.o 383, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Canelones, 8 de diciembre de 1967. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) (Ley N.o 13209) 30|pub. 32017 Set.13-oct25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES REYNES de SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20068 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SOLARI de BELLONI, (L.o 70, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20071 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON PECORARA BRUNO, (L.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20072 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SUAREZ o SUAREZ LAGRANGE, (F. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20073 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KEVORK AVEDIAN KESHISHIAN, (312 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20122 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMARELLE EIROA, (86 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20121 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS GARBARINO, (310 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20103 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GUARAGNA, (74 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20124 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAWAK, (S. 274 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20099 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRANKA o FRANCO o FRANKO. (64 - 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20100 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO PEREZ, (S. 178 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20101 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVI[illegible] [illegible]TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOMINGUEZ de MAGGIOLO, (Ficha A. 20 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20077 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELE OBLECINSKAITE JESPUTAITE de MICKIS o ANELE ABLACIUSKAITE JESPUTAITE de MICKIS o AMELA OBLACINSKAITE de MIKIS, (A. 288 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20127 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRIDO BLANCO, (A. 264 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20126 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARRERO, (A. 1.252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20125 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BUSTAMANTE de AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20104 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO D. o EUGENIO DULCENOMBRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20075 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MALCEK KOCOLKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20076 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de PADIN, (L.o 63, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20120 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BLAS SOMMA o SOMMA CATALDO, (L.o 2, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20074 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO GALLARDO PEREZ o SIXTO GALLARDO, (345 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20123 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIVES de MINETTI (13|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 19767 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO AVELINO o AVELINO LEONARDO BAÑOS, (1 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20102 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o GREGORIO VALENTIN DE LEON y la de MARIA BAUTE o BAUTES de DE LEON, (S. 181 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Se hace constar que este juicio se tramita exonerado de todo impuesto, tributos, pago de derechos, etc., de acuerdo con la ley N.o 9.723, Art. 32. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) ley 9.723 10|pub. 32268 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO o SETTIMO BONA, (L.o 59, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20069 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en l Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO MAZ o ELIO MAR RODRIGUEZ de LEON, (A. 277 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20128 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA CELIA PICCO de THEODULOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20115 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO URDANGARAY o SERGIO URDANGARAY MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20114 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WOHLWEND WOHLWEND, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20095 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GERMAN MOULIS o MARIA AMELIA SATURNINA GERMAN MOULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20096 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20094 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSS SOSA de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 16 de 1966. — Dr. Francisco Paz. Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 20035 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIREZ o CARLOS RAMIREZ LLAGUNO, (L.o 1, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 15 de 1967. —. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20036 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES VADELL BONE. (F. N.o 62 C. '67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20034 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BONILLA de MACHIOLI o RAMONA BONILLA UMPIERREZ de MACHIOLI o RAMONA BONILLA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20080 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20081 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MELITONA o ZENONA SENCION de ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20061 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC C. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20060 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO BENJAMIN GARCIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20059 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o HUGO DOMINGO GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20052 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TRIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20053 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISABELINO o ISABELINO RAMON DE LEON o DE LEON DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Setiembre 18 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20054 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello. se hace saber la apertura de la sucesión de NOLFIRA AQUINO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20055 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20056 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA SUAREZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20057 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO TEODORO SOCA o SOCA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 13 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20058 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES FRANCISCO ADORNI de los HOYOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20037 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VERAN de RIVARA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 20041 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ELBIO BARTOLO CALLERO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20042. Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de WENSESLAO o WESCESLAO BAUTISTA OLALDE emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días — Mercedes. Setiembre 27 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20043 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ADIP CHABEN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1967 — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20044 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PEREZ de LIMA, citando y emplazando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1967. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20045 Oct.9-v oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FERMINA LIZASO de UBILLOS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes. Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20046 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA HOUNIE de HORS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes. Mayo 26 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19287 Oct 9-v.oct.23.

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA POWELL S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, el Directorio de "Inversora Powell S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1967, a la hora 11.30, en el local social, Avda 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1966'67: 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos: 3.o) Elección de Síndico.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social, previamente a la iniciación de la misma. Dicho registro se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Montevideo, Octubre de 1967
3) $ 300.00 1|pub. 20084 Oct 9-v oct.9.

OKLAHOMA INVESTMENT S A.

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, el Directorio de "Oklahoma Investment S. A.", convoca a los señores accionistas para la

asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1967, a la hora 11.00, en el local social, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1966|67; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3.o) Elección de Síndico.
De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social, previamente a la iniciación de la misma. Dicho registro se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Montevideo, Octubre de 1967.
3) $ 300.00 1|pub. 20085 Oct.9-v.oct.9.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 del corriente mes, en las oficinas de la Compañía, calle José Llupes 4749 esquina Diógenes Hequet, (Nuevo París), a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1966|67 e informe del Síndico; 2.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes en remplazo de los cesantes; 3.o) Nombramiento de un Síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que según el Art. 29 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Dicha inscripción podrá hacerse efectiva en las oficinas de la Compañía, mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones, o en el Banco La Caja Obrera, (Casa Central), el que expedirá un certificado para el mencionado acto.
También se recuerda que el Art. 35 de los estatutos, establece que si no hubiera quórum a la hora fijada, la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después con los accionistas presentes. — Montevideo, Octubre de 1967. — El Secretario.
3) $ 1 000.00 2|pub. 20091 Oct.9-v.oct.10.

MORAVIA SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 16 de Octubre de 1967, a las 14.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados al 30 de Noviembre de 1966; 2.o) Ratificación de las asignaciones al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 20079 Oct.9-v.oct.9.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en nuestro local social, Avda. 18 de Julio 1369, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad, firme el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el Art. 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 25 de Octubre inclusive. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 1.050.00 3|pub. 20111 Oct.9-v.oct.11.

PARAM S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Param S. A., a asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre de 1967, a las 19 horas, en el apartamento 101 de la calle José Ellauri 1704, de esta ciudad, para:
1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de resultados, tanto del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1966, como del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967; 2.o) Designar los miembros del Directorio.
Nota. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Transcurrida media hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con los concurrentes. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 20064 Oct.9-v.oct.9.

PINDAPOY S. A.
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente a los ejercicios 1965|66 a realizarse en Félix Laborde 2385, el 14 de Octubre de 1967, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Elección de un accionista para firmar el acta.
Nota. — De acuerdo a los estatutos, para la asistencia, se deberá depositar las acciones o certificados bancarios con 48 horas de antelación a la asamblea. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 20119 Oct.9-v.oct.9.

SIAM TORCUATO DI TELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1967, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio y Síndico; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Depósitos de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1967. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 400.00 2|pub. 20117 Oct.9-v.oct.10.

SERRATOSA Y CASTELLS AUTOMOTORA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en el local social sito en Miguelete 1502. El orden del día a tratar será el siguiente:
1.o) Informe del Directorio y Síndico; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1967; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 5.o) La asamblea designará dos accionistas para firmar el acta de la misma.
De acuerdo al Art. 22 de los estatutos, los depósitos de acciones deben ser hechos hasta el 26 de Octubre de 1967. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967.
3) $ 250.00 1|pub. 20116 Oct.9-v.oct.9.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la 23 asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1967, a las 9.30 horas, en 1ra. convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle J. C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el N.o 1, quedan a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, Octubre de 1967.
3) $ 1.500.00 8|pub. 20109 Oct.9-v.oct.16.

Se convoca a los señores accionistas para la 23 asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1967, a las 10.00 horas, en 2da. convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle J. C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el N.o 1, quedan a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, Octubre de 1967.
3) $ 1.500.00 8|pub. 20110 Oct.9-v.oct.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-142, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO LOMBARDI y JULIA LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20105 Oct.9-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, MARTINEZ, MARIA EDELMA con GENOVA, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 246|967), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Luis Alberto Génova y María Edelma Martínez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20106 Oct.9-v.nv 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HORACIO JUSTINIANO GELOS FERNANDEZ y MARIA TERESA MUT GARCIA, (L.o 16, F.o 54), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley 10.783. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20062 Oct.9-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: DOELIO FELIPE GARDIOL y MARIA DEL ROSARIO BRAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha N.o 37), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20047 Oct.9-v.nv.7.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO
De acuerdo a lo dispuesto por el decreto ministerial de 26 de Julio de 1965, se cita y emplaza al señor CARLOS BERTRAND, funcionario del Consejo del Niño, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1959. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Blaudina Nandín de Pérez, Secretaria General.
8) (C.C.) 3|pub. 32256. Oct.9-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Título I, del Capítulo III, del decreto 575|966, se convoca a concurrir al Servicio al Oficial 3.o RUBEN DARIO CORBO PEREZ, a efectos de notificarse del Sumario que se le incoa.
8) (C.O.) 3|pub. 32266 Oct.9-v.oct.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.563

Adquisición de: "Cubiertas para la grúa 38-B".
Apertura: 20 de Noviembre de 1967. Hora: 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 27 de Noviembre, a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32255 Oct.9-v.oct.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 767
Primer y segundo llamados

Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el 7.o piso del Edificio del Banco.
Apertura de las propuestas: 23 de Octubre de 1967.
Primer llamado: hora 14 y 30.
Segundo llamado: hora 15.
El acto de la apertura de las propuestas se efectuarán en el despacho del Arquitecto Director, en la División Técnica en Arquitectura (6.o piso).
Recaudos: Se podrán retirar en la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso, todos los días hábiles durante el horario de oficina.
Valor de los recaudos: $ 50.00. — Montevideo, Octubre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32270 Oct.9-v.oct.11.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones
Primeros y segundos llamados

N.o 27.965. — Adquisición de madera.
Primer llamado: miércoles 25|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: miércoles 25|10|967. Hora dieciséis.
N.o 27.966. — Adquisición de 76 (setenta y seis) pantalones. Adquisición de 76 (setenta y seis) camisas.
Primer llamado: jueves 26|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: jueves 26|10|967. Hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32271 Oct.9-v oct.23.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE ADQUIRENTES DE PAPEL EN DESUSO

Se llama a las empresas que tengan interés en la compra de papel en desuso, para inscribirse en el registro que a estos efectos se está confeccionando, para intervenir en futuras cotizaciones por venta de este papel.
Diario Oficial, Florida 1178, de 13 a 19 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 20|pub. 32259 Oct.9-v.nv.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de Octubre de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

CARLOS PORFIRIO ESTEVEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 171 Ap. 1 y JOSEFA AMIRA FRANCO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 171 Ap. 1.

7.a Sección

ELADIO ORTIZ, 33 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Durazno 1485 y MARIA ALICIA BARELLA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1485.

10.a Sección

HECTOR WALTER SILVA, 20 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Tabobá 3841 y NELSA RAQUEL ALFONSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chamiso 4178.
WASHINGTON RAMON GARCIA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2466 Ap. 4 y MIRTHA TERESITA CASAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2466 Ap. 4.
CESAR RAUL NIEVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3682 y ORQUIDEA PILAR FERRARI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2929 Ap. 4.
ENRIQUE DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4708 y NANCY GAVILAN 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3639.

11.a Sección

PATROCINO FERNANDEZ, 72 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado José de Béjar 2830 y FRANCISCA CUADRO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José de Béjar 2830.
RUFINO ABEL SANCHEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Homero 3974, y ROSA OLGA MANCEBO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3974.
ELISEO ADHEMAR MICHETTI, 21 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Oficial D 17 metros No. 3712 y MARIA CRISTINA CONTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 17 metros No. 3712.

13.a Sección

ALFREDO ERIC POLANSKY, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Méjico 1678 e HILDA SONIA ZAVALETCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1839.

14.a Sección

RAUL EDISON ROCA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1021, Ap. 2 y BLANCA LIRIA CARDINAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1021 Ap. 2.

15.a Sección

DOMINGO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan A. Rodríguez 1441 y RENEE PERILLE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1441.
JUAN JORGE SOCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1856 Ap. 1 y BEATRIZ CLOTILDE BELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2018, Ap. 12.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ROVIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Ramírez 4240 y MIRTHA SORIA, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Ramírez 4240.
JOSE PEDRO CUADRO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4279 y ALBA TERESITA ALVES DE SIMAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3424.
RICARDO ANTONIO SERTAFE, 25 años, solotero, textil, oriental, domiciliado Hum 3368 y LIDIA DEL DUCA, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Oficial 5, No. 4533.
ANIBAL PECORA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3173 Ap. 1 y MARTHA RENEE ZARATE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3173, Ap. 1.

18.a Sección

FERNANDO BRUNO PIQUE, 26 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rambla Massini 2946 y ELSA BEATRIZ GIMENO, 20 años, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Massini 2946.

19.a Sección

PEDRO PALETTA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1785 y MARIA CRISTINA MOREIRA, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1785.
MICHEL ROUHANA, 41 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Blandengues 2033 y EMILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Blandengues 2033.

20.a Sección

RICARDO SIERPIEN, 44 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Trebol 1567 e ISABEL ARCAY, 31 años, divorciada, española, domiciliada Trebol 1567.
ROGELIO PEREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4123 y MIRIAN SONNIA DAVOINE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4123.
JUAN JOSE VIGNOLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4268 y YOLANDA MARGARITA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4659.

21.a Sección

RAMON ROBERTO LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro I No. 753 Ap. 3 y LEONOR ERGUI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro I No. 753 bis.
FELIX ACOSTA, 45 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 542 y ANGELICA URBANA TABAREZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 542.

22.a Sección

DUMAS ABEL BAZALLO, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Quichúas 2780 y LILIAN TERESITA NOVELLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quichúas 2780.
EDGARDO TESOLIN, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramallo 2020 y MARIA ESTELA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3791 Ap. 2.

24.a Sección

VALENTIN KATZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado M. Barreiro 3010 y MABEL PAVLOTZKY, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Barreiro 3010.
CONSTANTINO DASKALAKIS, 24 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Larrañaga 1710 y ATENAS PAPACRISTODULU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1710.
COSIMO LO FORTE, 33 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Aguaribay 4030 e HILDA PONTOLILLO, 39 años, soltera, empleada, domiciliada Aguaribay 4030.
WALTER ARGUL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1483 y GLADYS PANZARDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anzani 1483.
ROBERTO LORENZO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1843 bis, y ALAIDES MARGARITA ROZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1843.
RAUL BERMUDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 1672 y GLADYS ADELA THEXEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 1672.
14) $ 80.00 3|pub. v.oct.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de tres modelos de esculturas que denomina "Cervatillo", "Cigueña" y "Conejo" de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19749 Oct.9-v.oct.23.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I. solicita la inscripción de 1 modelo de juego de tocador infantil del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19747 Oct.9-v.oct.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ESTER GONZALEZ MILLER. Rectificación de partida" L.o 63, folio 446, se hace haber que se solicitó la rectificacin de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde por error se expresó que la fecha de nacimiento

es 31 de Junio, deberá decir: "Treinta y uno de Marzo, por ser ello lo correcto, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario".
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32273 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DANIEL JAIME, estableciéndose que donde dice ser hijo natural de Astronimia Caldera, debe decir: Ana María Jaime.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32272 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de JOSE ARMARIO SALVAGNO y MARIA CELIA CASARINI pues donde figura la contravente como "María Celia Cassarrini" debe decir "María Celia Casarini" y B) la de nacimiento de José Luis Armario Casarini, pues donde figura la madre como "Celia Casarrini" debe decir "María Celia Casarini".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32269 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIA HERMINIA SABALLO ZALAZAR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pedro Pérez, pues en la misma donde dice "Herminia Zabala" debe decir "Gregoria Herminia Zaballo" y donde dice "hija de Rogelio Zabala y Cruza Salazar, debe decir "hija de Rogelio Zaballo y Cruza Zalazar".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32267 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DIVER PEREYRA Rectificación de partida. (L.o 37, F.o 78), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Diver Pereyra, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Richard Maro, pues en la misma aparece el apellido como Pereyra cuando debe decir Cabo que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32260 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DAPHNE MOIRA HOGHEN CASSE Rectificación de partida. Ficha N.o 32, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Juan Benny Cedric Hoeben y Marta Susana Casse solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Daphne Moira, pues en la misma aparece el apellido del padre y su abuelo paterno como Hoben en lugar de Hoeben que es lo que corresponde y el nombre de la madre aparece como Marta Susa en lugar de Marta Susana que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 20 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20048 Oct.9-v.oct.30.

20—Remates

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "FERNANDEZ CASTRO [illegible]CIO. Herencia Yacente" (L.o 58, F.o 195), se hace saber que el 23 de Octubre, a las 16 horas en calle Espuelitas 4777, el rematador Ariel D. Pintado rematará los bienes de autos: camión Chevrolet, tanques hierro 200 lts., latas aceite vacías, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 750.00 10|pub. 20070 Oct.9-v.oct.23.

HAROLDO GOMENSORO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos: CARLOS ANTONIO FRUGONI. Incapacidad. L.o 59, F.o 575, se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el local de Piedras N.o 318, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate, público, y con la base de $ 62.500.00 (sesenta y dos mil quinientos pesos), del siguiente bien:

Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 122.291, con un área de 895 metros 27 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente a la Avenida Bolivia (ex-Camino Juan Ferreira); 59 metros y 6 centímetros al noroeste con el solar 41; 59 metros 82 centímetros al sureste con el solar 39; y 15 metros al noreste con el solar 8, según plano inscripto en Topografía el 2 de Febrero de 1926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal corresponden al comprador, así como lo que se pudiera adeudar por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originasen. C) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 20078 Oct.9-v.oct.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado suscripto el 14 de Marzo de 1967, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Junio de 1967, con el N.o 161, al f.o 609 del L.o 2 de Contratos, y en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de socios, se disolvió la sociedad Volterra y Compañía Limitada, retrotrayendo la misma al día 31 de Diciembre de 1964.
22) $ 1.500.00 10|pub. 20113 Oct.9-v.oct.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.564. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Screen Gems, Inc., (E.U.A.) solicita registrar la marca



LA NOVICIA VOLADORA
THE FLYING NUN

clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20112 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.579. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Martín Kechikian (Montevideo) solicita la marca KECHIMAR, para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20129 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.573. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo), solicita la marca HALOPAL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20029 Oct.9-v.oct.23.

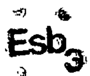
ACTA N.o 115.535. — Montevideo Octubre 2 de 1967. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Conaprole, de Montevideo, solicita la marca ARAZATI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 19834 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.572. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha The Weatherhead Company, de E. U. América, solicita la marca



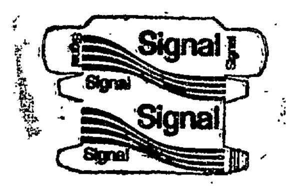
clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20030 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.525. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por CIBA Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



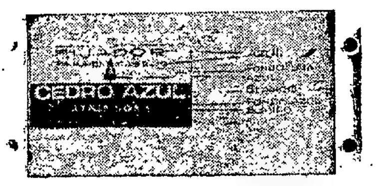
para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20065 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.534. — Montevideo, Octubre 2 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20097 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.530. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19829 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 00 10|pub. 19830 Oct.9-v.oct.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.203. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964, con esta fecha los señores Jones

y Cía., por Robert Anfosso, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo activador de propiedades en animales vegetales y minerales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 20028 Oct.9-v.oct.23.

25— Ventas de Comercio

De conformidad a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Ventura Alberto Stuart ha prometido vender a Milton Wilfredo Doncel, su casa de comercio en los ramos de panadería y almacén, denominada "La Montevideana", ubicada en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, donde los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Setiembre de 1967. — VENTURA STUART.

25) $ 2.400.00 20|pub. 20063 Oct.9-v.nov.7.

27— Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión del 2 de Octubre de 1967, aprobar el siguiente agregado al Reglamento sobre Personal Honorario de las Clínicas, Departamento y Servicios de la Facultad de Medicina: "Art. 7.o: No obstante lo dispuesto en el artículo 3.o el Profesor o Jefe de Servicio podrá certificar la actuación honoraria realizada, en cualquier momento que ello sea requerido por un aspirante, a los efectos establecidos en el Reglamento de la Carrera Docente". — Montevideo, 5 de Octubre de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 32261 Oct.9-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor JUAN RUIVAL de la resolución recaída en el Exp. Var. 6768|966 de fecha 30 de Diciembre de 1966 y que dice: "No se accede a lo solicitado". — Montevideo, 5 de Octubre de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 32262 Oct.9-v.oct.9

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión del 2 de Octubre de 1967, aprobar el cambio de denominación actual de la Escuela Universitaria de Bibliotecnia por la de "Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines". — Montevideo, 5 de Octubre de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 32263 Oct.9-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, aprobó en sesión del 2 de Octubre de 1967, el siguiente Reglamento de la Facultad de Veterinaria:

Reglamento del contralor de asistencia del Personal Docente

Artículo 1.o Los funcionarios docentes de la Facultad de Veterinaria deben concurrir a sus dependencias y permanecer en ellas durante el tiempo establecido en los horarios respectivos. En las oportunidades en que se encuentren desempeñando comisiones por razones de servicio o deban salir fuera de hora, llenarán los requisitos reglamentarios, debiendo ser autorizados por el Director de Instituto, Jefe de Departamento o, en su defecto, por el docente de mayor jerarquía presente en ese momento, mediante el llenado de los formularios confeccionados al efecto.

Art. 2.o Los funcionarios docentes dejarán constancia en los relojes de contralor de su entrada y salida. La omisión a este requisito sin causa justificada será considerada como falta al servicio.

Art. 3.o Cuando un docente deba retirarse después de las 22 horas, solicitará el acceso a Conserjería y la firma de la tarjeta.

Art. 4.o Las tareas de cómputos, control, vigilancia y cuidado del reloj, se llevarán a cabo con el actual personal que se dedica al control administrativo.

Art. 5.o Cada docente deberá cumplir el volumen horario semanal, asignado presupuestalmente. Cumplirá su horario dentro del régimen de trabajo, de acuerdo a la distribución propuesta anual o mensualmente por el jefe de servicio y aprobado por el Consejo de la Facultad de Veterinaria.

Art. 6.o Para los docentes que tengan que cumplir un horario semanal de diez horas o más, no se computarán tiempos menos de dos horas.

Art. 7.o Los docentes que no asistan a sus tareas sin causa justificada, sufrirán en sus sueldos los descuentos correspondientes al día o lo días de falta u horas en que incurrieren.

Art. 8.o Los descuentos previstos en el artículo anterior serán aplicados previa notificación y comunicados a la Contaduría mensualmente a sus efectos, registrando la anotación correspondiente en la foja del funcionario docente.

Art. 9.o La inasistencia de los docentes a sus servicios, puede ser autorizada en concepto de licencia ordinaria o extraordinaria. Ningún funcionario podrá considerarse en uso de licencia mientras ésta no le sea concedida por el superior que corresponda.

Art. 10. Los docentes que por razones de enfermedad no puedan concurrir a sus puestos, solicitarán Servicio Médico de acuerdo a la Ordenanza de la Oficina de la Salud de la Universidad. Mientras esta Ordenanza no entre en vigencia, deberán dar aviso a la Oficina de Personal de la Facultad.

Art. 11. El Consejo estudiará la forma de retribuir las horas extras de servicio que el docente cumple.

Art. 12. Mensualmente la Sección Personal elevará a consideración del Consejo la lista de superávit o déficit de asistencia de todo el personal docente. También entregará a los Jefes de los distintos Servicios una lista similar en lo relacionado con el personal a su cargo, para que éstos efectúen las observaciones o correcciones que fueren necesarias.

27) (C.C.) 1|pub. 32264 Oct.9-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 161|967

Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

Dos Ayudantes (ex Ayudantes Técnicos) de Anatomía Patológica (Nos. 310 y 311). Esc. 2. Gr. 1 24 hs. semanales, sueldo mensual pesos 9.600.00.

Plazo de inscripción: 6 de Febrero de 1968 a la hora 11.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia y timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00.

En las mismas se hará constar: nombres y apellidos (completos), domicilio, teléfono, cédula de identidad, credencial cívica, jura de la bandera, carnet de salud, certificado de enrolamiento y ciudadanía. Se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria (Alberto Lasplaces N.o 1550) todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Conjuntamente con la solicitud de inscripción deberá presentarse un sobre cerrado y lacrado conteniendo: una relación de méritos en papel florete (con una copia) y los comprobantes respectivos.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 32257 Oct.9-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 160|967

Ampliación de plazo para inscribirse a concurso de pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 4|10|967 se amplió hasta el 13 de Octubre de 1967 a la hora 11 el plazo de inscripción del llamado a concurso de méritos y pruebas (Cartelera N.o C. 103|967) para la provisión de los siguientes cargos (Exclusivamente para estudiantes):

Dos Ayudantes (ex Ayudantes de Clase) de Anatomía, Esc. 2, Gr. 1, N.os 294 y 296, 10 horas semanales, sueldo $ 4.600.00.

Dicha resolución se adoptó en base a que los dos últimos días del plazo de inscripciones (13 y 14 de Setiembre de 1967) no se recibieron solicitudes de inscripción por haber paro de funcionarios no docentes de la Universidad. — Concusos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 32258 Oct.9-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora
Repartido N.o 654|67

Resoluciones de la Comisión Interventora de la F. I. A., correspondientes a su sesión ordinaria N.o 28 del 3 de Octubre de 1967.

1. — Aprobar el Acta N.o 36 del 19 de Setiembre de 1967, que luce en el Repartido N.o 652|67 (5 en 5).

2. — Exp. s|n. — Darse por enterada de la resolución del C. D. C. del 11|IX|967, por la que se autoriza a la Facultad a no proveer en forma definitiva, por el corriente ejercicio, varios cargos docentes (5 en 5).

3. — Exp. s|n. — Aprobar lo actuado por el señor Presidente al convocar a la asamblea del Claustro de Facultad, para el 5 de Octubre (5 en 5).

4. — Exp. 13.748. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por la señora Renata Antenaz de Castello. (6 en 6).

5. — Exp. 13.716. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Jaime Jerusalmi. (6 en 6).

6. — Exp. 13.719. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el Dr. Luciano Macedo. (6 en 6).

7. — Exp. 13.763. — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Br. Chanel Vidal, al cargo de Asistente del Instituto de Tecnología y Química (interino), a partir del 30 de Setiembre ppdo. (6 en 6).

8. — Exp. 13.315. — Pasar a informe de la Comisión del Ciclo Básico, el llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudante del Taller del Ciclo Básico. (6 en 6)

9. — Exp. 10.132. — Pasar a informe de la Comisión de Contralor de la Investigación Científica el llamado a aspirantes para la provisión interina de un Auxiliar de Investigación para el Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas. (6 en 6).

la de Agrimensura solicitada por el Sr. Br. Manuel Costa, Sanz a cambiar la materia opcional Electrotécnica IV (Potencia) en que se encontraba inscripto, por la opcional Tecnología de Minas y Canteras. (6 en 6).

11. — Exp. 13.666. — Conceder la reválida de asignaturas de la carrera de Ingeniería para la de Agrimensura solicitada por el Sr. Br. César Iariori, de acuerdo al informe de Bedelía y en consecuencia, revalidar Análisis Matemático I y Geometría Analítica Proyectiva por Matemáticas I y Matemáticas II mediante los exámenes complementarios que establece el Reglamento de Reválidas Internas. (6 en 6).

12. — Exp. 12.731. — Designar al señor Br. Andrés Tierno Abreu en el cargo N.o 245, profesor Adjunto de Procedimientos Tecnológicos por el término de un año, sujeto a confirmación (6 en 6).

13. — Exp. 12.273. — Designar al señor agrimensor Federico Amonte en el cargo N.o 236, profesor Adjunto de Topografía II, por el término de un año, sujeto a confirmación (6 en 6).

14. — Exptes. 12.084 y 12.434. — Disponer se efectúe el llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Jefe de Sección del Departamento de Física Teórica del Instituto de Física.

En las bases respectivas se hará constar que los aspirantes deberán presentar méritos relacionados con esta rama de la Física y un plan de trabajo en una o varias de las tres ramas siguientes: Física Cuántica; Física Relativística; Mecánica Estadística. (6 en 6).

15. — Exp. 13.659. — Designar a los señores Ing. Ricardo Pérez Iribarren, Ing. Ulises Añaya y Br. Luis E. Casamayou integrantes de una Comisión encargada de proponer los criterios generales sobre duración, reelecciones y horarios semanales de los cargos docentes en el próximo presupuesto. (6 en 6).

16. — Exp. 13.692. — Encomendar a los señores Profesores Ings. Carlos A. Baces y Félix Mila el estudio de la posibilidad de coordinar las prácticas de Laboratorio que solicita la Escuela Naval, sin interferencias con los cursos que realiza la Facultad. (6 en 6).

17. — Exp. 13.746 — Encomendar al señor profesor Ing. Julio Ricaldoni, que en representación de esta Casa de Estudios, se ponga en contacto con la Asociación de Ingenieros del Uruguay y el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, con el fin de posibilitar la integración del Comité Nacional de la Organización Latinoamericana del Concreto (6 en 6).

18. — Exp 12.255. — Designar interinamente al señor Ing. Raúl V. Sanguinetti en el cargo de profesor Adjunto de Agrología e Hidrología, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28 de Febrero de 1968. (6 en 6).

19. — Exp. 12.249 — Aprobar el informe de la Comisión Asesora de Calificación que entiende en la provisión del cargo N.o 404 Asistente de Física III (Electricidad) y disponer la realización de la prueba allí propuesta, que luce en el repartido N.o 645|67 (6 en 6).

20 — Exp 12.549 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ing Luis M Brezzo, al cargo N.o 21, Profesor de Economía Política y Finanzas agradecerle los servicios prestados a la Facultad y remitirle copia del acta de esta sesión (6 en 6). — Ing. Agr. Arturo Carbonell. Presidente de la Comisión Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.

27) (C.C.) 1|pub. 32265 Oct.9-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CABRERA, QUITERIO con PEDRO NOLASCO GONZALEZ. Desalojo" (L.o 34, F.o 177), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Víctor Enarolino González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

27) $ 750.00 10|pub. 20082 Oct.9-v.oct.23.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

FERTAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FERTAL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "FERTAL S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 200.000.00, (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria, se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de junio de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FERTAL S.A.", con las modificaciones efectuadas a folios 9 y 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 9 y 10. — Montevideo, 13|965. — Sr. Ministro: Nélida Linares por "FERTAL S.A." expte. 1067|63 en cumplimiento del art. 212 de la Ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del art. 214 de dicha ley del art. 16 de la Ley Número 13.330 comunica que: 1. Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incs. B), E) y F) del art. 2, con lo cual los actuales incs. C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incs. B) y C) respectivamente; 3. El art. 5 quedará

redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". — Le saluda atte.: Nélida Linares, C.I. 835.525.

Fojas 10. — Montevideo, octubre 25-965. — Sr. Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por "FERTAL S.A.", dicen: 1. El art. 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal"; 2. Confirman lo actuado hasta el momento en este expte. — Atentamente. Exp. 1667|63. — Héctor Vignoli Laffitte, B.I.B. 3153. — Israel Lublinerman, B.L.A. 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de julio de 1966. — Por el Ministro: Dr. Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — N.o 2612. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo junio 15 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

5038. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Vistos: Hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese, habilitándose la feria a tales efectos. — Germán Cabezas. — M. S. de Darrac.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 3 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 244 al Fo. 1076v. del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.

$ 4.691.00 — 1|pub. — 19698.

DYCASTER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DYCASTER S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Art. 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada "DYCASTER S. A."

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine,combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta un millón de pesos.

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera represntarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debienlo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón. Escribano

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de enero de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo

efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "DYCASTER S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 10: Montevideo, julio 13 de 1965. Señor Ministro: Nélida Linares, por DYCASTER S. A., expediente 1597|63 en cumplimiento del art. 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del art. 214 de dicha ley y del art. 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1.o) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2.o) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos b), e) y f) del art. 2.o, con lo cual los actuales incisos c) y d) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos b) y c) respectivamente. 3.o) El art. 5.o quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta un millón de pesos". — Atentamente, Nélida Linares, C. I. número 835.525.

Fojas 13. — Montevideo, octubre 25 de 1965. Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por DYCASTER S. A., dicen: 1.o) El art. 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2.o) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. Exp. 1597|63. — Héctor Vignoli Laffitte BIB 3153, BLA 12560, Israel Lublinerman.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 2364. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 6 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4756. Montevideo, 22 de junio de 1967. — Vistos: Con el señor Fiscal, hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. Habilítese la feria a sus efectos. — Germán Cabezas, M. S. de Darraq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 28 de julio de 1967 y anotado con el N.o 230 al F.o 1007 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona, María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$ 4.691.00 1|pub. 19699.

RAMBEX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAMBEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta.

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada RAMBEX SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástido prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 1.250.000.00, (un millón doscientos cincuenta mil pesos).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en el portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El directorio tendrá hasta nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante, carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades de mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Cres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de setiembre de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RAMBEX S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de octubre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 2365. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 6 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4760. Montevideo, 22 de junio de 1967. — Vistos: Hágase las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídase edictos, publíquese habilitándose la feria a tales efectos. — Germán Cabezas. — M. S. de Darraq.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 25 de julio de 1967 y anotado con el N.o 293 al F.o 1269 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$ 4.815.00 1|pub. 19760.

FYBO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que "FYBO S.A." ha solicitado la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

Certifico que de acuerdo al libro de Actas y Asamblea y Directorio de "FYB. S.A.", certificado por el Registro de Comercio el 6|12|62, a fs. 10, figura el acta de la Asamblea de 17|8|64, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 13|8|64, la que con asistencia de accionistas que por sí representan al 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad, modificar los siguientes arts. del estatuto, que quedarán redactados así:

"Art. 5. El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán de una o más acciones ascenderá a pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

Art. 15. Las Asambleas extraordinarias podrán convocarse: A) Por resolución del Directorio tomada con el voto conforme de la mitad más uno, por lo menos, de sus miembros y B) A petición de un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convocara en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, 27 de enero de 1967. — Esther Reitzes, Escribana.

Expte. 443|67. — Décimo Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, abril 28 de 1967.

Señor Juez: De acuerdo al Certificado Notarial glosado a fs. 14, los accionistas de "FYBO S.A.", reunidos en asamblea efectuada el 17|8|64 resolvieron modificar los arts. 5.o y 15 de sus estatutos sociales. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. (Monto del capital a autorizar $ 2.000.000.00). — Oficial: Heber Núñez, Jefe de División: Mario Tassino — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda (I): Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 1551. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, mayo 9 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4903. — Montevideo, 23 de junio de 1967. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de "FYBO S.A." consistente en modificar sus arts. 5.o y 15, resuelta por Asamblea de fecha 17|8|64, Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio. — Germán Cabezas. — M. S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 321 al fo. 1404 del Libro N.o 1. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$ 1.556.00 — 1|pub. — 19701.

"JENNIE y JOHNNY WINTER S. A."

Gral. Farías 2826

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: "JENNIE Y JOHNNY WINTER S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"La suscrita Escribana certifica que: Ha tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Anónima "JENNIE y JOHNNY WINTER S. A." y que de fojas diecisiete a dieciocho luce el acta que a continuación se transcribe:

"Acta N.o 5. — En la ciudad de Montevideo, a las quince y treinta horas del día miércoles 20 de octubre de 1965 se reunen en el local de la calle Gral. Farías 2826, los accionistas de JENNIE y JOHNNY WINTER S. A. para celebrar una asamblea extraordinaria en las condiciones previstas por el artículo 19 de los estatutos sociales, habiéndose cursado con la debida anticipación la comunicación a la Inspección General de Hacienda. Asisten los siguientes accionistas: M. D. Da Silveira de Roubaud con $ 75.000.00 de capital correspondiéndole 6 votos y Carlos A. Staricco con $ 75.000.00 de capital. correspondiéndole 6 votos. No concurre el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea la señora M.D. Da Silveira de Roubaud actuando en Secretaría el señor Carlos A. Staricco. El Presidente informa que habiéndose inscripto la totalidad del capital o sea $ 150.000.00 y encontrándose presentes todos los accionistas la asamblea se encuentra legalmente constituida y en condiciones de sesionar. De inmediato se pasa a considerar el único punto de la orden del día aprobándose por unanimidad la modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales.

CAPITULO III

Capital y accionistas

Artículo 5.o El capital autorizado queda fijado en la cantidad de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 10.000 acciones de $ 100.00 cada una. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces por resolución del Directorio, hasta la suma de $ 2.000.000.00 obteniéndose en cada caso, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Será emitido según resolución del Directorio y en las cantidades que éste estime conveniente, debiendo dar cuenta a la próxima asamblea de accionistas de las emisiones realizadas. Las acciones deberán pagarse al contado y con la prima que en cada caso fije el Directorio siempre que lo considere conveniente. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio. Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas ordinarias se realizarán todos los años dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades que presente el Directorio y resolver sobre ellos; B) Considerar y resolver sobre cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio o presentado de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de los estatutos

CAPITULO IX

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 32. Las utilidades líquidas que resultaren, se distribuirán en la for-

ma que resuelva la asamblea, convocada a tal efecto de conformidad con el artículo 16 de estos estatutos. Estas podrán ser pagadas en efectivo y|o entrega de acciones según resolución de la asamblea. El pago en efectivo y|o entrega de acciones será hecho dentro de los ciento ochenta días de aprobado el balance respectivo, a no ser que la asamblea resuelva otra cosa. No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión a la diez y seis horas firmándose de conformidad. Firmado: M. D. Da Silveira de Roubaud. — Carlos A. Staricco.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ofelia Picco Boggiano de Fernández, Escribana.

Montevideo, 23 de marzo de 1966. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Presente. Señor Juez: JENNIE y JOHNNY WINTER SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en el apartamento número diez y siete del piso quinto de la casa número trescientos cuarenta y dos de la calle Sarandí de esta ciudad, se presentan ante Ud. y exponen: Que por asamblea extraorinaria de accionistas celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta cinco, se resolvió modificar los estatutos de la sociedad de conformidad con el testimonio notarial de la Escribana Ofelia Picco Boggiano de Fernández, que se adjunta a a presente. Que en virtud de lo expuesto, se solicita se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Otrosí decimos: que se adjuntan los siguientes documentos y certificados: Estatutos originales de nuestra sociedad; certificado notarial de la Escribana Ofelia Picco Boggiano de Fernández sobre los representantes legales de la sociedad; declaración jurada y boleto de pago del Impuesto sustitutivo del de Herencias por el año 1964; certificado artículo 58 de la Oficina de Impuesto a la Renta; certificado artículo 31 de la Caja de Compensación N.o 35; certificado artículo 6.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; y certificado de vigencia expedido por la Oficina de Impuesto a la Renta —que una vez terminado el trámite— solicitamos sean desglosados del expediente y devueltos a nuestra sociedad. Saludamos al señor Juez muy atentamente. Jennie y Johnny Winter S. A. — Carlos A. Staricco, Secretario. — Eduardo Roubaud, Presidente. — María D. Da S. de Roubaud, Vicepresidente.

Exp. 428|66. Primer Turno. Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de mayo de 1966. Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de JENNIE y JOHNNY WINTER S.A., merece las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o Se entenderá que los aumentos de capital por encima de pesos 1.000.000.00, serán autorizados por el Poder Judicial (art. 208 ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964). Ayudante de Asesor Eduardo Chavarría, Asesor Cr. Carlos Zarazola. — V.o B.o Inspección General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

La suscrita Escribana certifica que: Según surge del acta número siete que tuvo de manifiesto en el libro de asambleas de JENNIE y JOHNNY WINTER SOCIEDAD ANONIMA, de fojas veinte a fojas veintidós en la asamblea extraordinaria realizada el siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete en las condiciones previstas en el artículo dieciocho de los estatutos sociales, se aprobó la modificación del Capítulo III artículo quinto de los estatutos sociales, de acuerdo a la observación del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno el cual quedará redactado en la siguiente manera:

"CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital autorizado queda fijado en la cantidad de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 10.000 acciones de $ 100.00 cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en una o mas veces por resolución del Directorio, hasta la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones moneda nacional) obteniéndose en cada caso la correspondiente autorización del Poder Judicial. Será emitido según resolución del Directorio y en las cantidades que éste estime conveniente debiendo dar cuenta a la próxima asamblea de accionistas de las emisiones realizadas. Las acciones deberán pagarse al contado y con la prima que en cada caso fije el Directorio, siempre que lo considere conveniente. Serán al portador e irán firmadas por Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones podrán emitirse en títulos de una acción. Se aprueba también la siguiente disposición transitoria:

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 38. Quedan expresamente autorizadas la señora María D. Da Silveira de Roubaud y Raúl V. Staricco indistintamenté para obtener la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial, estando habilitados para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que le sean exigidas por este Poder. Deberán asimismo proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y a su publicación en la forma prevista por las leyes vigentes. No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión a las 16 y 30 horas, firmándose de conformidad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Ofelia Picco Boggiano de Fernández, Escribana.

Exp. 562|67. Primer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede Ud. aprobar la proyectada reforma estatutaria de JENNIE y JOHNNY WINTER S. A. — Sub Jefe Eduardo Chavarría; Asesor Cr. Carlos Zaravola.

V.o B.o Inspección General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. Visto N.o 2231. Señor Juez: De acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede Ud. aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 29 de mayo de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de tercer turno.

4.560. Montevideo, mayo 31 de 1967. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "JENNIE y JOHNNY WINTER S. A." aumentado su capital a la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón) previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (art. 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio. Liquidado y repuesto el sellado, devuelvan recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios pesos 500.00, fictos $ 15.00. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 16 al folio 60 v. del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 5.247.00. 1|pub. 19759.

PEROL S. A.

(Inscripción Nº 43607)

Bs. Aires 446, Esc. 4

Balance General al 6 de julio de 1964

Activo —

Caja	$	1.057.50
Terreno	"	31.242.50
Ftos. de constitución	"	700.00
Suscritores	"	10.000.00
Acciones a Emitir	"	75.000.00
	$	118.000.00

Pasivo —

Arrend. a Devengar	$	3.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	15.000.00
	$	118.000.00

Utilidades —

Por arrendamientos	$	3.075.00
	$	3.075.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	700.00
Gastos Generales	"	2.375.00
	$	3.075.00

Aprobados en la Asamblea Ordinaria realizada el 4 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos en el folio 9 del libro de Inventario anotado con el número 3925 al Fo. 250 del libro respectivo Nº 10, el 30 de junio de 1960.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 17949

LA BRIGADA S. A.

(Inscripción Nº 43666)

Bs. Aires 446, Esc. 4

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	18.279.40
Inmuebles	"	946.720.60
Acciones a emitir	"	420.000.00
	$	1:385.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	360.000.00
Fondo de reserva	"	605.000.00
Capital autorizado	"	420.000.00
	$	1:385.000.00

Utilidades —

Arrendamientos	$	75.000.00
	$	75.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	45.000.00
Dividendo provisorio	"	30.000.00
	$	75.000.00

Los mencionados estados no han sido aún sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los anteriores estados están inscritos en el folio 12 del libro Inventario, anotado con el número 3942 al folio 256 del libro respectivo N.o 10, certificado el 30 de junio de 1960.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 17950.

EUZKADI S. A.

Inscripción N.o 43.031

Cerrito 597, piso 1.o

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	16.035.44
Bco. Aldave cta. cte.	"	2.353.31
Deudores varios	"	7.448.52
Herramientas, útiles y enseres	"	2.300.28
Inmuebles	"	200.000.00
Gastos constituc.	"	1.048.00
Pérdidas anteriores	"	55.823.84
Pérdid. 31|3|65-31|6|65	"	7.043.56
	$	292.052.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	50.207.10
Caja Jubilaciones	"	1.720.68
Caja Asignaciones	"	125.17
Capital integrado	"	200.000.00
Acreedores por prést.	"	20.000.00
Acreedores hip. a pagar	"	20.000.00
	$	292.052.95

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	1.398.22
Leyes sociales	"	3.445.48
Impuestos	"	98.00
Honorarios	"	1.050.00
Utiles de escritorios	"	63.10
Comb. y lubricantes	"	866.60
Rep. y manut. máqui.	"	1.666.08
Rep. y manut. herramientas y enseres	"	228.14
Conserv. pobl. y mejor.	"	111.00
Ex. frut. (semillas, abonos, rem.)	"	50.55
Gastos generales	"	3.314.91
	$	12.292.08

Ganancias —

Ventas frutas	$	5.248.52
Pérdidas netas	"	7.043.56
	$	12.292.08

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en libro Copiador de Empresa: Memoria f.o 30, Activo y Pasivo al 30|6|65; f.o 31, Pérdidas y Ganancias al 30|6|965, f.o 31, Activo, Pasivo, Pérdidas y Ganancias al 30|6|66, f.o 32.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 17964.

VALLA HERMANOS S. A.

Ruta 5 Kilómetro 87 1|2

N.o de inscripción: 52707

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$	44.604.90
Máquinas, instalac. y herramientas	"	39.996.59
Material rodante	"	356.331.07
Mercaderías generales	"	865.115.40
Efectos a cobrar y deudores varios	"	483.352.54
Caja y bancos	"	50.022.22
Efectos descontados	"	5.813.60
Gastos de constitución	"	2.808.15
Valores depositados	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	558.000.00
	$	2:421.044.47

Pasivo —

Bancos	$	397.938.37
Acreed. varios y efectos a pagar	"	399.249.57
Bancos ctas. efectos descontados	"	5.813.60
Capital integrado	"	442.000.00
Fondo de reserva	"	3.352.69
Fond. de reser. p. amortizaciones	"	102.301.44
Fond. de reserva p. dividendos futuros	"	5.248.77
Utilidad del ejercicio	"	107.611.53
Bancos. ctas. vales	"	136.428.95
Acreedores especiales	"	248.099.55
Depositantes de valores	"	15.000.00
Capital autorizado a integrar	"	558.000.00
	$	2:421.044.47

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	162.666.76
Sueldos	"	77.487.50
Reparaciones	"	27.670.99
Aportes fiscales	"	102.384.57
Amortizaciones	"	27.856.54
Intereses y gastos bancarios	"	134.296.75
	$	532.363.11
Utilidad del jercicio a fondo de reserva	"	107.611.53
	$	639.974.64

Ganancias —

Recargos comerciales	$	28.757.02
Estación de servicio	"	21.520.85
Mercaderías	"	589.696.77
	$	639.974.64

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Las utilidades fueron a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de setiembre de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 17930.

PELICANO S. A.

(Inscripción N.o 43.032)

Cerrito 597 Piso 1.o

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	76.038.43
Deudores varios	"	59.406.64
Inmuebles	"	118.020.36
Mejoras	"	41.992.20
Maquinarias	"	193 915.63
Herramientas, útiles y enseres	"	1.081.80
Títulos en cartera	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	5.400.00
Honor. a devengar	"	3.000.00
Pérdidas 30|6|65	"	13.061.42
Total Activo	$	516.916.48

Pasivo —

Banco Aldave Cta. Cte.	$	89.252 76
Acreedores varios	"	135.139.98
Caja Jubilaciones	"	9.712.93
Caja Asignaciones	"	501.41
Documentos a pagar	"	50.000.00
Cuentas a pagar	"	27.246.00
Banco Hipotecario	"	43 677.42
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.022.87
Utilidad ejerc. 1964|65	"	6.835.49
Fon. amort. gastos constitución	"	4.590.00
Fon. amort. mejoras	"	2.092.71
Fon. amort. maquinarias	"	42.844.91
Total Pasivo	$	516.916.48

Estado de Resultados al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Ventas frutas	$	63.505.11
Total gan. bruta	$	63.505.11
Pérdida neta	"	13.061.42
	$	76.566.53

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	19.413.40
Leyes sociales	"	9.061.93
Honorarios	"	2.450.00
Utiles de escritorio	"	272.10
Seguros	"	2.554.61
Fletes	"	1.312.50
Combust. y lub. tract.	"	7.158.20
Repar. y manut. cam.	"	148.00
Repart. y manut. tract.	"	6.071.00
Repar. y manut. pul. y maq.	"	15.551.62
Conserv. pob. y mejor.	"	190.25
Expl. frutal. abonos	"	1.947.00
Gastos generales	"	2.629.48
Fondo amort. maquinarias	"	4.847.89
Fondo amort. gastos constitución	"	270.00
Fondo amort. mejoras	"	185.75
Intereses y comisiones	"	2.284.80
Rep. y manut. herramientas y enseres	"	12.00
	$	76.566.53

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en fecha 28 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de la Empresa: Activo y Pasivo al 30 de junio de 1965, folio 32, Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965, folio 34, Activo y Pasivo al 30 de junio de 1966, folio 35, Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966, folio 36.

$ 2.790.00. — 1|pub. — 17962.

BANCO PAN DE AZUCAR

(Inscripción N.o 2248)

Féliz de Lizarza s|n. Pan de Azúcar. — Departamento de Maldonado

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos de administración	$	48.859.165.17
Muebles y út. (Amort. 10 por ciento) s|v. costo	"	483.825.18
Utilidades a distribuir	"	8.050.365.96
	$	57.393.356.31

Haber —

Intereses y descuentos, arrendamientos, comisiones, corretajes, utilidades por venta de inmuebles	$	57.393.356.31
	$	57.393.356.31

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	8.050.365.96
A deducir:		
20 o|o a fondo de reserva (10 o|o extra)	$	1.610.073.19
Fondo de previsión	"	2.911.512.22
Saldo líquido a distribuir	$	3.528.780.55
73 o|o a los accionistas	$	2.576.009.08
26 o|o a Directorio, Com. Fiscal y Personal	"	917.482.94
1 o|o Fondo de Fomento	"	35.287.81
100 o|o	$	3.528.780.55

Dividendo 20 o|o

(10 o|o en efectivo y 10 o|o extra en acciones).

Este estado se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 9.756 del 10 de enero de 1938, posterior a la realización de la Asamblea Anual.

Se omitió la publicación del precedente Balance de Resultados, al efectuarse las publicaciones legales del Balance General de este Banco al 30 de junio de 1967, que corresponden a los números 17661 del 31 de agosto de 1967.

Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Luis A. López, Gerente General. — Edgard Bonilla Suárez, Sub-Gerente Contador. — Doctor Héctor Fontes, Secretario.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado a fojas 729 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 30 de noviembre de 1965.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 19936.

VALLA HERMANOS S. A.

Inscripción N.o 52.707

Ruta 5, km. 37 1|2

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Muebles y útiles	$	51.604.90
Máquinas, instalaciones y herramientas	"	52.356.59
Material rodante	"	356.331.07
Mercaderías generales	"	1.670.738.58
Efectos a cobrar y deudores varios	"	1.922.932.51
Bancos documentos al cobro	"	4.500.00
Gastos de constitución	"	936.05
Caja y Bancos	"	116.669.36
Valores depositados	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	558.000.00
	$	4.749.069.06

Pasivo —

Bancos ctas. ctes.	$	508.687.24
Acreedores varios y efectos a pagar	"	1.702.033.84
Bancos ctas. vales	"	669.900.00
Acreedores especiales	"	439.881.23
Capital integrado	"	442.000.00
Fondo de reserva	"	110.064.22
Fondo de reserva para amortizaciones	"	180.923.79
Fondo de reserva para dividendos futuros	"	5.248.77
Utilidad del ejercicio	"	116.429.97
Depositantes de valores	"	15.000.00
Capital autorizado a integrar	"	558.000.00
	$	4.749.069.06

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	374.004.73
Sueldos	"	163.910.51
Reparaciones	"	166.193.09
Aportes fiscales	"	127.328.41
Amortizaciones	"	80.494.45
Intereses y gastos bancarios	"	251.518.54
	$	1.163.449.73
Utilidad del ejercicio, a fondo de reserva	"	116.429.97
	$	1.279.879.70

Ganancias —

Estación de servicio	$	95.917.78
Mercaderías	"	1.183.961.92
	$	1.279.879.70

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Las utilidades fueron a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los Presentes Estados se encuentran copiados a folios 17 y 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de setiembre de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.

$ 2.370.00. — 1|pub. — 17931.

JUNIO S. A.

Inscripción N.o 38.165

Misiones 1442, esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Banco	U$S	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias	"	43.80
	U$S	10.043.80

Pasivo —

Capital autorizado ...	U$S	8.000.00
Capital suscrito	"	1.500.00
Capital integrado	"	500.00
Cuentas a pagar	"	43.80
	U$S	10.043.80

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo anterior	U$S	17.80
Impuestos	"	26.80
	U$S	43.80

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 21 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de diciembre de 1952, anotado con el N.o 5775 del Folio 179 del libro respectivo.

$ 990.00. — 1|pub. — 17957

PELICANO S. A.

(Inscripción N.o 43.032)

Cerrito 597 Piso 1.o

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	40.542.93
Banco Aldave cta. cte.	"	21.285.31
Deudores varios	"	192.235.32
Maquinarias	"	198.115.63
Herramientas, útiles y enseres	"	7.966.60
Muebles y útiles	"	500.00
Mejoras	"	41.992.20
Inmuebles	"	118.020.36
Población y mejoras ..	"	53.337.00
Gastos de constitución	"	5.400.00
Títulos en cartera ...	"	5.000.00
Pérd. ejerc. 30|6|65 ..	"	13.061.42
Total Activo	$	697.456.77

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	232.209.94
Documentos a pagar .	"	25.000.00
Banco Hipotecario ...	"	41.149.30
Caja de Jubilaciones .	"	15.079.46
Caja de Asignaciones	"	1.099.50
Cuotas a pagar	"	23.192.50
Cuentas a pagar	"	106.550.08
Capital integrado ...	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.022.87
Utilid. a distribuir ..	"	6.835.49
Utild. ejerc. 65|66 ...	"	70.180.97
Fondo amort. maquinarias	"	62.236.48
Fondo amort. gastos constitución	"	5.670.00
Fondo amort. pob. y mejoras	"	3.122.00
Fondo amort. herramientas, útiles y enseres	"	108.18
Total Pasivo	$	697.456.77

Estado de Resultados

Ganancias —

Venta frutas	$	776.464.29
Total ganancias bruta	$	776.464.29

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$	226.738.94
Leyes sociales	"	44.750.43
Impuestos	"	12.365.60
Honorarios	"	21.396.65
Utiles de escritorio ...	"	221.05
Seguros	"	12.009.91
Comb. y lub. tract. ..	"	23.358.25
Rep. y manut. camionet.	"	16.522.20
Rep. y manut. tract. ...	"	38.477.67
Rep. manut. maq. vs.	"	25.434.63
Rep. y manut. herramientas, útiles y enseres	"	121.00
Conserv. poblac. y mej.	"	10.384.76
Explot. frutales abonos	"	227.064.70
Explot. frutales frig. ..	"	4.782.47
Gastos generales	"	12.696.51
Intereses y comisiones	"	8.349.51
Fondo amort. herramientas, útiles y enseres	"	108.18
Fondo amort. pobl. y mejoras	"	1.029.29
Fondo amort. maquinarias	"	19.391.57
Fondo amort. gastos constitución	"	1.080.00
Total pérdida bruta	$	706.283.32
Ganancia neta	"	70.180.97
	$	776.464.29

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador de la Empresa: Activo y Pasivo al 30 de junio de 1965, folio 32, Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965, folio 33, Activo y Pasivo al 30 de junio de 1966, folio 35, Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966, folio 36; Memoria 31.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 17963.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5 418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 20.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

EUZKADI S. A.

(Inscripción N.o 43.031)

Balance general al 30 de junio de 1966

Cerrito 597, piso 1.o

Balance geenral al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	21.929.60
Bco. Aldave cta. cte. ..	"	22.511.66
Deudores varios	"	21.150.50
Herramientas, útiles y enseres	"	2.300.28
Inmuebles	"	200.000.00
Gastos de constitución	"	1.048.00
Pérdidas anteriores ..	"	62.867.40
	$	331.807.44

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	122.382.72
Caja jubilaciones	"	3.608.00
Caja asignaciones	"	248.50
Cuentas a pagar	"	500.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades del ejercicio	"	5.068.22
	$	331.807.44

Ganancias —

Ventas frutas	$	133.433.94
	$	133.433.94

Pérdidas —

Sueldos y jornales $..	$	19.660.43
Leyes sociales	"	9.436.27
Impuestos	"	5.327.10
Honorarios	"	7.933.00
Utiles de escritorio ...	"	829.55
Resultados varios ...	"	9.361.71
Comb. y lubricantes ..	"	475.80
Rep. y manutenc. máq.	$	2.700.00
Explot. frutales	"	14.663.10
Gastos generales	"	21.579.16
Comisión ventas	"	3.841.00
Trabajos por tercer. ...	"	32.558.60
Util. del Ejercicio ...	"	5.068.22
	$	133.433.94

Aprobados sin modificación por la asamblea general ordinaria del 28 de agosto de 1967.

Utilidades del Ejercicio 1965|66, a Reservas, según proyecto del Directorio, aprobado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados en el libro Copiador de la Empresa: Memoria folio 30, Activo y Pasivo, Pérdidas y Ganancias al 30 de unio de 1965, folio 31, Activo y Pasivo, Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966, folio 32.

$ 1.530.00 — 1|pub. — 179[illegible]

OTTONELLO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 15.273)

Avda. Gral. Flores 3715

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja	$ 2.586.542.06	
Bancos	" 3.775.780.80	$ 6.362.322.86
Exigible:		
Varios deudores	$ 8.949.941.71	
Documentos a cobrar	" 1.723.127.42	" 10.673.069.13
Realizable:		
Mercaderías elaboradas y en proceso	$ 3.130.650.00	
Materias primas y materiales	" 1.974.080.00	
Ganado en pie	" 1.002.315.50	
Timbres y valores	" 72.142.58	
Mercadería importada a recibir	" 25.376.28	" 6.204.564.36
		$ 23.239.956.35
Fijo:		
Inmuebles	$ 16.185.311.45	
Inmuebles Matadero Melilla	" 4.402.953.23	
Planta Trat. aguas residuales	" 210.863.45	
Material rodante	" 874.226.61	
Material rodante y semov. Matadero Melilla	" 1.00	
Participación bretas Tablada	" 8.507.13	
Gastos de organización	" 39.262.96	
Máquinas y herramientas	" 5.030.110.73	
Muebles, útiles e instalaciones	" 4.282.355.25	
Máquinas y repuestos a recibir	" 128.058.81	
	$ 31.161.650.62	
A deducir:		
Fondo de reserva para amortización	" 3.988.507.53	" 27.173.143.09
Transitorio:		
Seguros a vencer		" 24.345.31
		$ 50.437.444.75
Cuentas de Orden:		
Valores depositados en garantía	$ 25.000.00	
Acciones a distribuir	" 461.496.00	" 486.496.00
		$ 50.923.940.75
PASIVO —		
Exigible:		
Acreedores varios	$ 5.231.612.73	
Acreedores fiscales	" 6.424.643.83	
Dividendos a pagar	" 512.766.02	$ 12.169.022.58
No exigible:		
Capital integrado	$ 10.080.000.00	
Fondo de reserva	" 266.993.84	
Fondo de reserva p. Dividendos futuros	" 32.568.70	
Fondo reserva revaluación (decreto 211|966)	" 22.132.224.22	
Pérdidas y Ganancias	" 5.756.635.41	" 38.268.422.17
		$ 50.437.444.75
Cuentas de Orden:		
Depositantes de valores en garantía	$ 25.000.00	
Accionistas 19 Ejercicio	" 461.496.00	" 486.496.00
		$ 50.923.940.75

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Período: 1.o enero-31 diciembre 1966

PERDIDAS —	
Costos generales de fabricación	$ 129.308.974.26
Costos de administración y ventas	" 5.677.107.52
Sueldos, jornales y licencias	" 6.114.188.06
Fondo de reserva, amortización	" 1.675.407.36
	$ 142.775.677.20
Utilidad del Ejercicio	" 5.756.635.41
	$ 148.532.312.61

G A N A N C I A S —

Ingresos generales por ventas	$ 147.766.630.68
Mercaderías elaboradas	" 680.689.20
Mercadería en proceso	" 61.950.00
Mercaderías importadas	" 23.042.73
	$ 148.532.312.61

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Período: 1.o enero-31 diciembre 1966

Utilidades del Ejercicio		$ 5.756.635.41
Fondo de Reserva:		
2 o|o s|$ 5.756.635.41	$ 11[illegible].1[illegible]2.71	
Remuneración Extra Personal:		
12 o|o s|$ 5.756.635.41	" 690.796.25	
Remuneración Directorio:		
15 o|o s|$ 5.756.635.41	" 863.495.31	" 1.669.424.27
		$ 4.087.211.14
Fondo reserva dividendos futuros (1965)		" 32.568.70
Dividendos 20, Ejercicio: 40 o|o:		$ 4.119.779.84
En efectivo 20 o|o s|$ 10.080.000.00		$ 2.016.000.00
En acciones: 20 o|o s|$ 10.080.000.00		" 2.016.000.00
Fondo reserva Div. Fut. (1966)		" 87.779 84
		$ 4.119.779 84

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a Fos. 258|59|60|61 del libro Actas de Directorio, certificado en fecha 30 de junio de 1948 por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 8.550.00 — 1|pub. — 17772.

LUIS H. RAVIZZA S. A.

(Inscripción N.o 38.077)

Nueva Palmira 1631

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1967

A C T I V O		P A S I V O	
Inmuebles y terrenos	$ 2.000.838.82	Capital y reservas	$ 12.307.090.68
Bienes muebles y vehículos	" 134.718.96	Acreedores varios	" 713.985.05
Mercaderías generales	" 29.073.272.77	Varias cuentas acreedoras a pagar	" 21.452.157.66
Caja	" 1.576.768.61	Utilidades	" 5.491.895.93
Deudores varios	" 6.922.063.59		
Varias cuentas deudoras (transitorias)	" 257.466.57		
	$ 39.965.129.32		$ 39.965.129.32

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MAYO DE 1967

D E B I T O S —

Sueldos y comisiones	$ 536.886.80
Teléfono, luz y agua	" 33.635 50
Seguros y patentes	" 63.550 77
Intereses	" 744.336 66
Nafta, aceite y reparaciones	" 165.924.83
Impuestos y cargas sociales	" 3.409.158.08
Comisiones y gastos bancarios	" 865.090 03
Timbres y sellados	" 736.097 42
Gastos varios	" 349.645 90
Amortizaciones	" 70.735 35
	$ 6.975.061.24
Utilidad	" 5.476.485.95
	$ 12.451.547.19

CREDITOS —

Arrendamientos devengados	$	304.933.00
Mercaderías generales	"	11.793.700.10
Intereses y bonificaciones ganadas	"	352.914.09
	$	12.451.547.19

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

UTILIDADES —

Del Ejercicio	$	5.476.485.95
Saldo Ejercicio anterior	"	15.409.98
	$	5.491.895.93

DISTRIBUCION —

Fondo de reserva	$ 273.824.30		
Retribución Directorio	" 20.000.00		
Fondo de reserva especial	" 4.880.000.00		
Dividendo en efectivo	" 306.904.00	$	5.480.728.30
Saldo a cuenta nueva		"	11.167.63
		$	5.491.895.93

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a Fos. 81|82 del libro Registro de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1961 y anotado con el No. 6583 al Fo. 510 del Lo. 11.

$ 4.140.00 — 1|pub. — 17737.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarias	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.337	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	39	24	15	—	438	907	934	737	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.360	2.697	2.568	2.713
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	938	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.355	2.580	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	633	518	501
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.066
Balances Reparticiones del Estado	62	60	39	88	44	38	36	—	—	67
Juicios Ejecutivos	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	768	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	118
Edificación y Deslinde	11	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	143	27	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	359	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	58	101	127	84	113
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.